

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Cultura tributaria y el cumplimiento de las  
obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro  
Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022**

Maria Lizbeth Huaman Cruz

Para optar el Título Profesional de  
Contador Público

Arequipa, 2024

Repositorio Institucional Continental  
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

**INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE  
INVESTIGACIÓN**

**A** : Dr. William Rodríguez Giráldez  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa  
**DE** : Mg Sonia Godoy Castilla  
Asesor de trabajo de investigación  
**ASUNTO** : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación  
**FECHA** : 26 de junio de 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

**Título:**

Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso Arequipa 2022

**Autores:**

1. María Lizbeth HUAMAN CRUZ – EAP. Contabilidad

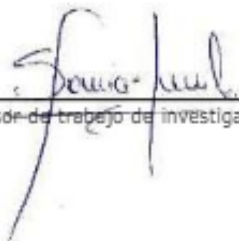
Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 20 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI  NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores N° de palabras excluidas (19): SI  NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI  NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos - RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

  
Asesor de trabajo de investigación

**Asesora**

Mag. Sonia Godoy Castilla

## **Dedicatoria**

Agradezco a Dios, porque gracias a su apoyo he logrado concluir mi carrera. A mis hermanos, Juan Pablo, Gualberto y Brayan, y a mi madre Claudia, quienes siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo y consejos. Sus palabras de aliento me motivaron a seguir adelante, ser perseverante y alcanzar mis ideales. Hoy puedo decir que he logrado cumplir un sueño.

### **Agradecimientos**

A Dios, por permitirme por tener y disfrutar a mi familia, gracias por apoyarme en cada decisión y proyecto que me trazo en la vida, gracias a mí, por darme palabras de ánimo y llegar hasta el final, no ha sido sencillo el camino, pero puedo decir que lo logré y siento un orgullo por mí misma y me felicito de corazón.

Finalmente, agradezco a cada persona que me dio un consejo, una palabra de aliento, porque me sirvieron para poder culminar con mi tesis, solo decirles gracias, no los defraudé y seguiré creciendo mucho más profesionalmente, y me verán brillar y ser muy exitosa.

## Índice de Contenidos

<b>Asesora .....</b>	<b>iv</b>
<b>Dedicatoria.....</b>	<b>v</b>
<b>Agradecimientos.....</b>	<b>vi</b>
<b>Índice de Contenidos.....</b>	<b>vii</b>
<b>Índice de Tablas .....</b>	<b>xi</b>
<b>Índice de Figuras.....</b>	<b>xiv</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>xvii</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>xviii</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>xix</b>
<b>Capítulo I.....</b>	<b>21</b>
<b>Planteamiento del Estudio.....</b>	<b>21</b>
1.1. Delimitación de la Investigación .....	21
1.1.1. Territorial. ....	21
1.1.2. Temporal. ....	21
1.1.3. Conceptual. ....	21
1.2. Planteamiento del Problema .....	22
1.3. Formulación del Problema.....	25
1.3.1. Problema General.....	25
1.3.2. Problemas Específicos. ....	25
1.4. Objetivos de la Investigación.....	26
1.4.1. Objetivo General. ....	26
1.4.2. Objetivos Específicos.....	26
1.5. Justificación de la Investigación .....	27

1.5.1. Justificación Teórica.....	27
1.5.2. Justificación Práctica.....	27
<b>Capítulo II.....</b>	<b>28</b>
<b>Marco Teórico .....</b>	<b>28</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	28
2.1.1. Artículos Científicos.....	28
2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales.....	30
2.2. Bases Teóricas .....	33
2.2.1. Cultura Tributaria.....	33
2.2.1.1. Teorías de la Cultura Tributaria.....	35
2.2.1.2. Características.....	37
2.2.1.3. Elementos de la Cultura Tributaria.....	37
2.2.1.4. Dimensiones.....	38
2.2.2. Obligaciones Tributarias.....	43
2.2.2.1. Importancia .....	44
2.2.2.2. Tipos de Obligaciones Tributarias.....	46
2.2.2.3. Bases Legales de las Obligaciones Tributarias.....	47
2.2.2.4. Teoría de las Obligaciones Tributarias.....	48
2.2.2.5. Dimensiones.....	50
2.3. Definición de Términos Básicos.....	53
<b>Capítulo III.....</b>	<b>57</b>
<b>Hipótesis y Variables .....</b>	<b>57</b>
3.1. Hipótesis .....	57
3.1.1. Hipótesis General.....	57
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	57



3.2. Identificación de las Variables.....	57
3.3. Operacionalización de las Variables.....	58
<b>Capítulo IV .....</b>	<b>60</b>
<b>Metodología .....</b>	<b>60</b>
4.1. Enfoque de la Investigación.....	60
4.2. Tipo de Investigación.....	60
4.3. Nivel de Investigación .....	60
4.4. Métodos de Investigación .....	61
4.4.1. Método General.....	61
4.4.2. Métodos Específicos. ....	61
4.5. Diseño de la Investigación.....	62
4.6. Población y Muestra .....	63
4.6.1 Población.....	63
4.6.2 Muestra.....	63
4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	64
4.7.1. Técnicas. ....	64
4.7.2. Instrumento. ....	65
<b>Capítulo V.....</b>	<b>67</b>
<b>Resultados.....</b>	<b>67</b>
5.1. Descripción del Trabajo de Campo .....	67
5.1.1. Proceso de Autorización. ....	67
5.1.2. Recolección de la Información .....	67
5.1.3. Procesamiento de la Información y Presentación de Resultados.....	67
5.2. Presentación de Resultados.....	68
5.3. Contrastación de Resultados.....	122

5.3.1. Prueba de Normalidad.....	122
5.3.2. Hipótesis General.....	123
5.3.3. Hipótesis Específica 1.....	125
5.3.4. Hipótesis Específica 2.....	127
5.3.5. Hipótesis Específica 3.....	129
5.4. Discusiones de Resultados.....	130
<b>Conclusiones.....</b>	<b>134</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>135</b>
<b>Lista de Referencias.....</b>	<b>137</b>
<b>Apéndices.....</b>	<b>143</b>

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Operacionalización de variables</i> .....	59
<b>Tabla 2</b> <i>Confiabilidad</i> .....	66
<b>Tabla 3</b> <i>Validadores expertos</i> .....	66
<b>Tabla 4</b> <i>Conocimiento básico sobre las normas tributarias vigentes</i> .....	68
<b>Tabla 5</b> <i>Conocimiento adecuado sobre las obligaciones tributarias</i> .....	69
<b>Tabla 6</b> <i>Conocimiento necesario sobre las infracciones y sanciones tributarias</i> .....	71
<b>Tabla 7</b> <i>Contribuir de manera participativa y solidaria al gasto público implica cumplir con las obligaciones tributarias.</i> .....	72
<b>Tabla 8</b> <i>Cumplir con las obligaciones tributarias de manera comprometida y responsable.</i> 73	73
<b>Tabla 9</b> <i>De forma transparente, el organismo encargado de realizar la recaudación de impuestos realiza su labor.</i> .....	75
<b>Tabla 10</b> <i>Las normas tributarias vigentes son consideradas entendibles y poco complejas.</i> ..76	76
<b>Tabla 11</b> <i>Variable: Cultura tributaria – dimensión: conciencia tributaria</i> .....77	77
<b>Tabla 12</b> <i>Asistencia frecuente a cursos impartidos por la administración tributaria u otra institución competente sobre tributación.</i> .....79	79
<b>Tabla 13</b> <i>Considera importante la educación cívica, que buscan fomentar la conducta fiscal responsable</i> .....	80
<b>Tabla 14</b> <i>Cumple de manera eficiente y oportuna con sus obligaciones tributarias.</i> .....82	82
<b>Tabla 15</b> <i>Variable: Cultura tributaria – dimensión: conciencia tributaria</i> .....83	83
<b>Tabla 16</b> <i>La aplicación de las normas tributarias es fundamental para el país</i> .....	85
<b>Tabla 17</b> <i>La eficaz difusión y orientación tributaria proporcionada por la administración tributaria son fundamentales para la correcta aplicación de las normas y principios tributarios en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso.</i> .....	86

<b>Tabla 18</b> <i>Mediante sus charlas, la administración tributaria brinda la orientación necesaria que permite a los ciudadanos reconocer el valor de pagar impuestos.....</i>	88
<b>Tabla 19</b> <i>En los últimos 6 meses, ¿han asistido a alguna charla informativa dictada por la administración tributaria? .....</i>	90
<b>Tabla 20</b> <i>Variable: Cultura tributaria – dimensión: difusión y orientación tributaria.....</i>	91
<b>Tabla 21</b> <i>Variable: Cultura tributaria .....</i>	93
<b>Tabla 22</b> <i>Sus clientes reciben los comprobantes de pago correspondientes por los servicios prestados. ....</i>	95
<b>Tabla 23</b> <i>Cumple con la obligación, según le corresponda, de llevar libros contables en forma física o electrónica .....</i>	97
<b>Tabla 24</b> <i>Todos los movimientos económicos se registran estrictamente en sus libros contables .....</i>	98
<b>Tabla 25</b> <i>Dentro del plazo establecido, realiza siempre la declaración del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la declaración anual del Impuesto a la Renta en caso de que le corresponda .....</i>	100
<b>Tabla 26</b> <i>Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias – dimensión: obligaciones formales.....</i>	102
<b>Tabla 27</b> <i>El cronograma establecido por la Sunat para la declaración y pago de impuestos es considerado importante .....</i>	103
<b>Tabla 28</b> <i>Realiza el pago adecuado del Impuesto General a la Venta .....</i>	105
<b>Tabla 29</b> <i>Realiza el pago adecuado del Impuesto a la Renta .....</i>	106
<b>Tabla 30</b> <i>Por el Impuesto a las Transacciones Financieras, realiza operaciones en entidades financieras.....</i>	108
<b>Tabla 31</b> <i>Por cada uno de sus trabajadores, cumple con el pago oportuno de EsSalud. ....</i>	109

<b>Tabla 32</b> <i>Retiene de sus trabajadores que están en planilla y cumple con el pago oportuno del impuesto por Renta de Quinta categoría</i> .....	111
<b>Tabla 33</b> <i>En caso de que les corresponda, cumple con el pago oportuno del monto retenido por Renta de Cuarta categoría de los prestadores de servicios.</i> .....	112
<b>Tabla 34</b> <i>Conoce la fecha en que vence el pago de sus tributos</i> .....	114
<b>Tabla 35</b> <i>Sabe el monto de la multa por el incumplimiento del pago de sus tributos en la fecha que corresponde</i> .....	115
<b>Tabla 36</b> <i>Cuando realiza el pago respectivo, tiene gradualidad (rebaja) sobre la multa</i> ....	117
<b>Tabla 37</b> <i>Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias – dimensión: obligaciones sustanciales</i> .....	118
<b>Tabla 38</b> <i>Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias</i> .....	120
<b>Tabla 39</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	122
<b>Tabla 40</b> <i>rho Spearman – hipótesis general</i> .....	124
<b>Tabla 41</b> <i>Rho de Spearman – hipótesis específica 1</i> .....	126
<b>Tabla 42</b> <i>Rho de Spearman – hipótesis específica 2</i> .....	128
<b>Tabla 43</b> <i>Rho de Spearman – hipótesis específica 3</i> .....	129

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> <i>Conocimiento básico sobre las normas tributarias vigentes</i> .....	68
<b>Figura 2</b> Conocimiento adecuado sobre las obligaciones tributarias.....	70
<b>Figura 3</b> Conocimiento necesario sobre las infracciones y sanciones tributarias.....	71
<b>Figura 4</b> Contribuir de manera participativa y solidaria al gasto público implica cumplir con las obligaciones tributarias.....	72
<b>Figura 5</b> Cumplir con las obligaciones tributarias de manera comprometida y responsable.	74
<b>Figura 6</b> De forma transparente, el organismo encargado de realizar la recaudación de impuestos realiza su labor.....	75
<b>Figura 7</b> Las normas tributarias vigentes son consideradas entendibles y poco complejas. ..	76
<b>Figura 8</b> Variable: Cultura tributaria – dimensión: conciencia tributaria.....	78
<b>Figura 9</b> Asistencia frecuente a cursos impartidos por la administración tributaria u otra institución competente sobre tributación .....	79
<b>Figura 10</b> Considera importante la educación cívica, que buscan fomentar la conducta fiscal responsable.....	81
<b>Figura 11</b> Cumple de manera eficiente y oportuna con sus obligaciones tributarias. ....	82
<b>Figura 12</b> Variable: Variable: Cultura tributaria – dimensión: conciencia tributaria.....	84
<b>Figura 13</b> La aplicación de las normas tributarias es fundamental para el país.....	85
<b>Figura 14</b> <i>La eficaz difusión y orientación tributaria proporcionada por la administración tributaria son fundamentales para la correcta aplicación de las normas y principios tributarios en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso.</i> .....	87
<b>Figura 15</b> <i>Mediante sus charlas, la administración tributaria brinda la orientación necesaria que permite a los ciudadanos reconocer el valor de pagar impuestos.</i> .....	89

<b>Figura 16</b> <i>En los últimos 6 meses, ¿han asistido a alguna charla informativa dictada por la administración tributaria?</i> .....	90
<b>Figura 17</b> <i>Variable: Cultura tributaria – dimensión: difusión y orientación tributaria</i> .....	92
<b>Figura 18</b> <i>Variable: Cultura tributaria</i> .....	94
<b>Figura 19</b> <i>Sus clientes reciben los comprobantes de pago correspondientes por los servicios prestados.</i> .....	96
<b>Figura 20</b> <i>Cumple con la obligación, según le corresponda, de llevar libros contables en forma física o electrónica</i> .....	97
<b>Figura 21</b> <i>Todos los movimientos económicos se registran estrictamente en sus libros contables</i> .....	99
<b>Figura 22</b> <i>Dentro del plazo establecido, realiza siempre la declaración del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la declaración anual del Impuesto a la Renta en caso de que le corresponda.</i> .....	100
<b>Figura 23</b> <i>Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias – dimensión: obligaciones formales</i> .....	102
<b>Figura 24</b> <i>El cronograma establecido por la Sunat para la declaración y pago de impuestos es considerado importante</i> .....	104
<b>Figura 25</b> <i>Realiza el pago adecuado del Impuesto General a la Venta</i> .....	105
<b>Figura 26</b> <i>Realiza el pago adecuado del Impuesto a la Renta</i> .....	107
<b>Figura 27</b> <i>Por el Impuesto a las Transacciones Financieras, realiza operaciones en entidades financieras</i> .....	108
<b>Figura 28</b> <i>Por cada uno de sus trabajadores, cumple con el pago oportuno de EsSalud.</i> ...	110
<b>Figura 29</b> <i>Retiene de sus trabajadores que están en planilla y cumple con el pago oportuno del impuesto por Renta de Quinta categoría</i> .....	111

<b>Figura 30</b> <i>En caso de que les corresponda, cumple con el pago oportuno del monto retenido por Renta de Cuarta categoría de los prestadores de servicios.</i> .....	113
<b>Figura 31</b> <i>Conoce la fecha en que vence el pago de sus tributos</i> .....	114
<b>Figura 32</b> <i>Sabe el monto de la multa por el incumplimiento del pago de sus tributos en la fecha que corresponde</i> .....	116
<b>Figura 33</b> <i>Cuando realiza el pago respectivo, tiene gradualidad (rebaja) sobre la multa.</i> .	117
<b>Figura 34</b> <i>Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias – dimensión: obligaciones sustanciales</i> .....	119
<b>Figura 35</b> <i>Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias</i> .....	121



## Resumen

El propósito principal fue establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, en 2022. De enfoque cuantitativo y aplicado, utilizando el método hipotético-deductivo. Estudio no experimental y transversal, ya que la información se recopiló en un solo momento. La muestra estuvo compuesta por 153 socios de la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso.

Se empleó como instrumento el cuestionario para las variables asociadas al estudio. Se obtuvo como resultados que el 60.78 % representado por 93 casos, se encuentra en el nivel regular, en cuanto a la Cultura tributaria y el 50.98 % representado por 78 casos, se encuentra en el nivel regular en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, se obtuvo que existe una relación entre las variables y es de 0.871.

Concluyendo que a medida que la cultura tributaria de los individuos en la muestra aumenta, también tiende a aumentar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa.

**Palabras claves:** cumplimiento de las obligaciones, cultura tributaria, , socios

## Abstract

The main purpose was to establish the relationship between tax culture and tax compliance in the Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, in 2022. It was a quantitative and applied approach, using the hypothetico-deductive method. A non-experimental and cross-sectional study, as the information was collected at a single moment. The sample consisted of 153 members of the Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso.

A questionnaire was used as the instrument for the variables associated with the study. The results showed that 60.78%, represented by 93 cases, are at the regular level regarding tax culture, and 50.98%, represented by 78 cases, are at the regular level in tax compliance. Additionally, a relationship between the variables was obtained, which was 0.871.

In conclusion, as the tax culture of individuals in the sample increases, so does their tax compliance, and vice versa.

**Keywords:** tax compliance, tax culture, members

## Introducción

La presente investigación se centra en analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, ubicada en Arequipa, durante el año 2022. La cultura tributaria, definida como las actitudes, dogmas y percepciones compartidas por los miembros de una organización respecto a sus responsabilidades fiscales, tiene un papel principal en el cumplimiento de estas obligaciones. Este estudio busca esclarecer cómo la cultura tributaria dentro de la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el contexto tributario actual.

La relevancia de este tema se fundamenta en la importancia de comprender cómo las percepciones y valores internos en relación con las responsabilidades fiscales pueden impactar directamente en el comportamiento tributario de la asociación. En el marco de un escenario económico y legal en constante evolución, la identificación de factores que influyen en el cumplimiento tributario se presenta como un elemento crucial para la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias efectivas en la gestión fiscal de la asociación.

A través de un enfoque investigativo de naturaleza descriptiva y correlacional, esta investigación se propone analizar y examinar la cultura tributaria presente en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, con el fin de comprender su relación con el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados de este estudio no solo contribuirán al conocimiento académico en el ámbito de la gestión tributaria, sino que también ofrecerán información valiosa para fortalecer su cultura organizacional y mejorar su eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales durante el 2022.

Esta estructurada de la siguiente manera:

En el primer capítulo del estudio, se realiza un análisis exhaustivo del problema en cuestión, se delinear claramente los objetivos por alcanzar, se formulan hipótesis pertinentes y se definen de manera precisa las variables que serán objeto de análisis.

En el segundo capítulo, se presentan antecedentes relevantes relacionados con las variables bajo estudio, proporcionando un contexto más amplio para el trabajo. Además, se exponen las bases teóricas que respaldan el enfoque de la investigación y se definen los términos básicos que sirven como cimientos conceptuales para el lector.

El tercer capítulo establece las bases metodológicas de la investigación, especificando el tipo, alcance y nivel de esta. Además, se detalla la población y muestra de estudio, se describen minuciosamente las técnicas e instrumentos utilizados para recopilar datos y se delinear las estrategias específicas para el análisis de dicha información.

En el cuarto capítulo, se lleva a cabo el análisis de los datos recopilados y se presentan los resultados obtenidos. Este proceso incluye la verificación de las hipótesis planteadas, que sienta las bases para la subsiguiente discusión de los hallazgos.

Por último se tienen las conclusiones derivadas del estudio y las recomendaciones basadas en los resultados obtenidos. Este enfoque estructurado ha permitido abordar de manera sistemática cada etapa de la investigación, proporcionando un marco sólido para comprender y contextualizar el estudio realizado.

## Capítulo I

### Planteamiento del Estudio

#### 1.1. Delimitación de la Investigación

##### 1.1.1. Territorial.

Se realizó en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, en Arequipa.

##### 1.1.2. Temporal.

El estudio se realizó en el 2022.

##### 1.1.3. Conceptual.

El estudio estuvo delimitado conceptualmente por las variables Cultura tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias, según sus dimensiones e indicadores.

La cultura tributaria se refiere al comportamiento de las personas en relación con los impuestos. Esta conducta está influenciada por factores culturales, sociológicos, económicos y psicológicos. Dichos factores pueden tener un impacto nocivo en el cumplimiento de las normas fiscales, llevando a prácticas como la evasión, elusión y fraude fiscal (Cabrera et al. 2020).

Según la definición de Esteba (2018), las obligaciones tributarias constituyen la relación legal entre un deudor colaborador y el Estado. En este contexto, el Estado recibe un monto específico, calculado con exactitud sobre una base fehaciente, que se refleja en el búsqueda de sistematizaciones del deudor, todo ello en conformidad con la ley.

## 1.2. Planteamiento del Problema

En centros comerciales temas como la cultura tributaria y sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales son de gran relevancia y complejidad a nivel internacional, nacional y local. En los últimos años, la evasión fiscal se ha convertido en una preocupante barrera para el desarrollo económico sostenible en diversas regiones del Perú, afectando no solo la recaudación de ingresos del Estado, sino también la justicia y equidad social en la repartición de la carga tributaria (Santillán et al. 2019).

Los centros comerciales, como puntos clave de actividad económica y comercio minorista, es decisivo en la generación de entradas fiscales para los gobiernos. Sin embargo, existe evidencia de que en muchos casos se llevan a cabo prácticas de evasión y elusión tributaria en este entorno, lo que impacta negativamente en la recaudo de impuestos y en la capacidad de los gobiernos para financiar servicios públicos esenciales y programas de desarrollo (Santillán et al. 2019).

Al abordar estas variables, desde una perspectiva internacional, diversas variables entran en juego, reflejando la complejidad y la diversidad de los sistemas fiscales y culturales alrededor del mundo. Una de las variables críticas es la legislación tributaria global, que varía significativamente entre países, afectando las operaciones transfronterizas y la planificación fiscal de las empresas multinacionales. Además, los acuerdos de doble imposición y los tratados fiscales internacionales buscan prevenir la evasión fiscal y asegurar el cumplimiento tributario, aunque su eficacia puede variar. La cooperación internacional en materia de transparencia fiscal y el intercambio de información entre autoridades tributarias son esenciales para combatir la evasión fiscal a escala global. Sin embargo, la planificación fiscal agresiva por parte de algunas corporaciones, aprovechando las diferencias entre los sistemas fiscales nacionales, puede socavar la equidad fiscal y alterar la percepción pública del cumplimiento

tributario. Además, las normas sociales y culturales internacionales respecto a la tributación y el papel del Gobierno influyen en el comportamientos y las actitudes de los contribuyentes en diferentes países (Vásquez y Ramírez, 2020).

Como es el caso de Santillán et al. (2019), en Ecuador, quien demostró que solo 15 % de los artesanos afirmó tener un comprensión sólido en relación con el conocimiento tributario, el 26 % poseía un comprensión parcial y el 59 % carecía de conocimientos en temas tributarios, observando también que solo el 53 % de estos subutilizaba los beneficios fiscales disponibles para su profesión, principalmente debido a la inexactitud en los conocimiento y escaso interés por parte de los contribuyentes. Casos parecidos encontraron Vásquez y Ramírez (2020), Samaniego y Sandoval (2022), Vallejos y Otero (2022), entre otros, en diferentes países de Latinoamérica.

En el ámbito nacional, el diseño del sistema tributario y la estructura impositiva de un país son fundamentales para determinar cómo los ciudadanos y las empresas perciben y cumplen con sus obligaciones tributarias. La eficiencia de la administración tributaria y su capacidad para aplicar las leyes fiscales también juegan un papel crucial en asegurar el cumplimiento. La educación y la conciencia fiscal entre la población pueden fortalecer la cultura tributaria, promoviendo una comprensión más profunda de la importancia de los gravámenes para el bienestar social. La confianza en las instituciones y la percepción de corrupción son variables que afectan significativamente la disposición de los contribuyentes a cumplir con sus responsabilidades fiscales. Si los ciudadanos creen que sus impuestos no se utilizan de manera efectiva o justa, es menos probable que cumplan voluntariamente con sus obligaciones. Por último, el historial de cumplimiento tributario de un país y la severidad de las sanciones por incumplimiento

pueden influir en las decisiones de los contribuyentes, fomentando una mayor adherencia a las normas fiscales (Cabanillas y Hoyos, 2021).

Cabanillas y Hoyos (2021) llevaron a cabo un estudio que reveló que la evasión de impuestos es un problema extendido en los naciones de América Latina, incluyendo Perú, y este fenómeno genera preocupación debido a su considerable impacto en la recaudación fiscal y en las economías locales. La evasión de impuestos lleva a una disminución de los fondos públicos disponibles y retrasa el crecimiento económico. En sus hallazgos, utilizaron el coeficiente de correlación rho de Spearman, obteniendo un valor de 0.342. Los investigadores concluyeron que cuando la cultura tributaria entre los contribuyentes del división de la construcción en Chota mejora, también lo hace el nivel de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Al analizar las dimensiones de las variables en estudio como son: orientación tributaria, conciencia tributaria, difusión, educación cívica y obligaciones sustanciales y formales, se cree que una cantidad significativa de los inconvenientes mencionados anteriormente, surge por la ausencia de una educación cívica adecuada en materia de impuestos. Esto incluye factores como la limitada difusión de información, la escasa participación en seminarios educativos y la falta de capacitación actualizada del personal encargado de la Sunat, lo cual contribuye al incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales, lo que conlleva a la evasión de impuestos.

La Asociación Megacentro Mayorista es una entidad comercial que opera como centro de distribución mayorista para diversas empresas minoristas de la región. Dada su importancia económica y su papel como generador de empleo, es relevante investigar la cultura tributaria y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de esta organización. Este cumplimiento por parte de la Asociación Megacentro Mayorista es un tema de gran relevancia en el contexto económico y social actual. Es esencial



comprender la importancia que se le da al pago de impuestos y cómo esto afecta tanto a la organización como a la sociedad en general. Se pretende evaluar el grado de conciencia y conocimiento que tienen los directivos, empleados y accionistas de la organización sobre la categoría de consumir con las obligaciones tributarias y cómo esto contribuye al desarrollo socioeconómico del país. Buscando identificar las posibles razones que llevan a la empresa a cumplir o no con sus obligaciones fiscales, tales como la carga impositiva, el marco legal, la percepción de riesgo, entre otros.

Este trabajo de investigación busca aportar conocimiento relevante sobre el estado de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones en una asociación mayorista específica. La comprensión de estos aspectos puede contribuir al diseño de estrategias para mejorar la cultura tributaria tanto en la organización estudiada como en otras empresas similares, promoviendo así una mayor contribución al desarrollo social y económico del país.

### **1.3. Formulación del Problema**

#### **1.3.1. Problema General.**

¿En qué medida se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022?

#### **1.3.2. Problemas Específicos.**

- ¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022?

- ¿En qué medida se relaciona la educación cívica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022?
- ¿De qué forma se relaciona la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022?

#### **1.4. Objetivos de la Investigación**

##### **1.4.1. Objetivo General.**

Determinar la relación entre la Cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.

##### **1.4.2. Objetivos Específicos.**

- Evaluar la relación entre la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022
- Establecer la relación entre la educación cívica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022
- Identificar la relación entre la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.

## **1.5. Justificación de la Investigación**

### **1.5.1. Justificación Teórica.**

Se basa en la importancia de aspectos como la equidad y eficiencia del sistema tributario, la legitimidad y confianza en el mismo, el desarrollo económico y social, así como, para identificar oportunidades de mejora y optimización del sistema tributario. Estudiar este tema permite comprender mejor los desafíos y oportunidades que existen en los centros comerciales y formular recomendaciones y políticas que promuevan un cumplimiento tributario adecuado y justo en este contexto.

### **1.5.2. Justificación Práctica.**

La justificación radica en su impacto directo en el aumento de la recaudación tributaria, la mejora de la fiscalización y control tributario, la reducción de la competencia desleal, el fortalecimiento de la confianza y legitimidad del sistema tributario, y la contribución al desarrollo socioeconómico local. Estudiar este tema proporciona información y herramientas prácticas para abordar los desafíos concretos que se presentan en los centros comerciales y promover una cultura tributaria y un cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

## Capítulo II

### Marco Teórico

#### 2.1. Antecedentes de la Investigación

##### 2.1.1. Artículos Científicos.

Santillán et al. (2019), en su artículo con objetivo identificar los factores que influyen en la cultura tributaria del sector artesanal y examinar su impacto en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Estudio descriptivo, documental y exploratorio, con una muestra de 170 negociantes para realizar encuestas. En cuanto a los derivaciones, se encontró que el 56 % de la muestra cumplía con sus obligaciones fiscales de manera puntual, mientras que el 9 % admitió no cumplir con ellas. En relación con el conocimiento tributario, el 15 % afirmó poseer un conocimiento sólido, el 26 % tenía una comprensión parcial y el 59 % carecía de conocimientos en temas tributarios. Se observó que el 53 % no aprovechaba completamente los beneficios fiscales disponibles para su profesión, principalmente debido a la falta de conocimiento y al escaso interés por parte de los colaboradores.

El artículo de Vásquez y Ramírez (2020) se centró en analizar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negociantes en el distrito de Las Pírias. Se adoptó un enfoque descriptivo y un diseño no experimental y transversal, recopilando información en un solo período sin intervenir en las variables. Los hechos se relataron tal como sucedieron, respaldados por teorías relevantes. La muestra consistió en 80 comerciantes del mencionado distrito, y se utilizó una encuesta con un cuestionario. Se halló una relación positiva entre las variables. A través de la encuesta, se concluyó que ambas variables se situaban en un nivel medio, indicando una correlación directa entre ellas.

En el artículo, Samaniego y Sandoval (2022) investigaron la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro del contexto del nuevo Régimen Único Simplificado. Se adoptó un enfoque no experimental, correlacional y transversal, utilizando una muestra de 90 entidades que operan bajo este régimen. Para evaluar las variables de estudio, se aplicaron dos cuestionarios que contenían un total de 29 preguntas tipo Likert. Se realizó prueba de Pearson, mostraron una correlación directa y de magnitud media, con un coeficiente de 0.524. Estos hallazgos sugieren que la cultura tributaria es un factor importante que influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas jurídicas bajo el nuevo Régimen Único Simplificado en el contexto tributario peruano. Se indica la necesidad de implementar políticas y actividades que fomenten un mayor nivel de cultura tributaria en el país, con el objetivo de mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y fortalecer el sistema tributario en general.

En el artículo realizado por Vallejos y Otero (2022) analizaron la relevancia de desarrollar una cultura tributaria que incentive el cumplimiento de las obligaciones fiscales y prevenga prácticas nocivas como la evasión o elusión fiscal, las cuales pueden perjudicar las finanzas públicas y conllevar sanciones para la empresa. La investigación, catalogada como no experimental debido a su diseño transversal y temporal, se llevó a cabo con un enfoque correlacional. Se usaron dos cuestionarios de encuestas, cada uno enfocado en medir una de las variables de estudio: cultura tributaria y obligaciones tributarias. Estos instrumentos fueron validados mediante juicio pericial para asegurar su fiabilidad y validez. Se usó el coeficiente de correlación  $r$  de Spearman, demostraron una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa Dream Color EIRL durante el año 2020 en

Cutervo. El coeficiente de correlación obtenido fue de 0.848, lo cual indica una correlación positiva moderada.

Ramírez y González (2021), en su estudio, se propusieron investigar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector comercial de Pucallpa. Adoptaron un enfoque metodológico cuantitativo, correlacional y de corte transversal, que permitió obtener datos de una muestra compuesta por 184 comerciantes. Para la recolección de datos, utilizaron un cuestionario cuyo contenido fue validado y cuya confiabilidad fue confirmada con un alfa de Cronbach de 0.920, lo que garantiza la fiabilidad de las respuestas obtenidas. Los hallazgos del estudio revelaron una relación significativa ( $p \leq 0.05$ ) y fuertemente positiva ( $r = 0.785$ ) entre las variables en estudio. Esto demuestra que a medida que los comerciantes desarrollan un mayor nivel de cultura tributaria, reflejado en un mejor conocimiento y actitud hacia sus responsabilidades fiscales, se observa una mejora concomitante en el cumplimiento de dichas obligaciones. En conclusión, el estudio subraya la importancia de ampliar la cultura tributaria para asegurar un cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales, destacando que ambas variables están íntimamente relacionadas y que mejoras en la cultura tributaria se traducen en un mayor compromiso y cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes.

### **2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales.**

En la tesis, de Gallardo (2022) se propuso analizar cómo la cultura tributaria impacta el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas de construcción durante el año 2021. La tesis destaca que la evasión tributaria, un problema común en muchos países latinoamericanos, incluido el país de estudio, afecta negativamente la recaudación de impuestos, lo que a su vez disminuyen los patrimonios públicos y

ralentiza el desarrollo económico. La investigación empleó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental transversal y un nivel descriptivo correlacional. La muestra del estudio incluyó a 169 empresas dedicadas a la construcción. Se aplicaron encuestas y cuestionarios, para recoger los datos, los cuales fueron validados por expertos y también se demostró que son confiables. Se mostró como resultados que existe una influencia positiva, media y significativa de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, evidenciada por un coeficiente de correlación rho de Spearman de 0.343 y un nivel de significancia del 1 % (valor  $p = 0.000$ ). En conclusión, cuando se mejora la cultura tributaria entre los contribuyentes del sector de la construcción en Chota, también se observa un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Cabanillas y Hoyos (2021), en su investigación, se centraron en analizar cómo la cultura tributaria impacta en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en empresas del sector de la construcción durante el año 2021. La evasión tributaria, un problema extendido en países latinoamericanos, incluido el Perú, ha generado preocupación debido a su impacto significativo en la recaudación de impuestos y en las economías, resultando en la deflación de fondos públicos y el estancamiento del crecimiento económico. La metodología de la investigación fue de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental transversal y un nivel descriptivo correlacional. La muestra incluyó a las 169 empresas constructoras de la ciudad de Chota. La recolección de datos se realizó mediante encuestas y cuestionarios como instrumentos, los cuales fueron validados por juicio de expertos, y se demostró que son confiables. Los resultados revelaron que la cultura tributaria tiene una influencia positiva, media y significativa en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto se evidencia en el coeficiente de correlación rho de Spearman, que alcanzó un valor de 0.343 con un nivel de

significancia del 1 % (valor  $p = 0.000$ ). En resumen, se concluye que a medida que la cultura tributaria de los contribuyentes en las empresas del sector de la construcción aumenta, también lo hace el nivel de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Huillca y Huarcaya (2020), en su tesis, se propusieron principalmente determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los empresarios ferreteros de esa zona durante el año 2018. Utilizaron una metodología no experimental y transeccional, aplicando un cuestionario. Este cuestionario se administró a una muestra de 54 empresarios ferreteros del lugar. Para el análisis de los datos, emplearon técnicas de estadística descriptiva e inferencial con el software SPSS V.25. La confiabilidad del instrumento fue evaluada mediante el coeficiente Alpha de Cronbach. La relación entre las variables se examinó utilizando el coeficiente rho de Spearman, considerando las dimensiones de la cultura tributaria. Los resultados revelaron una correlación significativa, con un coeficiente rho de Spearman de 0.843, entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, se observó que el conocimiento tributario mostró una correlación significativa, con un rho de Spearman de 0.648. Las dimensiones de valores tributarios y actitudes tributarias presentaron coeficientes de rho de Spearman de 0.572 y 0.655, respectivamente. En conclusión, se destaca que existe una relación considerable entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros estudiados, subrayando la influencia significativa del conocimiento tributario, así como de los valores y actitudes tributarias.

Ruiz y Segura (2022), en su tesis, se propusieron determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los microempresarios en ese mercado. Se buscó identificar tendencias de cumplimiento para recomendar acciones que fomenten comportamientos positivos y reduzcan la



evasión fiscal. Los resultados revelaron que un bajo nivel de cultura tributaria impacta negativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mientras que un alto nivel favorece el acatamiento de las normas tributarias. Los microempresarios estudiados mostraron escaso conocimiento de los valores tributarios y de los aspectos básicos de la fiscalidad costarricense, lo que contribuye a tendencias marcadas hacia el incumplimiento tributario.

De la Torre et al. (2019) desarrollaron la tesis, donde abordaron la problemática de la falta de conocimiento y conciencia tributaria en los contribuyentes. Su enfoque mixto y exploratorio les permitió profundizar en las causas y consecuencias de esta situación. Utilizando una variedad de instrumentos como cuestionarios, entrevistas, encuestas y revisión documental, lograron obtener una visión integral de la cultura tributaria en Colombia. Uno de los hallazgos clave fue la escasa comprensión por parte de los colaboradores de sus obligaciones, compromisos y derechos tributarios. Esta falta de conocimiento se traduce en una falta de cumplimiento tributario, lo que impacta negativamente en el recaudo fiscal del país. Además, la investigación reveló que una cultura tributaria bien establecida puede despertar conciencia en la población sobre la importancia de los tributos para el desarrollo de la sociedad, la mejora de la calidad de vida y el fortalecimiento de la economía. En este contexto, mejorar la cultura tributaria se convierte en una estrategia vital para crear intimidad en los habitantes hacia el Estado. Al educar a la población sobre la relevancia y el impacto positivo de los impuestos, se puede fomentar un mayor cumplimiento voluntario y contribuir así al fortalecimiento de las finanzas públicas y al desarrollo sostenible del país.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Cultura Tributaria.**

La conducta de los individuos frente a los impuestos se ve influenciado por diversos factores, como aspectos culturales, sociológicos, económicos y psicológicos. Estos factores pueden tener un impacto negativo en el cumplimiento de las normas fiscales, lo que puede dar lugar a prácticas como la elusión, evasión y el fraude fiscal. Para avalar la eficacia de una política tributaria, es importante que la dirección tributaria implemente estrategias que simplifiquen la interacción con los contribuyentes. Esto no solo ayudará a mejorar la recaudación de impuestos, sino que también fomentará la responsabilidad tributaria y promoverá el desarrollo de una cultura tributaria sólida (Cabrera et al. 2020).

Es fundamental diseñar enfoques que faciliten una comprensión más profunda de las obligaciones tributarias. Esto contribuirá al fortalecimiento del cumplimiento y aumentará la conciencia sobre la importancia de contribuir al sistema tributario. En este sentido, las políticas tributarias deben ser claras y transparentes, y los procesos de cumplimiento corresponden ser accesibles y claros para todos los contribuyentes. Además, es crucial que se promueva la educación tributaria desde temprana edad, para que las personas puedan adquirir los conocimientos necesarios sobre el sistema tributario y sus responsabilidades como contribuyentes. De esta manera, se podrá fomentar una cultura tributaria más sólida y favorecer al bienestar social y económico de la sociedad (Cabrera et al. 2020).

Según Andrade y Cevallos (2020), se caracteriza por un comportamiento que se expresa a través del cumplimiento de las obligaciones fiscales, fundamentado en la confianza, la razón y la afirmación de valores éticos individuales, la responsabilidad cívica, el apego a la ley y la solidaridad social entre los ciudadanos. Es crucial resaltar que la importancia de la recaudación de gravámenes para compensar las necesidades de la sociedad contribuye al avance de una nación.

La cultura tributaria se percibe como un componente fundamental para consolidar el sistema tributario, originándose a partir de la imperativa recaudación de impuestos de manera justa y progresiva. Ataliba (2000) complementa esta noción al afirmar que la cultura tributaria refleja la conducta que los interesados, que adoptan frente a la administración tributaria, es decir, la forma de cumplir con sus deberes y ejercen sus derechos en este ámbito.

En la idea de que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es esencial para el bienestar común y la prestación de servicios esenciales. La cultura tributaria, establecida en la comprensión de que los recursos necesarios para el funcionamiento del gobierno provienen de los impuestos, juega un papel crucial en el sostenimiento de la sociedad. Por lo tanto, el gobierno, al hacer cumplir las leyes tributarias, utiliza tanto la coerción como la promoción de una cultura tributaria arraigada en el entendimiento de que el pago de gravámenes es fundamental para el labor efectivo de la sociedad y la provisión de servicios esenciales a los ciudadanos (Andrade y Cevallos, 2020).

#### ***2.2.1.1. Teorías de la Cultura Tributaria.***

En el Perú, como en otros países, puede ser compleja y estar influenciada por una variedad de factores. Al aplicar teorías específicas al contexto peruano, es esencial tener en cuenta la historia económica, social y política del país, así como, las características únicas de su sistema tributario. A continuación, se mencionan algunas teorías que podrían ser particularmente relevantes:

- a) Teoría del Contrato Social: Dada la necesidad de que los ciudadanos vean un valor claro en los impuestos que pagan, esta teoría puede aplicarse para comprender cómo los peruanos ven el intercambio de impuestos por servicios públicos. La percepción

- de la corrupción y la eficiencia en la utilización de los recursos pueden influir en la disposición a cumplir con las obligaciones tributarias (Rousseau, 1762).
- b) Teoría de la Elección Racional y Teoría del Deterrente: La aplicación y la percepción de sanciones pueden jugar un papel importante en el cumplimiento tributario. Si las autoridades peruanas pueden aumentar la percepción de que la evasión fiscal será detectada y castigada, estas teorías sugieren que aumentará el cumplimiento (Becker, 1968).
  - c) Teoría de la Equidad Fiscal: Si los ciudadanos peruanos perciben que el sistema tributario es injusto o que algunos individuos o empresas pueden evitar impuestos mientras otros no, esto podría influir negativamente en el cumplimiento tributario (Leventhal, 1980).
  - d) Teoría de la Confianza Social: La confianza en las instituciones gubernamentales es un factor importante en muchos países, incluyendo el Perú. Trabajar en la transparencia y la responsabilidad puede desarrollar la familiaridad en el sistema tributario y optimizar la cultura tributaria (Scholz y Lubell, 1998).
  - e) Teoría de la Legitimidad: Similar a la confianza social, la percepción de que el sistema tributario y las instituciones gubernamentales son legítimas y actúan en el interés público puede influir en la disposición a cumplir con las deberes tributarias en el Perú (Tyler, 2006).
  - f) Teoría del Capital Social: En un contexto donde la cohesión social y la cooperación entre los ciudadanos son fundamentales, promover una fuerte norma social en contra de la evasión fiscal podría ser útil (Putnam, 2020).

La aplicación efectiva de estas teorías en el Perú requeriría un análisis detallado y posiblemente una investigación empírica en el contexto específico del país. La colaboración con expertos locales en economía, derecho, sociología y áreas

relacionadas podría ofrecer puntos valiosos y adaptar estas teorías a las condiciones y necesidades particulares del Perú.

#### ***2.2.1.2. Características.***

Según Neira (2019), la contribución de impuestos al Estado tiene como propósito mantener sus estructuras, por lo que, para mantener una base sólida de cultura tributaria, deben considerarse las siguientes características:

##### *a) Coactivo*

Los tributos representan impuestos unilaterales, y se rigen con base en las normas establecidas para que estos no reflejen excesivos y sean proporcionales a los dividendos del contribuyente.

##### *b) Contributivo*

El carácter contributivo de los impuestos es un aspecto relevante para generar una buena cultura tributaria. Esta característica hace referencia a que el dinero que se logra recaudar se emplea para financiar servicios de bien común. En este marco, los ciudadanos deben contribuir al Estado para mantener o incrementar la calidad de vida de la sociedad en general.

##### *c) Pecuniario*

Característica que afirma que los tributos se abonan según la moneda que corresponde en cada país.

#### ***2.2.1.3. Elementos de la Cultura Tributaria.***

Armas y Colmenares (2009), engloban los siguientes elementos que la caracterizan:

##### *a) Valores*

Esencialmente, la cultura tributaria considera tres valores básicos: honestidad, que se relaciona con el sentimiento de compromiso individual frente al cumplimiento de los deberes indicados en la normativa vigente; solidaridad, que implica los lazos sociales que asocian, en todo momento, a los miembros de la sociedad, especialmente ante situaciones complejas; integridad, que implica actuar en pro de uno mismo y los demás, con base en las normas morales y sociales.

*b) Símbolos*

En cultura tributaria, los símbolos hacen referencia a todo signo que se asocie con la administración tributaria.

*c) Normas legales y sanciones*

Son aquellas disposiciones consignadas en un documento legal que debe ser cumplido obligatoriamente, y la falta de obediencia conlleva a una sanción. Esta última se define como la multa o pena que se impone a un ciudadano por haber incumplido la ley.

*d) Tecnologías*

Se aplican en la administración tributaria permiten que el contribuyente presente, usando medios como internet, sus declaraciones de pagos, entre otro tipo de documentación tributaria.

**2.2.1.4. Dimensiones.**

*a) Conciencia Tributaria.*

Bravo (2018), define la conciencia tributaria como la motivación personal para dar acatamiento con las obligaciones tributarias, es decir, el desembolso de gravámenes, y en este incide la formación de la cultura política de la ciudadana sobre la apropiación de lo público. Por su parte, la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros (2020)

entiende la conciencia tributaria como aquellas actitudes y creencias individuales que motivan la voluntad de los sujetos para contribuir tributariamente; asimismo, esta hace referencia al conocimiento de sentido común personal utilizado para tomar una posición actual ante el tributo.

Es nivel de comprensión y disposición de los sujetos para cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales. Según Estévez y Rocafuerte (2018), este concepto se relaciona principalmente con la obtención del cumplimiento voluntario y abarca las formas de generar incentivos individuales para el acatamiento de las obligaciones tributarias. En este contexto, la conciencia tributaria se percibe como una condición individual de desempeño voluntario, estimado un valor social. Abarca elementos de influencia como el entorno económico, la educación, la estabilidad y el prestigio del Gobierno.

Astete (2018) señala que la formación de la conciencia tributaria comienza desde la infancia y continúa hasta la edad adulta, pudiendo ser moldeada posteriormente. El resultado final de este proceso es que la persona adopta dos perspectivas distintas: una con conciencia tributaria positiva y otra con conciencia tributaria negativa. La diferencia entre ambas puede depender del entorno social y familiar en el que haya crecido el individuo, y de cómo haya sido expuesto a valores socioculturales específicos, especialmente en términos de sus interacciones con la sociedad y el Estado.

Los indicadores son los siguientes:

- Conocimiento sobre tributación: Se refiere a la comprensión que tienen individuos y empresas de las leyes y procedimientos fiscales. Es esencial para cumplir convenientemente con las obligaciones tributarias y entender el sistema fiscal (Bravo, 2018).

- Valores interiorizados: Son principios éticos y morales que forman parte del sistema de creencias de una persona y guían su comportamiento, incluyendo su enfoque hacia las obligaciones tributarias (Bravo, 2018).
- Transparencia: En el ámbito tributario, implica la claridad y accesibilidad de la información sobre políticas fiscales y el uso de los ingresos tributarios, lo que fomenta la confianza y la voluntad de cumplir con las obligaciones fiscales (Bravo, 2018).
- Complejidad: Refiere a lo difícil que puede resultar para los contribuyentes entender y cumplir con las normativas fiscales debido a su extensión, frecuencia de cambios y diversidad de requisitos, lo cual puede obstaculizar el cumplimiento eficiente (Bravo, 2018).

*b) Educación Cívica.*

Es el conjunto de prácticas y actividades destinadas a dotar a los sujetos de un país, de las herramientas necesarias para participar activamente en la vida democrática. Se considera una de las metas más significativas de la educación en la actualidad, especialmente en las escuelas públicas, junto con el progreso de la comprensión y la distintivo individual de los estudiantes. La formación ciudadana busca que los individuos ejerzan y asuman sus responsabilidades y derechos sociales (Unesco, 2014).

Según Durán-Sindreu (2014), en su esencia, se caracteriza como una responsabilidad que recae exclusivamente en los adultos, quienes están obligados a cumplir con el pago de impuestos. En este contexto, los jóvenes no se ven afectados por la obligación de pagar impuestos, ya que generalmente muestran poco interés en asuntos tributarios hasta que se les exige cumplir con sus obligaciones fiscales formales. La carencia de educación tributaria en la juventud representa un problema, cuando se tiene, permita a los ciudadanos asimilar la responsabilidad ética asociada al pago de



impuestos. Por lo tanto, resulta esencial proporcionar una educación basada en el deber cívico de colaboración, concebido como un valor más que como una simple obligación, y con una finalidad clara: la distribución justa de la riqueza como un acto solidario.

Por consiguiente, según lo indicado por Chambilla (2019), es responsabilidad del sistema educativo implementar medidas dirigidas a los jóvenes para que aprendan a cumplir las obligaciones tributarias cuando sea necesario, proporcionándoles gradualmente la información fundamental que demuestre el grado, la jerarquía y el porqué de los impuestos.

Vale la pena destacar que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020) lleva a cabo con regularidad charlas y encuentros con alumnos de niveles educativos diferentes. El objetivo de estas actividades es que los jóvenes comprendan la importancia de solventar sus gravámenes y la de asumir la responsabilidad de pagar al momento de emprender un negocio. Estas iniciativas buscan prevenir problemas fiscales en el futuro y fomentar la formación de sujetos responsables que contribuyan a impedir la evasión de impuestos.

Los indicadores son los siguientes:

- Enseñanza: es el proceso a través del cual un individuo, conocido como educador o maestro, transmite conocimientos, habilidades, valores y actitudes a otro, llamado estudiante o aprendiz. Este proceso puede adoptar diversas formas, desde métodos formales en ambientes educativos hasta modalidades informales en contextos cotidianos. La enseñanza busca no solo la transferencia de información, sino también el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad y las habilidades interpersonales.
- Responsabilidad: se refiere a la obligación moral o legal de una persona o entidad de rendir cuentas por sus acciones, y de asumir las consecuencias de dichas acciones. En un contexto cívico y social, la responsabilidad incluye la capacidad de los

ciudadanos de cumplir con sus deberes hacia la comunidad y el Estado, tales como el respeto de las leyes, la participación en el proceso democrático y la contribución al bienestar común. La responsabilidad es un pilar fundamental para el funcionamiento efectivo de una sociedad justa y ordenada.

*c) Difusión y Orientación Tributaria.*

Según Gómez y Macedo (2008), la difusión tributaria se refiere a los efectos de transmitir información sobre los impuestos que deben ser cumplidos en el país. En 1994, el Estado inició programas de educación tributaria para promover la conciencia tributaria en jóvenes y niños, involucrando a docentes y los estudiantes de 1.º y 2.º de nivel secundario. En 1996, este programa se extendió a nivel nacional, bajo un enfoque ciudadano, y en 1998 se extendió a estudiantes de 1.º a 4.º de secundaria.

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020), destaca la importancia de considerar la transparencia como elemento crucial para mejorar la justicia social e impulsar la cultura tributaria en el país. La transparencia implica el compromiso del Gobierno hacia el servicio social, rindiendo cuentas a la ciudadanía sobre todos los aspectos del capital, desde cómo se obtiene hasta cómo se utiliza. En este contexto, la Ley N.º 27806.31, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presenta como una herramienta clave para cumplir con el elemento de transparencia al proporcionar a la ciudadanía los medios para permitir a la información tributaria.

Los indicadores son:

- **Aplicación:** implica poner en práctica estrategias y programas destinados a aumentar la conciencia tributaria entre los ciudadanos y las empresas. Esto puede incluir el desarrollo de herramientas digitales, la implementación de políticas que faciliten el

acceso a la información tributaria y la mejora de los servicios al contribuyente para asegurar un cumplimiento más eficiente y sencillo de las obligaciones fiscales.

- Charlas informativas: son una técnica clave en la difusión y orientación tributaria, donde se organizan sesiones educativas dirigidas a diferentes segmentos de la población con el objetivo de explicar aspectos fundamentales del sistema tributario, derechos y deberes de los contribuyentes, y los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Estas charlas buscan optimizar la comprensión tributaria y fomentar una cultura de cumplimiento fiscal a través de la educación y la comunicación directa.

### **2.2.2. Obligaciones Tributarias.**

Esteba (2018) define lo definen como la correspondencia legal entre un adeudado contribuyente y el Estado. En esta relación, el Estado recibe una cantidad de dinero calculada con exactitud sobre una base indiscutible, la cual se manifiesta en el registro de operaciones del deudor, de acuerdo con la ley. Este conjunto de obligaciones y derechos se deriva de la autoridad fiscal presente en el régimen tributario.

De acuerdo con Carrasco y Torres (2005), constituye la relación entre el ente fiscal y el sujeto pasivo, siendo determinado por ley, con el tributo como expresión clara de la obligación, para que el participante pague la cantidad debida al ente recaudador.

Pérez y Soto (2021) sostienen que la obligación legal de pagar impuestos se origina a partir de la implementación de un acto normativo que da lugar a ciertos hechos imponibles. Este acto, con sus características y consecuencias inherentes, convierte al individuo en un sujeto pasivo en el momento de su ejecución. Esto establece una relación directa con el recaudador de impuestos, quien asume el rol de acreedor al

recibir los pagos de impuestos, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas. Además, esta relación normativa y sus efectos consolidan el marco jurídico en el que se desarrolla la recaudación fiscal, destacando la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias para el sostenimiento de las funciones estatales y los servicios públicos.

### ***2.2.2.1. Importancia.***

Las obligaciones tributarias son de suma importancia para el funcionamiento de cualquier sociedad y su desarrollo económico. A continuación, se destacan algunas de las principales razones por las cuales estas obligaciones son fundamentales (Esteba, 2018):

- **Financiamiento del Estado:** La principal fuente de ingresos son los impuestos para el Estado, lo que permite financiar una amplia gama de servicios públicos esenciales. Estos servicios incluyen educación, salud, seguridad pública, infraestructura, entre otros. Sin un sistema tributario adecuado, el Estado no podría recaudar los recursos necesarios para brindar estos servicios fundamentales a los ciudadanos.
- **Redistribución de la riqueza:** Los sistemas tributarios progresivos permiten redistribuir la riqueza de manera más equitativa, reduciendo las brechas de desigualdad económica. Mediante impuestos progresivos, se imponen más a quienes tienen mayores ingresos y se benefician proporcionalmente aquellos con menores recursos. Esta redistribución ayuda a construir una sociedad más justa y cohesionada.
- **Regulación de la economía:** Los impuestos pueden utilizarse como herramienta para influir en el comportamiento económico de los individuos. Por ejemplo, se pueden

aplicar incentivos fiscales para promover inversiones en sectores específicos, estimular la investigación y desarrollo, o fomentar prácticas sostenibles.

- Estabilidad macroeconómica: Los ingresos tributarios son fundamentales para mantener la estabilidad macroeconómica. Permiten al Estado mantener un equilibrio entre los gastos y los ingresos, evitando déficits excesivos que podrían generar deuda pública y problemas financieros a largo plazo.
- Fortalecimiento de la soberanía: La recaudación tributaria reduce la dependencia del Estado de fuentes externas de financiamiento. Esto refuerza la independencia y la capacidad de autogestión de un país en asuntos económicos y políticos.
- Sostenibilidad de servicios públicos: Un sistema tributario sólido garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos a lo largo del tiempo. Al financiar estos servicios con impuestos, se asegura su continuidad y calidad para las generaciones actuales y futuras.
- Promoción del desarrollo económico: Una adecuada recaudación de impuestos permite al Estado invertir en infraestructuras y programas que estimulan el crecimiento económico. Estas inversiones, a su vez, generan empleo, mejoran la competitividad y aumentan la productividad de la economía.
- Cumplimiento de responsabilidades ciudadanas: Es una responsabilidad ciudadana y una muestra de compromiso con la sociedad. Contribuir con impuestos es una forma de participar activamente en el desarrollo y bienestar común.

Las obligaciones tributarias son esenciales para financiar el funcionamiento del Estado y proporcionar los servicios públicos necesarios para el bienestar de la población. Además, tienen un papel clave en la promoción de la equidad social, el desarrollo económico sostenible y la estabilidad macroeconómica. El cumplimiento de

estas obligaciones es una parte fundamental de la vida en sociedad y un aspecto clave para el progreso y la prosperidad de un país.

#### ***2.2.2.2. Tipos de Obligaciones Tributarias.***

Existen varios tipos, cada uno de los cuales se refiere a diferentes formas de contribución fiscal que los ciudadanos y las empresas deben cumplir con el Estado. A continuación, se mencionan algunos de los tipos más comunes de obligaciones tributarias:

- **Impuesto sobre la Renta (ISR):** Es un impuesto que grava las ganancias o ingresos obtenidos por personas jurídicas o naturales. Se calcula sobre la base de los ingresos percibidos en un período fiscal determinado.
- **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Es un impuesto indirecto que se aplica al valor añadido en cada etapa de la cadena de producción y distribución de bienes y servicios. Los consumidores finales son quienes asumen el costo final del IVA.
- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI):** Es un impuesto que grava la propiedad de bienes inmuebles, como casas, apartamentos o terrenos. La cuantía se basa generalmente en el valor catastral de la propiedad.
- **Impuesto de Sociedades:** Es un impuesto que grava los lucros obtenidos por empresas o entidades jurídicas. Se calcula sobre la base del beneficio neto obtenido en el período fiscal.
- **Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales (ITP):** Es un impuesto que se aplica a la transferencia de bienes y derechos, como la compraventa de propiedades o la cesión de derechos.

- Impuesto de Sucesiones y Donaciones: Grava las herencias, legados y donaciones recibidas por personas físicas, estableciendo diferentes tasas según el grado de parentesco entre el donante o el fallecido y el beneficiario.
- Impuestos Especiales: Son impuestos que se aplican a bienes específicos, como el tabaco, el alcohol, los carburantes y otros productos considerados de lujo o con un impacto ambiental significativo.
- Contribuciones a la Seguridad Social: Son pagos obligatorios que realizan tanto empleadores como empleados para financiar sistemas de seguridad social, como pensiones, seguros de salud y prestaciones sociales.
- Impuestos Municipales: Son impuestos que las municipalidades o gobiernos locales recaudan para financiar servicios y obras públicas a nivel local, como el impuesto sobre vehículos, el impuesto de circulación, entre otros.

### ***2.2.2.3. Bases Legales de las Obligaciones Tributarias.***

Como se ha señalado, estas son entendidas como un derecho público que vincula al acreedor y deudor tributario, y se enfoca en el cumplimiento coactivo de la prestación tributaria (Ortiz, 2019).

En el Artículo 3.º del Código Tributario, se hace narración a la exigibilidad de la obligación tributaria, que se manifiesta cuando deba ser determinada por el deudor tributario, al día siguiente de la finalización del plazo fijado; además, cuando deba ser establecido por la administración tributaria, al día siguiente de la finalización del plazo de pago, teniendo en cuenta la resolución que tenga la deuda tributaria. Mientras que, en el artículo 59.º del TUO se hace referencia al acto de determinación de la obligación tributaria, donde se indica que el deudor tributario establece la ejecución del hecho

generador de la obligación, y la administración tributaria establece el evento generador del evento identificando el deudor generador (LP, 2022).

#### ***2.2.2.4. Teoría de las Obligaciones Tributarias.***

Entre las teorías que avalan las obligaciones tributarias, se encuentran:

- 1. Teoría del Bienestar Social:** Esta teoría se enfoca en cómo los impuestos pueden ser usados para redistribuir la riqueza y proporcionar bienes y servicios públicos. En el contexto peruano, por ejemplo, los impuestos pueden ser usados para financiar programas de educación y salud, así como, infraestructura pública. La manera en que se utilizan los impuestos puede influir en la percepción pública de las obligaciones tributarias y en su cumplimiento (Musgrave, 1959).
- 2. Teoría del Contrato Social:** Esta teoría ve los impuestos como parte de un acuerdo entre los ciudadanos y el Gobierno. Los ciudadanos pagan impuestos y, a cambio, reciben protección y servicios del Gobierno. En Perú, si los ciudadanos sienten que el Gobierno no está cumpliendo con su parte del "contrato" (por ejemplo, no proporcionando suficientes servicios públicos o no manejando los fondos públicos de manera eficaz), esto podría afectar su práctica a cumplir con sus obligaciones en tributos (Rousseau, 1762).
- 3. Teoría de la Equidad Fiscal:** Esta teoría sostiene que los impuestos deben ser justos y equitativos. Esto puede interpretarse de varias formas, pero a menudo implica que aquellos con más recursos deberían pagar más en impuestos. En el contexto peruano, si los ciudadanos sienten que el sistema tributario no es equitativo (por ejemplo, si perciben que las empresas grandes o los individuos ricos están evitando pagar impuestos), esto podría afectar negativamente la cultura tributaria (Smith, 1776).



4. Teoría del Capital Humano: Según esta teoría, la inversión en educación y formación es un bien público que puede ser financiado a través de la tributación. En Perú, los impuestos pueden ser usados para financiar la educación pública y otros programas que aumentan el capital humano del país, lo que puede mejorar la productividad económica a largo plazo (Becker, 1968).
5. Teoría de la Confianza y la Legitimidad: La habilidad de los individuos a pagar impuestos puede estar influenciada por su confianza en el Gobierno y su percepción de la legitimidad del sistema tributario. Si los ciudadanos peruanos confían en que el gobierno manejará los fondos públicos de manera efectiva y justa, es más probable que cumplan con los deberes (Tyler, 2006).
6. Teoría de la Elección Pública: Esta teoría examina cómo los intereses de los políticos, los burócratas y los ciudadanos interactúan en la formación de la política fiscal. En Perú, las decisiones sobre la política tributaria pueden ser influenciadas por una variedad de intereses, y el diseño de la política fiscal puede influir en cómo los ciudadanos perciben y cumplen con sus obligaciones tributarias (Buchanan y Tullock, 1962).
7. Teoría del Desarrollo Económico: Esta teoría explora la relación entre la tributación y el desarrollo económico. En un país en desarrollo como Perú, los impuestos pueden ser una fuente importante de financiamiento para el desarrollo económico. Al mismo tiempo, el nivel de desarrollo económico puede influir en la capacidad de las personas y las empresas para cumplir con sus obligaciones tributarias (Schumpeter, 1918).
8. Teoría de la Responsabilidad Fiscal: Esta teoría sostiene que los gobiernos deben gestionar sus finanzas de manera responsable y sostenible. En Perú, esto podría implicar garantizar que los ingresos fiscales sean suficientes para financiar los gastos

del Gobierno sin acumular deuda insostenible. La percepción pública de la responsabilidad fiscal del gobierno puede influir en la habilidad a pagar (Alesina y Perotti, 1995).

#### ***2.2.2.5. Dimensiones.***

##### ***a) Obligaciones Formales.***

Estas acciones, también conocidas como obligaciones secundarias, son aquellas que el contribuyente puede realizar voluntariamente, aunque no se le exige hacerlo. Estas acciones son necesarias para la formalización de servicios obligados, como presentar declaraciones y documentaciones (Alva, 2018).

Según Carrasco y Torres (2005), las obligaciones formales se derivan de las imposiciones de la legislación tributaria y aduanera, reflejando el cumplimiento de leyes y procedimientos tributarios. De manera similar, Bravo (2018) argumenta que estas obligaciones formales no están directamente relacionadas con el pago de impuestos en sí, sino que más bien indican cómo la entidad tributaria puede optimizar su relación con el sujeto pasivo. Entre los elementos de estas obligaciones se encuentran registrar el RUC, emitir comprobantes de pago, presentar declaraciones de impuestos y mantener libros contables.

Por otro lado, Huaynate (2019) detalla una serie de obligaciones formales que los contribuyentes deben cumplir. Estas incluyen establecer un domicilio fiscal, inscribirse en el RUC u otros registros pertinentes, determinar y declarar tributos dentro de los plazos establecidos, respaldar el traslado de bienes mediante guías de remisión, emitir comprobantes de pago, retener y pagar tributos, depositar montos de detracciones realizadas a otros contribuyentes en el banco conforme a la normativa vigente, y registrar operaciones en libros contables. Estas acciones garantizan el cumplimiento

adecuado de las obligaciones tributarias y la correcta relación entre el contribuyente y la entidad recaudadora.

Los indicadores son:

- Comprobantes de pago: Documentos que evidencian transacciones económicas, necesarios para la contabilidad y el cumplimiento fiscal, incluyendo facturas y recibos con detalles de la operación.
- Libros contables: Registros detallados de las transacciones financieras de una entidad, esenciales para la gestión financiera, la planificación y el cumplimiento de estas.
- Declaraciones tributarias: Documentos que los contribuyentes presentan a las autoridades fiscales para reportar ingresos y gastos determinantes para calcular los impuestos a pagar según la legislación.

*b) Obligaciones Sustanciales.*

Las obligaciones funcionales, también conocidas como sustanciales o primarias, según Cárdenas (2020), están directamente relacionadas con la responsabilidad del contribuyente de pagar impuestos. Este pago constituye una carga patrimonial que se puede establecer mediante un contrato entre el fisco, como receptor, y el contribuyente, como deudor, que proporciona bienes y servicios. Generalmente, el pago se efectúa en efectivo, salvo excepciones específicas determinadas por el contribuyente.

En el ámbito legal, Ponce et al. (2018) señalan que las obligaciones funcionales incluyen el cumplimiento del pago de impuestos dentro del plazo establecido, la devolución de los impuestos retenidos, y la asignación de los montos de las deducciones practicadas a otros contribuyentes en el banco designado. Estas acciones aseguran que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales de manera adecuada y en tiempo oportuno.

Huaynate (2019) especifica las siguientes obligaciones funcionales: efectuar el pago de los tributos dentro del plazo establecido, cumplir con los pagos correspondientes a las retenciones de impuestos, realizar los pagos en la fecha designada para las percepciones, y depositar los montos de detracciones realizadas a otros contribuyentes en el banco, según la normativa vigente.

La recaudación de impuestos es esencial para capitalizar los bienes y servicios proporcionados por el Estado a la sociedad. Consecuentemente, el Estado puede practicar su autoridad para avalar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluido el pago en efectivo al Gobierno para cubrir los gastos derivados del informalidad de dichas obligaciones por parte de los colaboradores, así como la imposición de sanciones en tales casos (Pérez y Soto, 2021).

Existen dos modalidades para realizar la declaración y el pago de los impuestos dentro del plazo estipulado. Por un lado, están las declaraciones determinantes, que reconocen y recopilan toda la información vinculada con la deuda tributaria y el gravamen de los tributos sujetos al control de la Sunat. Por otro lado, están las declaraciones informativas, donde los contribuyentes revelan sus propias operaciones o las de terceros en respuesta a una solicitud previa de la administración tributaria (Bravo, 2018).

Los indicadores son:

- Pago de impuestos: Es el proceso mediante el cual individuos y empresas transfieren fondos al Gobierno para cumplir con sus obligaciones legales, contribuyendo así al financiamiento de servicios públicos.
- Pago de tributos de planilla: Son las contribuciones que las empresas realizan en nombre de sus empleados, relacionadas con impuestos y seguridad social, asegurando el cumplimiento legal y los derechos de los trabajadores.

- Pago de multas: Involucra liquidar sanciones económicas por incumplimientos legales o regulatorios, como retrasos o evasión fiscal, para regularizar la situación ante las autoridades.

### **2.3. Definición de Términos Básicos**

#### **Conciencia**

Implica la relación entre el pensamiento que conlleva a la acción, o el pensamiento que conlleva a la omisión (Pinedo, 2020).

#### **Conciencia tributaria**

De acuerdo con Pinedo (2020), la relación entre los ciudadanos y su sistema político y gubernamental, que es tanto colectiva como individual, resulta en una comprensión del ciudadano sobre la política y el gobierno. Esta comprensión, a su vez, influye en su comportamiento tributario.

#### **Cultura tributaria**

Neira (2019) describe que la conciencia tributaria se manifiesta a través del cumplimiento de los deberes tributarios, fundamentándose en la razón, la confianza y la afirmación de valores éticos individuales. Además, se fundamenta en la responsabilidad cívica, el respeto a la ley y la solidaridad social entre los ciudadanos.

#### **Obligaciones formales**

Según Alva (2018), son acciones y trámites que el contribuyente puede realizar, pero que no está obligado a hacer. Estas acciones son necesarias para la formalización de servicios gravados no patentes, como la declaración y presentación de documentos.

#### **Obligaciones funcionales**

Se refiere a las obligaciones relacionadas con el pago de impuestos por parte del contribuyente. Esto incluye cumplir con el pago de los impuestos dentro del plazo

establecido, devolver los impuestos retenidos y asignar los montos de las deducciones practicadas a otros contribuyentes en el banco designado (Ponce et al., 2018).

### **Obligaciones tributarias**

Implica que el contribuyente sufrague la cantidad debida al ente recaudador. Representa la relación jurídica entre un deudor contribuyente y el Estado, constituyendo el vínculo entre el ente fiscal y el sujeto pasivo, establecido por ley (Carrasco y Torres, 2019)

### **Administración tributaria**

Se refiere a la entidad gubernamental o conjunto de organismos encargados de la gestión, recaudación y control de los tributos o impuestos establecidos por la legislación fiscal de un país. Su función principal es garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, así como, administrar y fiscalizar el correcto funcionamiento del sistema tributario. (Carrasco y Torres, 2019)

### **Bien común**

Es un concepto que se refiere al conjunto de condiciones y circunstancias que permiten a los individuos en una sociedad alcanzar un nivel óptimo de desarrollo y realización. Se trata de un principio ético y filosófico que destaca la importancia de buscar el beneficio y el bienestar de la comunidad en su conjunto, más allá de los intereses individuales o de grupos particulares. (Ponce et al., 2018)

### **Boleta de venta**

Es un documento fiscal emitido por un vendedor o prestador de servicios para formalizar la transacción de bienes o servicios con un comprador. Este documento tiene valor legal y suele contener información detallada sobre la transacción (Ponce et al., 2018)

### **Comprobante de pago**

Es un documento que certifica que se ha realizado una transacción económica entre un comprador y un vendedor. Este documento puede adoptar diversas formas, y su contenido puede variar según la naturaleza de la transacción y las regulaciones fiscales del país. El comprobante de pago sirve como evidencia del intercambio de bienes o servicios y es esencial para propósitos contables y tributarios (Alva, 2018).

### **Conciencia tributaria**

Es un documento que certifica que se ha realizado una transacción económica entre un comprador y un vendedor. Este documento puede adoptar diversas formas, y su contenido puede variar según la naturaleza de la transacción y las regulaciones fiscales del país. El comprobante de pago sirve como evidencia del intercambio de bienes o servicios y es esencial para propósitos contables y tributarios (Alva, 2018).

### **Contrabando**

Se define como el grado de comprensión, responsabilidad y ética que tiene un individuo o entidad en relación con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Este concepto implica una comprensión clara de la importancia de contribuir al sistema fiscal de un país mediante el pago oportuno y correcto de impuestos (Ponce et al., 2018).

### **Factura**

Es un documento detallado que enumera los bienes o servicios proporcionados, junto con sus precios unitarios, impuestos aplicables y el monto total a pagar. Las facturas son comunes en transacciones comerciales y suelen ser utilizadas para ventas a crédito (Alva, 2018).

### **Recibo**

Documento que confirma la recepción de un pago. Por lo general, incluye detalles sobre la cantidad pagada, la fecha, el concepto de la transacción y la firma o sello del receptor (Alva, 2018).

**Nota de crédito o débito**

Se emite para corregir errores en facturas anteriores. Una nota de crédito suele utilizarse para restar una cantidad previamente facturada, mientras que una nota de débito se utiliza para agregar una cantidad adicional (Carrasco y Torres, 2019).



## Capítulo III

### Hipótesis y Variables

#### 3.1. Hipótesis

##### 3.1.1. Hipótesis General.

La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.

##### 3.1.2. Hipótesis Específicas.

- La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.
- La educación cívica se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022
- La difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.

#### 3.2. Identificación de las Variables

##### V1: Cultura tributaria

Andrade y Cevallos (2020), implica la responsabilidad cívica, el apego a la ley y la solidaridad social entre los ciudadanos. Se define como una conducta expresada

mediante el cumplimiento de los deberes tributarios, fundamentada en la razón, confianza y afirmación de valores éticos individuales.

## **V2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Según Esteba (2018), la obligación tributaria se define como la relación jurídica entre un deudor contribuyente y el Estado. En esta relación, el Estado actúa como receptor de un monto calculado con precisión sobre una base fehaciente, el cual queda registrado en las operaciones del deudor de acuerdo con la ley. Esta relación abarca tanto las obligaciones como los derechos pertinentes que derivan de la autoridad fiscal inherente al sistema tributario.

### **3.3. Operacionalización de las Variables**

Se refiere al proceso mediante el cual se define una variable teórica o conceptual en términos prácticos y medibles, para poder ser observada y analizada en una investigación. En otras palabras, es el proceso de convertir un concepto abstracto en un indicador concreto y cuantificable (Carrasco, 2019).

**Tabla 1***Operacionalización de variables*

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>
V1: Cultura tributaria	Andrade y Cevallos (2020), implica una conducta fundamentada en la razón, afirmación y confianza de valores éticos individuales, manifestada a través del cumplimiento de los deberes tributarios. Esta conducta también incluye el apego, la responsabilidad cívica a la ley y la solidaridad social entre los ciudadanos.	Conciencia tributaria  Educación cívica  Difusión y orientación tributaria	Conocimiento sobre tributación  Valores interiorizados Transparencia Complejidad Enseñanza Responsabilidad Aplicación Charlas informativas	Nominal
V2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Se refieren a la relación jurídica entre un deudor contribuyente y el Estado, donde este último actúa como receptor de un monto preciso, calculado sobre una base establecida legalmente. Esta cantidad queda registrada en las operaciones del deudor, y la relación incluye tanto las obligaciones como los derechos que derivan de la autoridad fiscal del sistema tributario (Esteba, 2018).	Obligaciones formales  Obligaciones sustanciales	Comprobantes de pago Libros contables Declaraciones tributarias Pago de impuestos Pago de tributos de planilla  Pago de Multas	

## **Capítulo IV**

### **Metodología**

#### **4.1. Enfoque de la Investigación**

La investigación cuantitativa es un enfoque metodológico que se utiliza para recolectar y analizar datos numéricos, buscando con esto validar las hipótesis planteadas en la investigación (Carrasco, 2019).

Este estudio utilizó el enfoque cuantitativo, lo que significa que se basó en la recolección y análisis de datos numéricos. La investigación cuantitativa se enfoca en medir fenómenos y utilizar estadísticas para entender relaciones, causas y efectos.

#### **4.2. Tipo de Investigación**

La investigación aplicada se refiere a un tipo de estudios que se enfoca en utilizar los conocimientos y teorías existentes para resolver problemas específicos o desarrollar tecnologías, procesos o prácticas nuevas (Carrasco, 2019).

En el contexto de la "Cultura tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa", fue aplicada, puesto que empleó el método científico para encontrar soluciones a problemas específicos de manera concreta y práctica.

#### **4.3. Nivel de Investigación**

La investigación tuvo como objetivo principal establecer relaciones de correlación entre las variables, siguiendo un enfoque correlacional. Este enfoque implica determinar el grado de asociación entre dos o más variables. En este tipo de estudios, se procede a medir inicialmente las variables, y posteriormente, a través de la

aplicación de pruebas de hipótesis correlacionales y el uso de técnicas estadísticas, se estima la magnitud y dirección de la correlación entre ellas (Arias, 2019).

El nivel de la investigación en este caso es correlacional. Se busca evaluar la relación entre dos o más variables cuantitativas, en este caso, la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La investigación correlacional permite identificar si hay una asociación entre las variables, pero no necesariamente demuestra una relación causal. Se estudia cómo varían conjuntamente las variables y si una cambia sistemáticamente con la otra.

#### **4.4. Métodos de Investigación**

##### **4.4.1. Método General.**

La investigación utilizó de manera general el método sistemático utilizado por los científicos para investigar y obtener conocimiento sobre el mundo natural y los fenómenos que lo rodean. Es una herramienta fundamental para desarrollar teorías, hacer predicciones y comprender cómo funcionan las cosas con base en la evidencia empírica (Hernández et al., 2014).

##### **4.4.2. Métodos Específicos.**

Según Behar (2008), el método hipotético-deductivo busca determinar la veracidad o falsedad de las hipótesis mediante la observación de las consecuencias observacionales. Estas consecuencias son enunciados que se refieren a objetos y propiedades observables, obtenidos a partir de las hipótesis y cuya validez o falsedad se puede establecer directamente. En otras palabras, se someten a prueba las hipótesis, formulando predicciones concretas y verificando si se cumplen o no a través de la observación de fenómenos observables. De esta manera, se busca confirmar o refutar

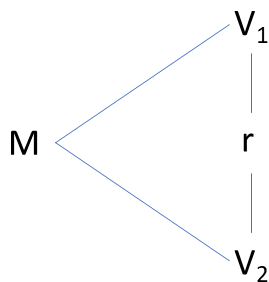
la validez de las hipótesis y obtener conocimiento sobre el mundo real de manera objetiva y verificable.

Por lo tanto, el estudio se encuentra basado en el método hipotético-deductivo para realizar la comprobación de las hipótesis planteadas.

#### 4.5. Diseño de la Investigación

El diseño no experimental de corte transversal es un método de investigación en el que se observan y recopilan datos de una población o muestra en un solo momento en el tiempo. A diferencia de los diseños experimentales, donde el investigador manipula variables y controla el entorno, los diseños no experimentales simplemente registran lo que ya está ocurriendo sin intervenir o modificar las condiciones existentes (Charaja, 2011).

Por lo que en la investigación se aplicó un diseño no experimental de corte transversal.



Donde:

M: muestra

V1: cultura tributaria

V2: cumplimiento de las obligaciones tributarias

r: relación

## **4.6. Población y Muestra**

### **4.6.1 Población.**

El termino población o población objetivo, se define como todo aquel conglomerado de casos que tienen en común ciertos factores o especificaciones antes determinados (Hernández et al., 2014).

En el estudio, la muestra estuvo formada por 250 socios de la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso.

### **4.6.2 Muestra.**

Hernández y Mendoza (2018) definen la muestra como aquel subconjunto de la población o universo de estudio, del que se va a recolectar la data para la investigación, la cual deber ser representativa con el objetivo de garantizar la autenticidad de los resultados a nivel global.

La muestra fue calculada mediante una formula y se utilizó un nivel de confianza del 95 % y un error del 5 %. Se detalla en el inciso B.

#### ***A. Unidad de análisis.***

Estuvo conformada por 250 socios de la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso.

#### ***B. Tamaño de la Muestra.***

El muestreo se refiere al procedimiento que se utilizó para seleccionar las unidades de investigación que constituirán la muestra necesaria, para recabar la información que requiere la investigación realizada (Ñaupas et al., 2018).

El tamaño de la muestra fue calculado según la siguiente fórmula:

$$n = \frac{k^2 N p q}{e^2 (N - 1) + k^2 p q}$$

n: muestra

k: nivel de confianza

e: es el error muestral

p: proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio

q: proporción de individuos que no poseen esa característica.

N: 250

$$n = \frac{1.96^2 * 250 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 (250 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 153$$

La muestra que se tomó en cuenta para el estudio fueron 153 socios.

### ***C. Selección de la Muestra.***

Por lo tanto, el muestreo es de tipo no probabilístico debido a que su selección no estuvo sujeta a las posibilidades, sino a las peculiaridades y especificaciones de la investigación. A los cuales se les respetan y se mantiene en secreto la información suministrada.

## **4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

### **4.7.1. Técnicas.**

Es un conjunto de normativas y procedimientos utilizadas para normalizar un proceso establecido para obtener un objetivo determinado. Se puede conceptualizar de igual manera como las normativas que regulan el procedimiento de investigación, en cada una de sus etapas, desde el inicio hasta su culminación, partiendo desde la



problemática en estudio hasta la realización del contraste de hipótesis, todo dentro de las teorías utilizadas y con vigencia actual (Ñaupas et al., 2018).

Arias (2012), expresa que “se puede definir a la encuesta como una técnica que permite indagar sobre varios temas de los grupos estudiados: actitudes, creencias, hábitos, etc.”.

Se ha utilizado la técnica de encuesta, que brinda los datos requeridos para la investigación.

#### **4.7.2. Instrumento.**

Cualquier recurso, dispositivo o formato, ya sea en papel o digital, que se utilice para obtener, registrar o almacenar información se considera un instrumento de recolección de datos (Arias, 2019).

Según apunta Arias (2012), “el cuestionario es una herramienta utilizada por los investigadores para recopilar información” En esta investigación se utilizó la herramienta llamada cuestionario, que consta de 14 preguntas para la variable Cultura tributaria y para la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene 16 preguntas, el nivel de respuestas fue: a. Sí, b. No y c. No sabe/ no responde.

##### ***A. Diseño.***

Para la variable Cultura tributaria, se utilizó un instrumento diseñado con 14 preguntas y 3 dimensiones. Los niveles de respuestas están dados por sí, no y no sabe/ no responde.

Para la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias, se utilizó un instrumento diseñado con 14 preguntas y 2 dimensiones. Los niveles de respuestas están dados por sí, no y no sabe/ no responde.

### ***B. Confiabilidad.***

La determinación de la confiabilidad del trabajo de investigación se realizó usando el coeficiente de alfa de Cronbach y utilizando como programa el paquete estadístico SPSS.

**Tabla 2**  
*Confiabilidad*

<b>Instrumento</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N.º de elementos</b>
Cultura tributaria	0.770	14
Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.842	14

### ***C. Validez.***

Se realizó mediante juicio de expertos, las validaciones se encuentran en los apéndices.

**Tabla 3**  
*Validadores expertos*

<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Cargo</b>	<b>Coefficiente de validez</b>
Carmen Cecilia Alayo Punillos	41934452	Maestra en Ciencias Económicas tributación	Docente Universidad San Martín de Porres	0.92
Danny Gloria Huamán Romero	29612859	Magister en Tributación y Auditoria	Abogado Sunat	0.84
Jorge Luis Manrique Las Heras	29506059	Magister en Educación Superior	Docente Universidad San Agustín de Arequipa	0.88

## **Capítulo V**

### **Resultados**

#### **5.1. Descripción del Trabajo de Campo**

##### **5.1.1. Proceso de Autorización.**

La solicitud para llevar a cabo el trabajo de grado se presentó a la empresa, explicando en detalle la naturaleza de la investigación que se planeaba realizar. La empresa otorgó la autorización necesaria para llevar a cabo el estudio.

##### **5.1.2. Recolección de la Información.**

La unidad de estudio de la investigación estuvo conformada por 153 socios de la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso. Se les informó detalladamente sobre la naturaleza de la investigación y se les garantizó su confidencialidad. Posteriormente, se procedió a la aplicación de los instrumentos correspondientes para recabar la información necesaria.

##### **5.1.3. Procesamiento de la Información y Presentación de Resultados.**

Después de completar la fase de recolección de datos, se inició el proceso de organización utilizando Excel, con la colaboración de un especialista en estadística. Los resultados se obtuvieron y posteriormente fueron sometidos a un análisis detallado.

Se aplicó estadística descriptiva para examinar los resultados de acuerdo con las variables del estudio, considerando las distintas dimensiones involucradas. Se llevó a cabo una prueba de normalidad, optando por la prueba de Kolmogórov-Smirnov debido al tamaño de la muestra, que supera los 50 casos.

Para evaluar y validar las hipótesis planteadas en la investigación, se aplicó estadística no paramétrica, en concreto la prueba de rho de Spearman, una vez confirmada la normalidad de los datos. Esta elección se fundamentó en la falta de seguimiento de una distribución normal por parte de los datos.

## 5.2. Presentación de Resultados

A continuación, se presentan detalladamente los resultados obtenidos para cada variable, incluyendo sus dimensiones y sus análisis.

**Variable:** Cultura tributaria.

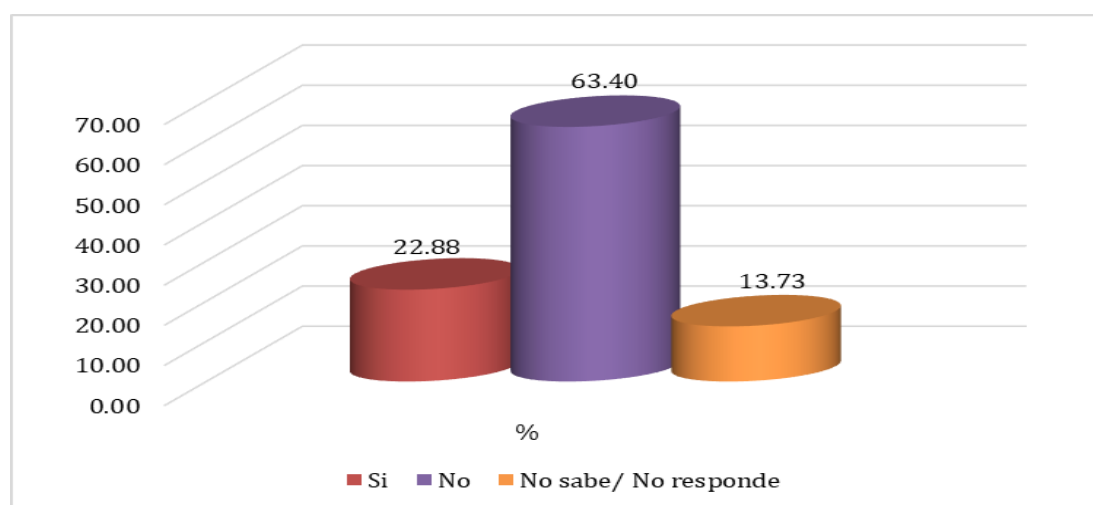
**Tabla 4**

*Conocimiento básico sobre las normas tributarias vigentes*

Niveles	F	%
Sí	35	22.88
No	97	63.40
No sabe/ No responde	21	13.73
Total	153	100.00

**Figura 1**

*Conocimiento básico sobre las normas tributarias vigentes*



**Interpretación**

El análisis del conocimiento básico sobre las normas tributarias vigentes en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso en Arequipa, 2022, revela una distribución de niveles en la muestra.

En primer lugar, el 22.88 % de la muestra, representado por 35 individuos, afirma tener conocimiento básico sobre las normas tributarias vigentes. Este grupo demuestra una comprensión inicial y podría beneficiarse de programas de educación continua para fortalecer su conocimiento en este aspecto.

El 63.40 % de los participantes, equivalente a 97 individuos, indica no tener conocimiento básico sobre las normas tributarias vigentes. Este resultado resalta la necesidad de implementar iniciativas educativas que aborden las lagunas de conocimiento y mejoren la comprensión de las normativas fiscales en la organización.

Por otro lado, un 13.73 % de los participantes, conformando 21 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con su conocimiento sobre las normas tributarias vigentes. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus necesidades de conocimiento en este ámbito.

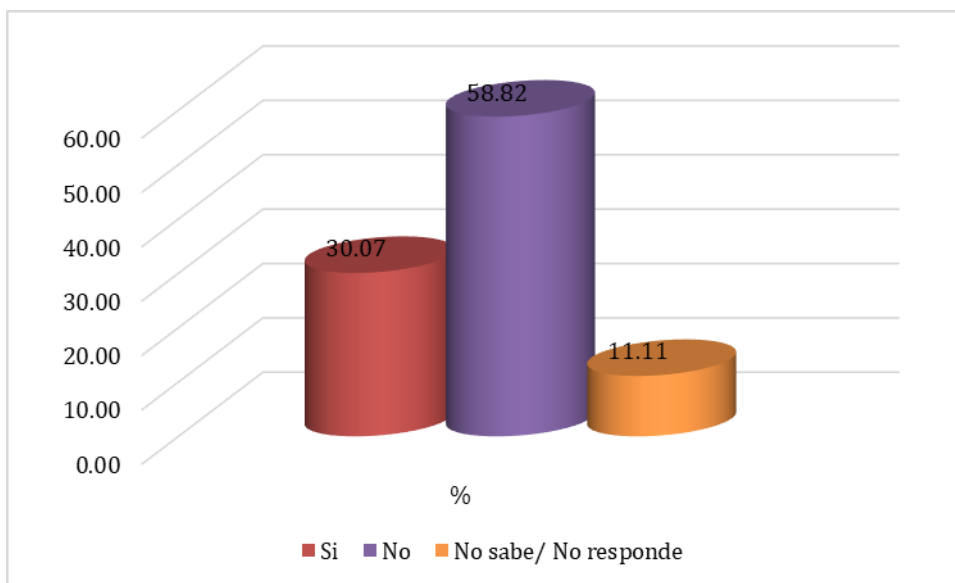
### **Tabla 5**

#### *Conocimiento adecuado sobre las obligaciones tributarias*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Si	35	22.88
No	97	63.40
No sabe/ No responde	21	13.73
Total	153	100.00

**Figura 2**

*Conocimiento adecuado sobre las obligaciones tributarias*



### **Interpretación**

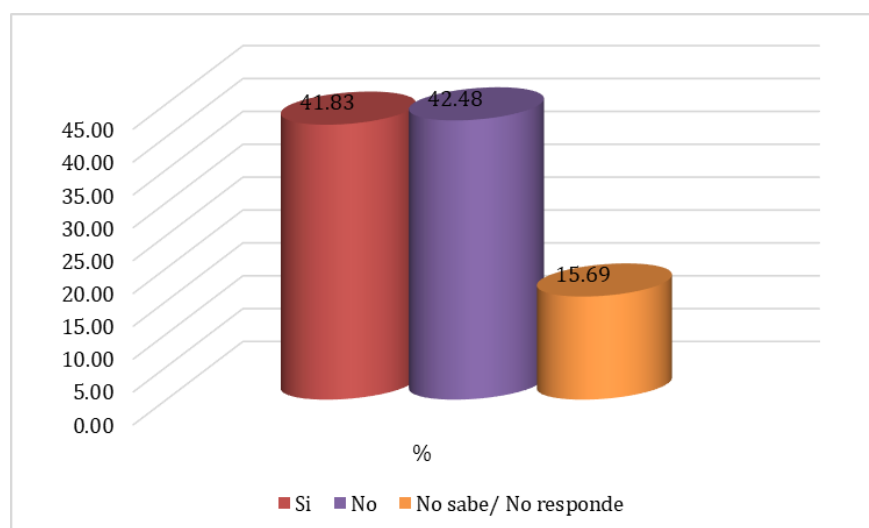
El análisis muestra que el 22.88 % de la muestra, representado por 35 individuos, afirma tener conocimiento sobre las obligaciones tributarias. Este grupo demuestra una comprensión inicial de las responsabilidades fiscales, y puede ser un punto de partida para desarrollar programas de educación continua que fortalezcan aún más su conocimiento en este ámbito.

El 63.40 % de los participantes, equivalente a 97 individuos, indica no tener conocimiento sobre las obligaciones tributarias. Este resultado resalta la necesidad de implementar iniciativas educativas que aborden las lagunas de conocimiento y mejoren la comprensión de las responsabilidades fiscales en la organización.

Por otro lado, un 13.73 % de los participantes, conformando 21 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con su conocimiento sobre las obligaciones tributarias. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus necesidades de conocimiento en este ámbito.

**Tabla 6***Conocimiento necesario sobre las infracciones y sanciones tributarias*

Niveles	F	%
Sí	64	41.83
No	65	42.48
No sabe/ No responde	24	15.69
Total	153	100.00

**Figura 3***Conocimiento necesario sobre las infracciones y sanciones tributarias***Interpretación**

El análisis muestra que el 41.83 % de la muestra, representado por 64 individuos, afirma tener conocimiento sobre las sanciones y infracciones. Este grupo demuestra una comprensión inicial de las consecuencias legales asociadas con posibles infracciones tributarias. Puede ser beneficioso ofrecer programas de educación continua para fortalecer aún más su conocimiento y conciencia en este ámbito.

El 42.48 % de los participantes, equivalente a 65 individuos, indica no tener conocimiento sobre las infracciones y sanciones tributarias. Este resultado resalta la

necesidad de implementar iniciativas educativas que aborden las lagunas de conocimiento y mejoren la comprensión de las posibles repercusiones legales en el ámbito tributario en la organización.

Por otro lado, un 15.69 % de los participantes, conformando 24 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con su conocimiento sobre las infracciones y sanciones tributarias. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus necesidades de conocimiento en este ámbito.

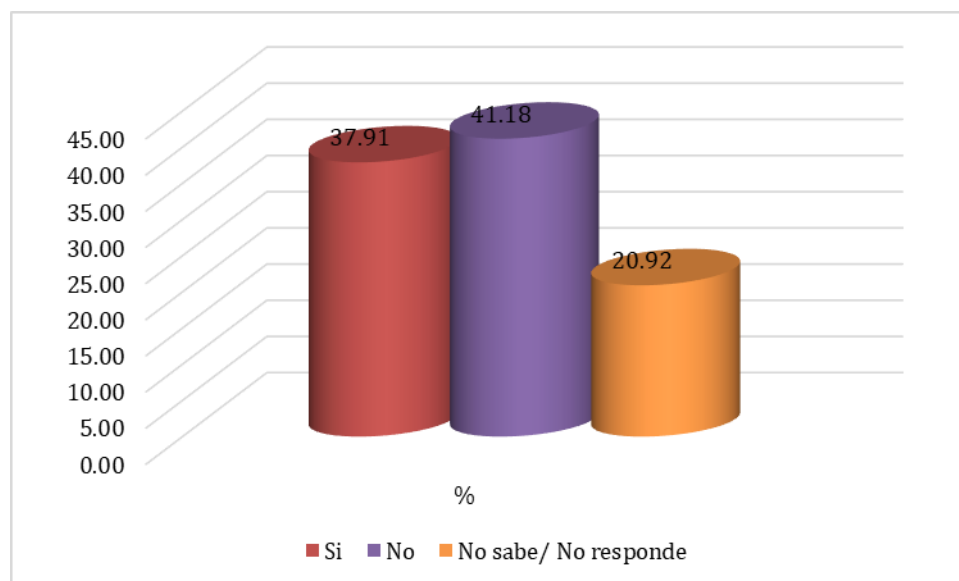
**Tabla 7**

*Contribuir de manera participativa y solidaria al gasto público implica cumplir con las obligaciones tributarias.*

Niveles	F	%
Sí	58	37.91
No	63	41.18
No sabe/ No responde	32	20.92
Total	153	100.00

**Figura 4**

*Contribuir de manera participativa y solidaria al gasto público implica cumplir con las obligaciones tributarias*





### **Interpretación**

El análisis muestra que el 37.91 % de la muestra, representado por 58 individuos, sostiene que contribuir de manera participativa y solidaria al gasto público implica cumplir con las obligaciones tributarias. Este grupo reconoce la importancia de la contribución fiscal como un acto de participación activa en el bienestar colectivo y la inversión en servicios públicos.

El 41.18 % de los participantes, equivalente a 63 individuos, indica no compartir esta percepción. Este resultado sugiere una diversidad de opiniones en la organización acerca de la relación entre el cumplimiento tributario y la contribución participativa y solidaria al gasto público.

Por otro lado, un 20.92 % de los participantes, conformando 32 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con esta percepción. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus opiniones y percepciones en torno a la contribución fiscal y su impacto en el gasto público.

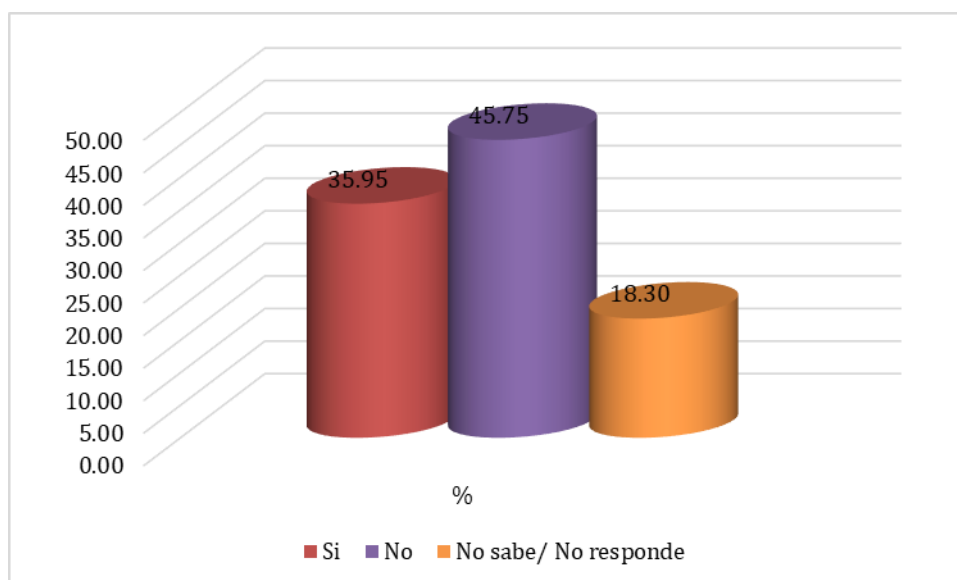
### **Tabla 8**

*Cumplir con las obligaciones tributarias de manera comprometida y responsable.*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Si	55	35.95
No	70	45.75
No sabe/ No responde	28	18.30
Total	153	100.00

**Figura 5**

*Cumplir con las obligaciones tributarias de manera comprometida y responsable.*



### **Interpretación**

El análisis muestra que en primer lugar, el 35.95 % de la muestra, representado por 55 individuos, afirma cumplir con las obligaciones tributarias de manera comprometida y responsable.. Este grupo demuestra un compromiso activo con el cumplimiento fiscal, reconociendo la importancia de hacerlo de manera responsable y ética.

El 45.75 % de los participantes, equivalente a 70 individuos, indica no cumplir con las obligaciones tributarias de manera comprometida y responsable.. Este resultado sugiere una proporción significativa de la muestra que puede beneficiarse de estrategias que promuevan un enfoque más comprometido y responsable hacia el cumplimiento fiscal.

Por otro lado, un 18.30 % de los participantes, conformando 28 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con su cumplimiento de obligaciones tributarias con compromiso y responsabilidad. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y comportamientos en este ámbito.

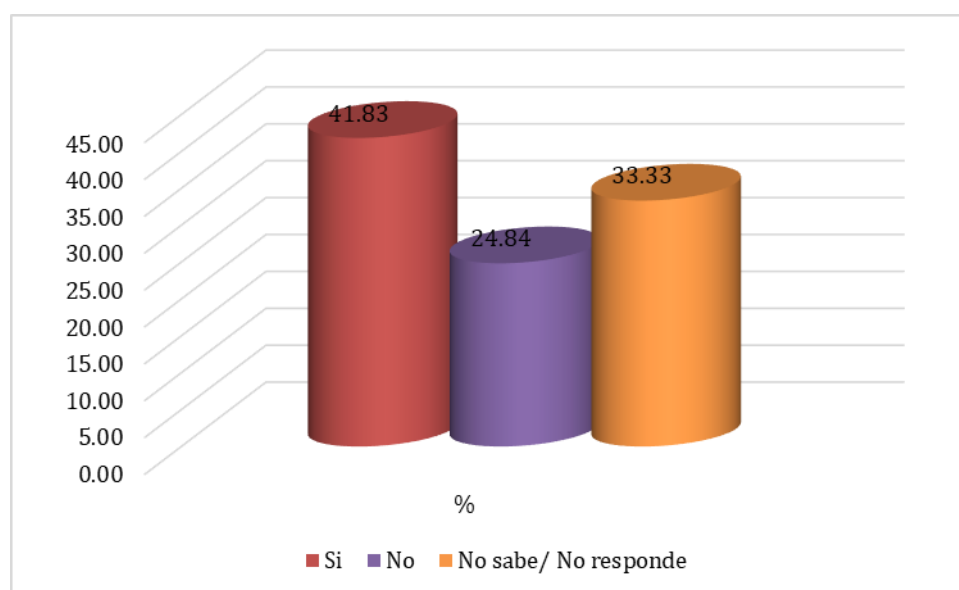
**Tabla 9**

*De forma transparente, el organismo encargado de realizar la recaudación de impuestos realiza su labor.*

Niveles	F	%
Si	64	41.83
No	38	24.84
No sabe/ No responde	51	33.33
Total	153	100.00

**Figura 6**

*De forma transparente, el organismo encargado de realizar la recaudación de impuestos realiza su labor.*



### **Interpretación**

El análisis muestra que el 41.83 % de la muestra, representado por 64 individuos, sostiene que de forma transparente, el organismo encargado de realizar la recaudación de impuestos realiza su labor. Este grupo confía en la transparencia del proceso de recaudación fiscal, lo que indica una percepción positiva en cuanto a la integridad del organismo tributario.

El 24.84 % de los participantes, equivalente a 38 individuos, indica no compartir esta percepción sobre la transparencia en el proceso de recaudación de impuestos. Este resultado sugiere una proporción significativa de la muestra que puede tener dudas o inquietudes sobre la transparencia en el manejo de los impuestos.

Por otro lado, un 33.33 % de los participantes, conformando 51 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con la transparencia en la recaudación de impuestos. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre la transparencia en el organismo tributario.

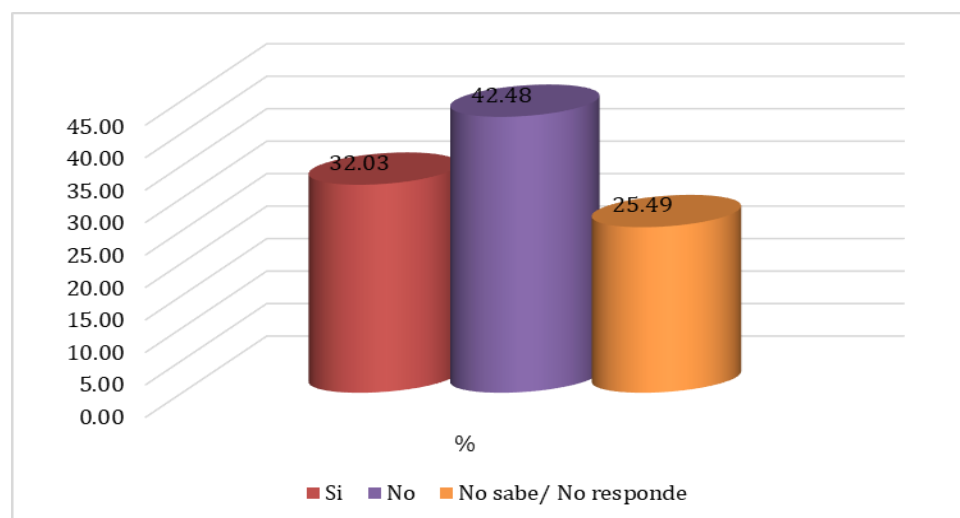
**Tabla 10**

*Las normas tributarias vigentes son consideradas entendibles y poco complejas.*

Niveles	F	%
Si	49	32.03
No	65	42.48
No sabe/ No responde	39	25.49
Total	153	100.00

**Figura 7**

*Las normas tributarias vigentes son consideradas entendibles y poco complejas.*



### **Interpretación**

El análisis muestra que en primer lugar, el 32.03 % de la muestra, representado por 49 individuos, sostiene las normas tributarias vigentes son consideradas entendibles y poco complejas.. Este grupo percibe un nivel razonable de claridad y accesibilidad en las regulaciones tributarias actuales.

El 42.48 % de los participantes, equivalente a 65 individuos, indica no compartir esta percepción sobre la comprensibilidad y complejidad de las normas tributarias vigentes. Este resultado sugiere que una proporción significativa de la muestra percibe las normativas tributarias como difíciles de entender o complejas.

Por otro lado, un 25.49 % de los participantes, conformando 39 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con la comprensibilidad y complejidad de las normas tributarias vigentes. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre las regulaciones tributarias.

### **Dimensión: Conciencia tributaria**

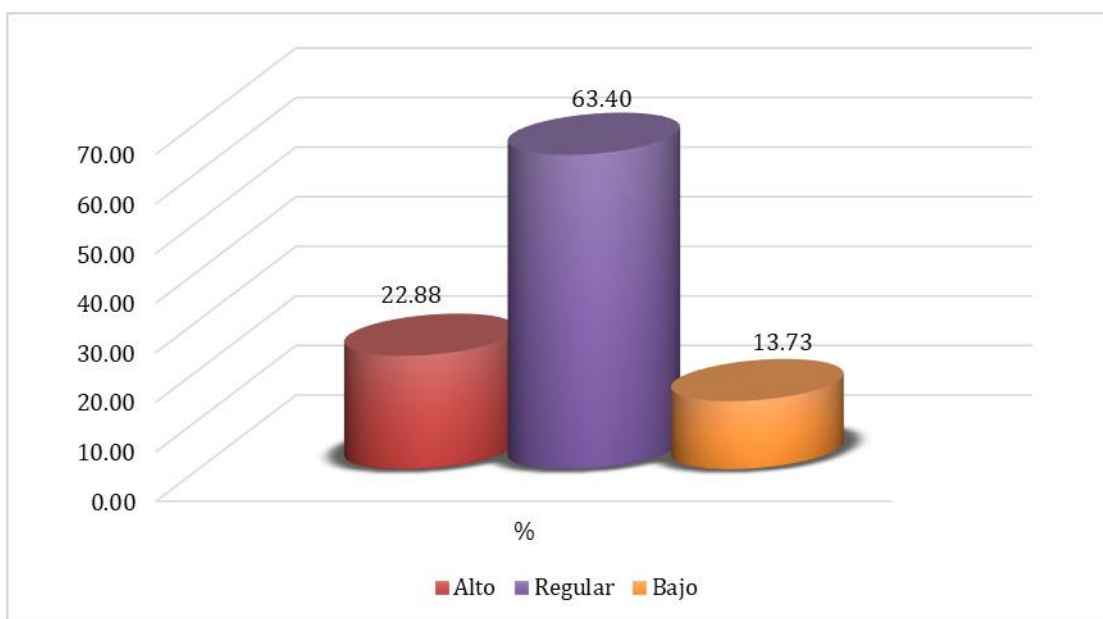
**Tabla 11**

*Variable: Cultura tributaria – dimensión: conciencia tributaria*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Alto	35	22.88
Regular	97	63.40
Bajo	21	13.73
Total	153	100.00

## Figura 8

Variable: *Cultura tributaria – dimensión: conciencia tributaria*



### Interpretación

Los datos proporcionados muestran que un porcentaje relativamente bajo, correspondiente al 22.88 % de la muestra, exhibe un nivel de alto en cuanto a conciencia tributaria. Esto indica que un segmento pequeño pero significativo de los miembros de la asociación tiene un entendimiento sólido de las obligaciones fiscales y está comprometido en cumplirlas de manera efectiva.

Por otro lado, la mayoría de la muestra, con un 63.40 % representado por 97 casos, muestra un nivel regular en su conciencia tributaria. Esto sugiere que la mayoría de los individuos tienen un nivel intermedio de comprensión de sus responsabilidades fiscales, aunque podría haber espacio para mejoras y una mayor profundización en su conocimiento tributario.

Finalmente, un 13.73 % de la muestra, equivalente a 21 casos, muestra un nivel bajo de conciencia tributaria. Esto señala que un grupo relativamente pequeño dentro

de la organización podría necesitar una atención especial en términos de educación tributaria y un esfuerzo adicional para comprender y cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales.

Estos resultados son esenciales para la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, ya que ofrecen información valiosa sobre la conciencia tributaria de sus miembros.

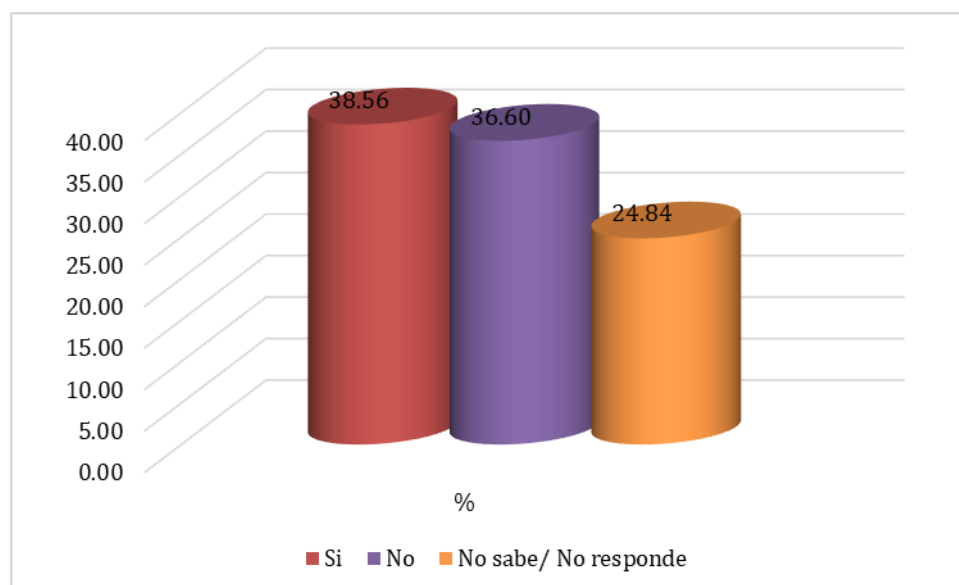
**Tabla 12**

*Asistencia frecuente a cursos impartidos por la administración tributaria u otra institución competente sobre tributación.*

Niveles	F	%
Sí	59	38.56
No	56	36.60
No sabe/ No responde	38	24.84
Total	153	100.00

**Figura 9**

*Asistencia frecuente a cursos impartidos por la administración tributaria u otra institución competente sobre tributación*



### **Interpretación**

El análisis muestra que el 38.56 % de la muestra, representada por 59 individuos, sobre la asistencia frecuente a cursos impartidos por la administración tributaria u otra institución competente sobre tributación. Este grupo demuestra un interés activo en la educación continua y busca mejorar su comprensión y conocimiento en temas tributarios.

El 36.60 % de los participantes, equivalente a 56 individuos, indica no participar frecuentemente en cursos sobre temas tributarios. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra no está activamente involucrada en programas de educación continua en materia tributaria.

Por otro lado, un 24.84 % de los participantes, conformada por 38 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con su participación a cursos impartidos por la administración tributaria u otra institución competente sobre tributación. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y decisiones en cuanto a la participación en programas educativos en esta área.

### **Tabla 13**

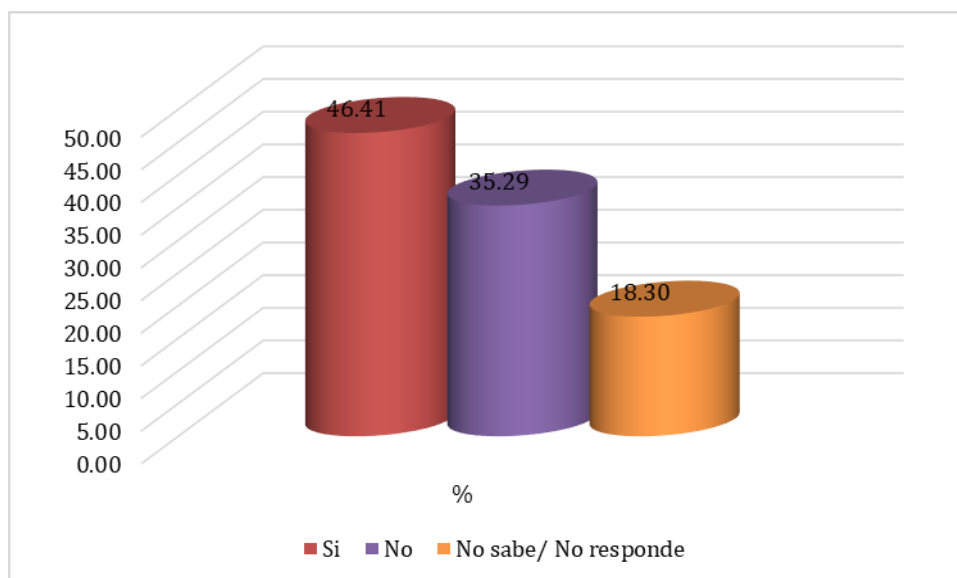
*Considera importante la educación cívica, que buscan fomentar la conducta fiscal responsable*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Sí	71	46.41
No	54	35.29
No sabe/ No responde	28	18.30
Total	153	100.00



**Figura 10**

*Considera importante la educación cívica, que buscan fomentar la conducta fiscal responsable.*



### **Interpretación**

El análisis muestra que el 46.41 % de la muestra, representada por 71 individuos, considera importante la educación cívica para fomentar la conducta fiscal responsable. Este grupo reconoce la conexión entre la formación ciudadana y la promoción de comportamientos fiscales responsables, destacando la relevancia de la educación en este contexto.

El 35.29 % de los participantes, equivalente a 54 individuos, indica no considerar importante la educación cívica para fomentar la conducta fiscal responsable. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra puede tener opiniones divergentes sobre la relación entre la educación cívica y la responsabilidad fiscal.

Por otro lado, un 18.30 % de los participantes, conformado por 28 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con la importancia de la educación cívica en la conducta fiscal responsable. Este segmento puede requerir estrategias

específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre la relevancia de la educación cívica en este contexto.

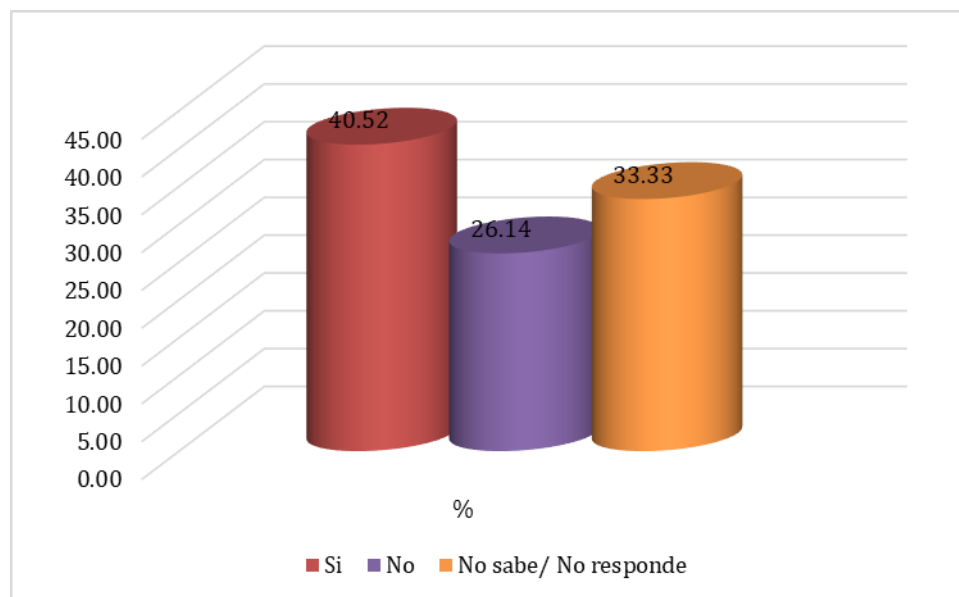
**Tabla 14**

*Cumple de manera eficiente y oportuna con sus obligaciones tributarias.*

Niveles	F	%
Sí	62	40.52
No	40	26.14
No sabe/ No responde	51	33.33
Total	153	100.00

**Figura 11**

*Cumple de manera eficiente y oportuna con sus obligaciones tributarias.*



### **Interpretación**

El análisis muestra que el 40.52 % de la muestra, representada por 62 individuos, cumple de manera eficiente y oportuna con sus obligaciones tributarias..

Este grupo demuestra un compromiso activo con el cumplimiento fiscal, realizando sus pagos de manera puntual y eficiente.

El 26.14 % de los participantes, equivalente a 40 individuos, indica no cumplir manera eficiente y oportuna con sus obligaciones tributarias. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra puede tener dificultades o retrasos en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

Por otro lado, un 33.33 % de los participantes, conformado por 51 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con su cumplimiento de manera eficiente y oportuna con sus obligaciones tributarias. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y comportamientos en este ámbito.

**Dimensión:** Educación cívica

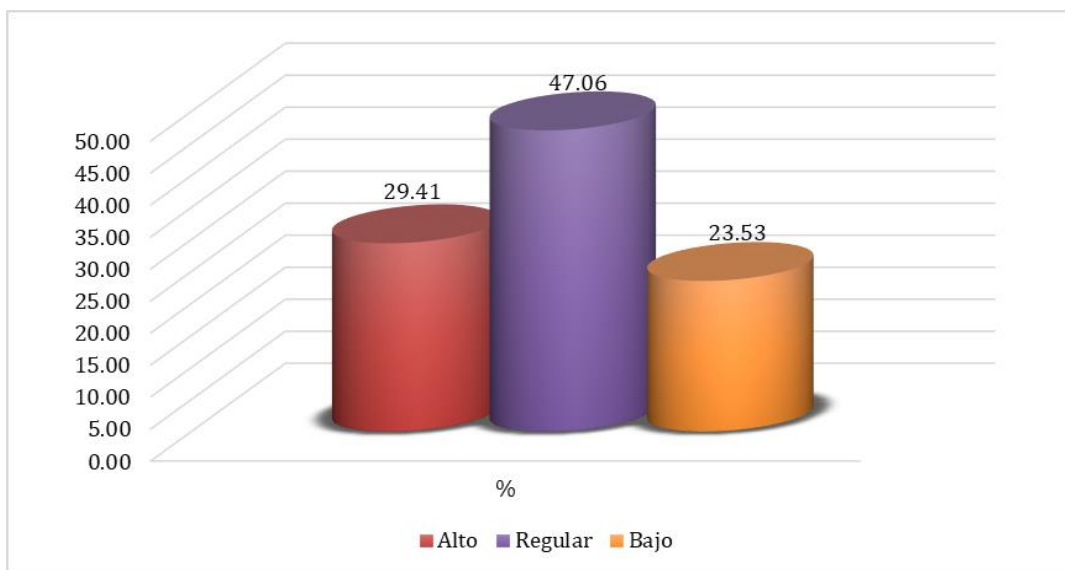
**Tabla 15**

*Variable: Cultura tributaria – dimensión: conciencia tributaria*

Niveles	F	%
Alto	45	29.41
Regular	72	47.06
Bajo	36	23.53
Total	153	100.00

**Figura 12**

*Variable: Variable: Cultura tributaria – dimensión: conciencia tributaria*



### **Interpretación**

Los muestran que el nivel de conciencia que tienen los miembros de la organización en lo que respecta a sus responsabilidades tributarias y prácticas fiscales. Se observa que un 29.41 % de la muestra, lo que corresponde a 45 casos, exhibe un nivel alto en cuanto a conciencia tributaria. Esto sugiere que un porcentaje significativo de los miembros de la asociación posee un sólido entendimiento de las obligaciones tributarias y demuestra un compromiso firme en cumplirlas adecuadamente.

Por otro lado, la mayoría de la muestra, representado por el 47.06 % con 72 casos, muestra un nivel regular en su conciencia tributaria. Esto indica que la mayoría de los miembros tienen una comprensión promedio de las responsabilidades fiscales, aunque podría haber espacio para mejoras y para profundizar su conocimiento en esta área.

Finalmente, un 23.53 % de la muestra, equivalente a 36 casos, muestra un nivel bajo de conciencia tributaria. Esto señala que un grupo más pequeño dentro de la

organización podría necesitar una atención especial en términos de educación tributaria y un esfuerzo adicional para comprender y cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales.

Estos hallazgos son valiosos para la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, ya que pueden servir como punto de partida para diseñar estrategias de educación tributaria y programas de mejora para fortalecer la conciencia tributaria de sus miembros. Esto, a su vez, puede contribuir a un mejor cumplimiento tributario y a una gestión fiscal más efectiva dentro de la organización.

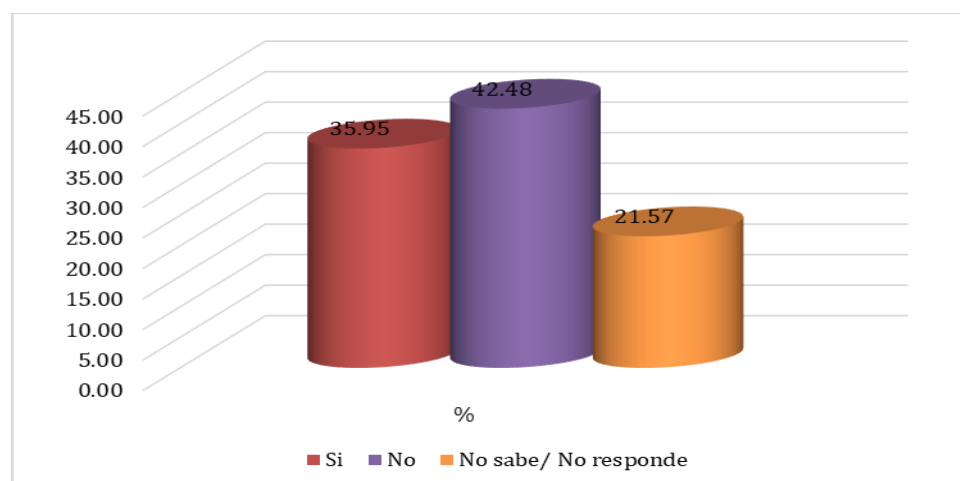
**Tabla 16**

*La aplicación de las normas tributarias es fundamental para el país*

Niveles	F	%
Sí	55	35.95
No	65	42.48
No sabe/ No responde	33	21.57
Total	153	100.00

**Figura 13**

*La aplicación de las normas tributarias es fundamental para el país*



### **Interpretación**

El análisis muestra que en primer lugar, el 40.52 % de la muestra, representado por 62 individuos, no están de acuerdo con la afirmación con la aplicación de las normas tributarias es fundamental para el país. Este grupo demuestra un compromiso activo con el cumplimiento fiscal, realizando sus pagos de manera puntual y eficiente.

El 26.14 % de los participantes, equivalente a 40 individuos, indica no cumplir con sus obligaciones tributarias de manera oportuna y eficiente. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra puede tener dificultades o retrasos en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

Por otro lado, un 33.33 % de los participantes, conformado por 51 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con su cumplimiento de obligaciones tributarias de manera oportuna y eficiente. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y comportamientos en este ámbito.

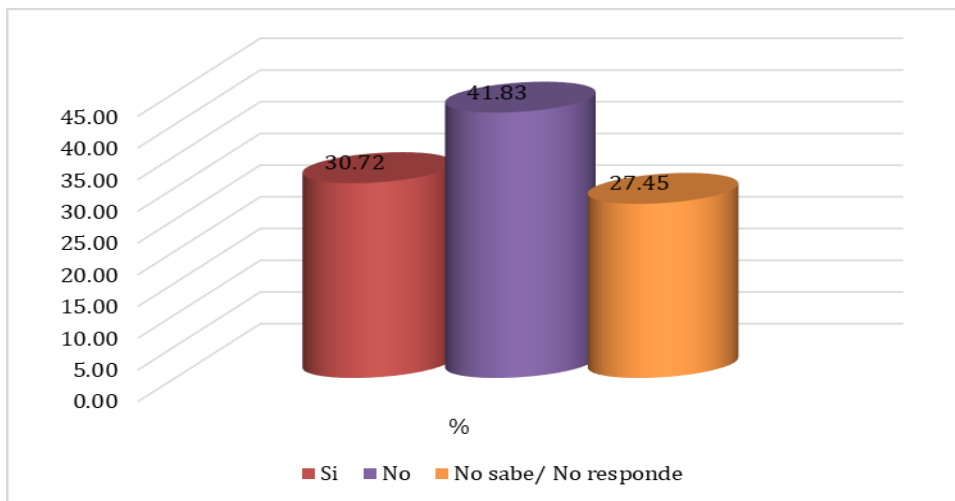
### **Tabla 17**

*La eficaz difusión y orientación tributaria proporcionada por la administración tributaria son fundamentales para la correcta aplicación de las normas y principios tributarios en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso.*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Sí	47	30.72
No	64	41.83
No sabe/ No responde	42	27.45
Total	153	100.00

## Figura 14

*La eficaz difusión y orientación tributaria proporcionada por la administración tributaria son fundamentales para la correcta aplicación de las normas y principios tributarios en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso.*



### Interpretación

El análisis muestra que el 30.72 % de la muestra, representado por 47 individuos, la eficaz difusión y orientación tributaria proporcionada por la administración tributaria son fundamentales para la correcta aplicación de las normas y principios tributarios en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso. Este grupo reconoce la importancia de recibir información clara y orientación por parte de la entidad tributaria para asegurar la aplicación adecuada de las regulaciones fiscales.

El 41.83 % de los participantes, equivalente a 64 individuos, indica no compartir esta percepción sobre la dependencia de la difusión y orientación tributaria para la eficaz difusión y orientación tributaria proporcionada por la administración tributaria son fundamentales para la correcta aplicación de las normas y principios tributarios en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso. Este resultado sugiere que una parte

significativa de la muestra puede tener opiniones divergentes sobre el papel de la administración tributaria en este contexto.

Por otro lado, un 27.45 % de los participantes, conformado por 42 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con la dependencia de la difusión y orientación tributaria para la eficaz difusión y orientación tributaria proporcionada por la administración tributaria son fundamentales para la correcta aplicación de las normas y principios tributarios en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre la importancia de la orientación tributaria.

### **Tabla 18**

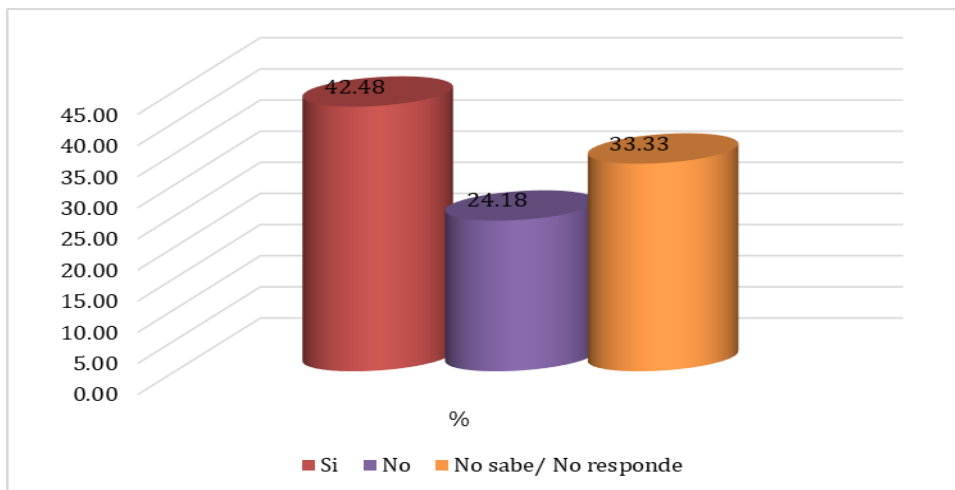
*Mediante sus charlas, la administración tributaria brinda la orientación necesaria que permite a los ciudadanos reconocer el valor de pagar impuestos*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Sí	65	42.48
No	37	24.18
No sabe/ No responde	51	33.33
Total	153	100.00



## Figura 15

*Mediante sus charlas, la administración tributaria brinda la orientación necesaria que permite a los ciudadanos reconocer el valor de pagar impuestos.*



### Interpretación

El análisis muestra que el 42.48 % de la muestra, representado por 65 individuos, mediante sus charlas, la administración tributaria brinda la orientación necesaria que permite a los ciudadanos reconocer el valor de pagar impuestos. Este grupo reconoce la importancia de la orientación proporcionada por la entidad tributaria para comprender y apreciar la relevancia de cumplir con las obligaciones fiscales.

El 24.18 % de los participantes, equivalente a 37 individuos, indica no compartir esta percepción sobre la efectividad de las charlas de la administración tributaria en brindar la orientación necesaria para reconocer el valor de pagar impuestos. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra puede tener opiniones divergentes sobre la eficacia de estas charlas.

Por otro lado, un 33.33 % de los participantes, conformado por 51 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con la orientación brindada por la administración tributaria a través de sus charlas para reconocer el valor de pagar

impuestos. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre la efectividad de estas charlas.

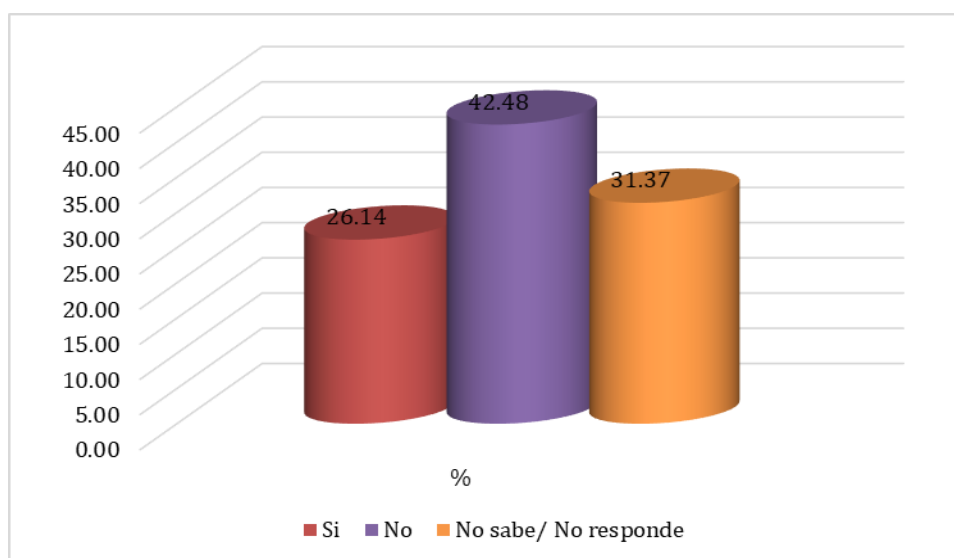
**Tabla 19**

*En los últimos 6 meses, ¿han asistido a alguna charla informativa dictada por la administración tributaria?*

Niveles	F	%
Sí	40	26.14
No	65	42.48
No sabe/ No responde	48	31.37
Total	153	100.00

**Figura 16**

*En los últimos 6 meses, ¿han asistido a alguna charla informativa dictada por la administración tributaria?.*



### Interpretación

El análisis muestra que el 26.14 % de la muestra, representado por 40 individuos, en los últimos 6 meses, ¿han asistido a alguna charla informativa dictada por la administración tributaria?. Este grupo demuestra un nivel de participación activa

en las actividades informativas ofrecidas por la entidad tributaria para mantenerse informado sobre aspectos fiscales relevantes.

El 42.48 % de los participantes, equivalente a 65 individuos, indica no haber asistido a ninguna charla informativa dictada por la administración tributaria en los últimos 6 meses. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra puede no haber participado activamente en estas sesiones informativas.

Por otro lado, un 31.37 % de los participantes, conformado por 48 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con la asistencia a charlas informativas dictadas en los últimos 6 meses. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre la disponibilidad y relevancia de estas charlas.

### **Dimensión:** Difusión y orientación tributaria

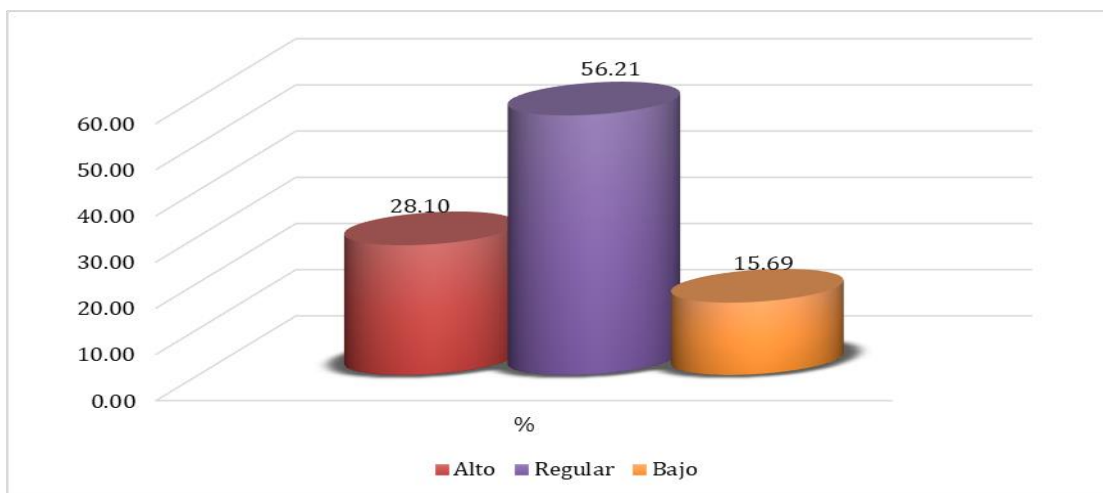
**Tabla 20**

*Variable: Cultura tributaria – dimensión: difusión y orientación tributaria*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Alto	43	28.10
Regular	86	56.21
Bajo	24	15.69
Total	153	100.00

**Figura 17**

*Variable: Cultura tributaria – dimensión: difusión y orientación tributaria*



### **Interpretación**

Los datos proporcionados muestran que el 28.10 % de la muestra, equivalente a 43 casos, exhibe un nivel alto en cuanto a difusión y orientación tributaria. Esto sugiere que un grupo significativo de los miembros de la asociación está bien informado y correctamente orientado en cuestiones fiscales, lo que podría indicar una sólida base de conocimiento en esta área.

La mayoría de la muestra, representado por un 56.21 % con 86 casos, se encuentra en el nivel regular. Esto implica que la generalidad de los individuos tienen un nivel intermedio de difusión y orientación tributaria. Si bien están informados en cierta medida, aún pueden beneficiarse de una mayor claridad y orientación en asuntos tributarios para mejorar su comprensión y cumplimiento.

Por otro lado, un 15.69 % de la muestra, es decir, 24 casos, muestra un nivel bajo de difusión y orientación tributaria. Esto indica que un grupo más reducido dentro de la organización tiene una difusión y orientación tributaria limitadas, lo que sugiere

que podrían necesitar una atención especial y un esfuerzo adicional para recibir información y orientación adecuadas en cuestiones fiscales.

Estos hallazgos son importantes para la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, ya que proporcionan información sobre la efectividad de la difusión y orientación tributaria dentro de la organización. Esto puede servir como base para desarrollar estrategias de comunicación y orientación tributaria que mejoren la comprensión y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que a su vez contribuirá a una gestión fiscal más sólida y efectiva en la organización.

**Variable:** Cultura tributaria

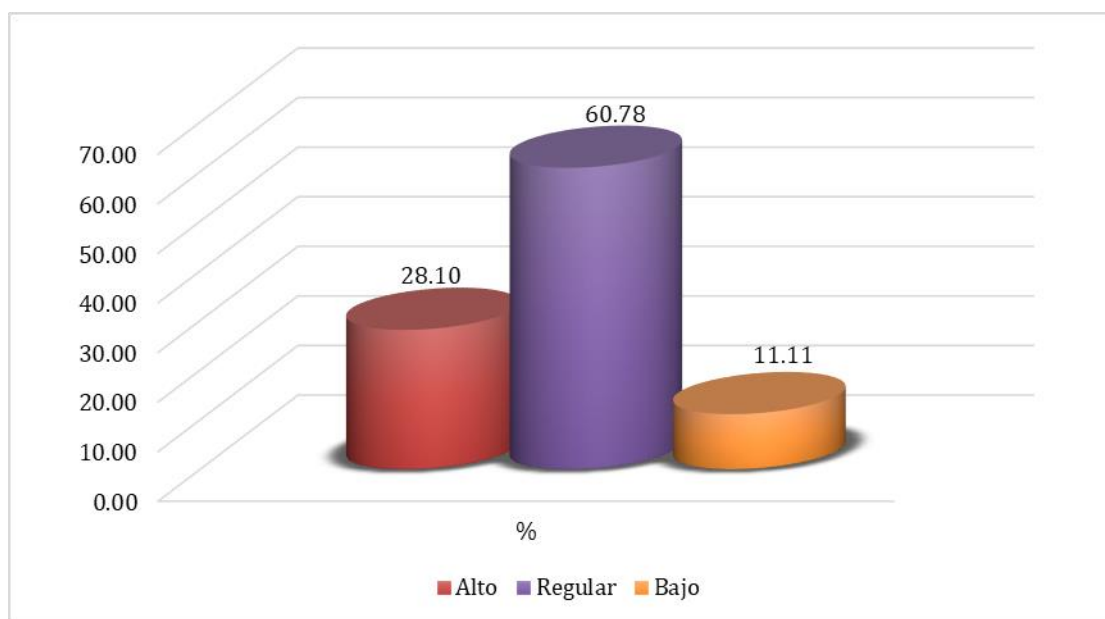
**Tabla 21**

*Variable: Cultura tributaria*

Niveles	F	%
Alto	43	28.10
Regular	93	60.78
Bajo	17	11.11
Total	153	100.00

**Figura 18**

Variable: *Cultura tributaria*



### **Interpretación**

Los datos muestran que en primer lugar, es notable que un 28.10 % de la muestra, equivalente a 43 casos, exhibe un nivel alto de cultura tributaria. Esto sugiere que un segmento significativo de los individuos está bien informado y comprometido en cumplir de manera efectiva con sus obligaciones fiscales, lo que podría ser un activo importante para la gestión tributaria dentro de la población estudiada.

La mayoría de la muestra, se encontró en un 60.78 % representado por 93 casos, se encuentra en el nivel regular. Esto indica que la mayoría de los individuos tienen una cultura tributaria promedio o regular. Aunque están informados en cierta medida, aún podrían beneficiarse de una mayor educación tributaria y orientación para mejorar su comprensión y cumplimiento tributario.

Por otro lado, un 11.11 % de la muestra, es decir, 17 casos, muestra un nivel bajo de cultura tributaria. Esto señala que un grupo más pequeño dentro de la población

tiene una cultura tributaria limitada, lo que sugiere que podrían necesitar una atención especial y una inversión en educación tributaria para que comprendan y cumplan adecuadamente con sus obligaciones fiscales.

En resumen, estos hallazgos proporcionan una visión importante de cómo se distribuye la cultura tributaria dentro de la muestra y pueden servir como base para diseñar estrategias educativas y de concienciación tributaria que promuevan prácticas fiscales más sólidas y un mejor cumplimiento en la población estudiada.

**Variable:** Cumplimiento de las obligaciones tributarias

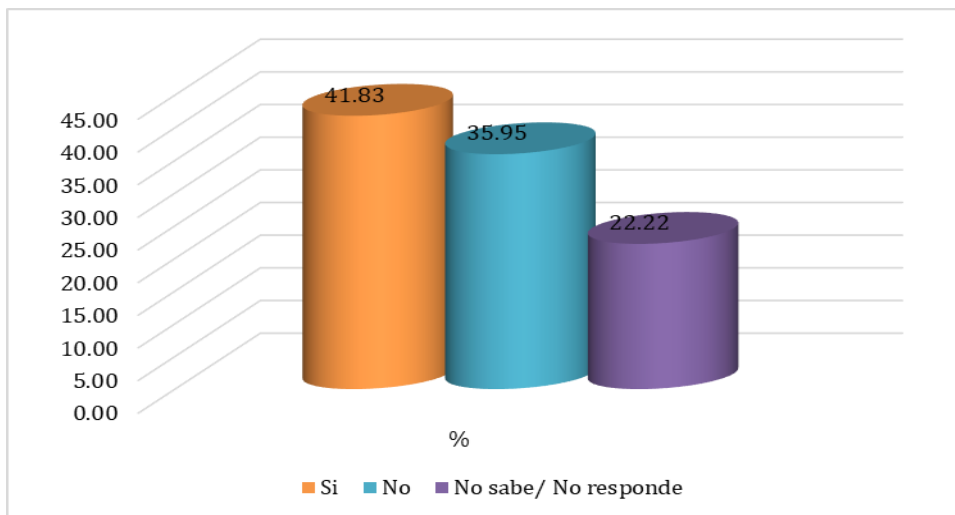
**Tabla 22**

*Sus clientes reciben los comprobantes de pago correspondientes por los servicios prestados.*

Niveles	F	%
Sí	64	41.83
No	55	35.95
No sabe/ No responde	34	22.22
Total	153	100.00

### Figura 19

*Sus clientes reciben los comprobantes de pago correspondientes por los servicios prestados.*



### Interpretación

El análisis muestra que en primer lugar, el 26.14 % de la muestra, representado por 40 individuos, indica que sus clientes reciben los comprobantes de pago correspondientes por los servicios prestados. Este grupo demuestra un nivel de cumplimiento y transparencia en la gestión financiera al proporcionar la documentación adecuada a sus clientes.

El 42.48 % de los participantes, equivalente a 65 individuos, indica que la entidad no entrega los comprobantes de pago a sus clientes por los servicios prestados. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra puede percibir deficiencias en la práctica de proporcionar documentación adecuada a los clientes.

Por otro lado, un 31.37 % de los participantes, conformado por 48 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con la entrega los comprobantes de pago a sus clientes por los servicios prestados. Este segmento puede requerir estrategias



específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre las prácticas de documentación financiera.

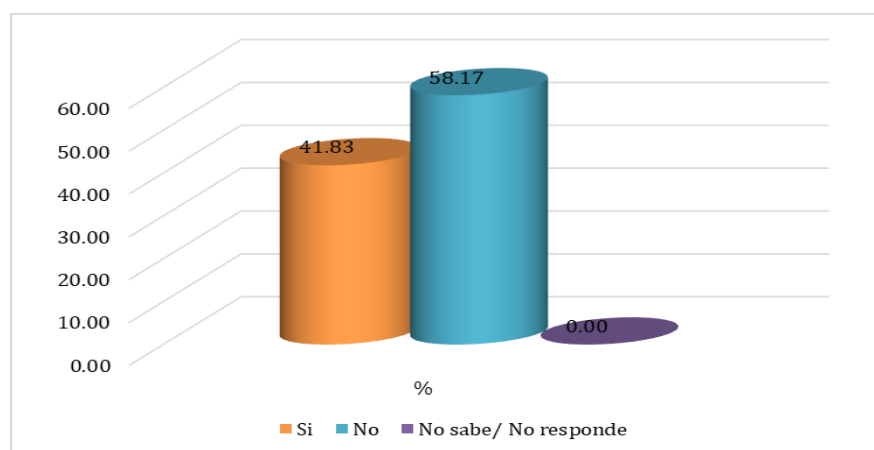
**Tabla 23**

*Cumple con la obligación, según le corresponda, de llevar libros contables en forma física o electrónica*

Niveles	F	%
Sí	64	41.83
No	89	58.17
No sabe/ No responde	0	0.00
Total	153	100.00

**Figura 20**

*Cumple con la obligación, según le corresponda, de llevar libros contables en forma física o electrónica*



### Interpretación

El análisis muestra que en primer lugar, el 41.83 % de la muestra, representado por 64 individuos, indica que la entidad cumple con la obligación, según le corresponda, de llevar libros contables en forma física o electrónica. Este grupo demuestra un nivel

de conformidad con las regulaciones contables y fiscales al mantener registros adecuados de sus transacciones comerciales.

El 58.17 % de los participantes, equivalente a 89 individuos, indica que la entidad no cumple con la obligación, según le corresponda, de llevar libros contables en forma física o electrónica. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra puede percibir deficiencias en el cumplimiento de esta obligación contable y fiscal.

En cuanto al nivel no sabe/no responde, se observa que no hay participantes en esta categoría, lo que indica que todos los encuestados brindaron una respuesta clara sobre este aspecto.

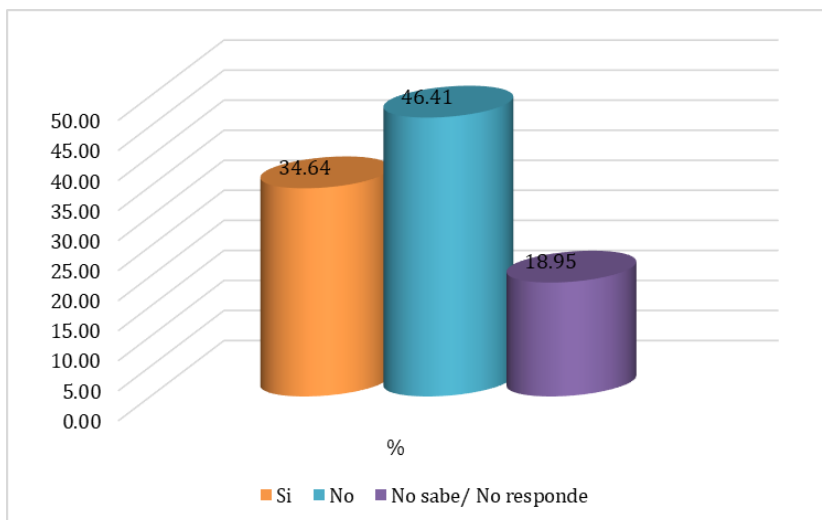
**Tabla 24**

*Todos los movimientos económicos se registran estrictamente en sus libros contables*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Sí	53	34.64
No	71	46.41
No sabe/ No responde	29	18.95
Total	153	100.00

**Figura 21**

*Todos los movimientos económicos se registran estrictamente en sus libros contables*



### **Interpretación**

El análisis muestra que en primer lugar, el 34.64 % de la muestra, representado por 53 individuos, indica que la entidad registra todos los movimientos económicos se registran estrictamente en sus libros contables. Este grupo demuestra un nivel de rigurosidad y conformidad con las regulaciones contables al asegurar que todas las transacciones sean debidamente registradas.

El 46.41 % de los participantes, equivalente a 71 individuos, indica que la entidad todos los movimientos económicos no se registran estrictamente en sus libros contables. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra percibe deficiencias en el registro completo y preciso de las transacciones económicas.

En cuanto al nivel no sabe/no responde, el 18.95 % de los participantes, conformado por 29 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con el registro estricto de todos los movimientos económicos en los libros contables. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre los procesos de registro contable.

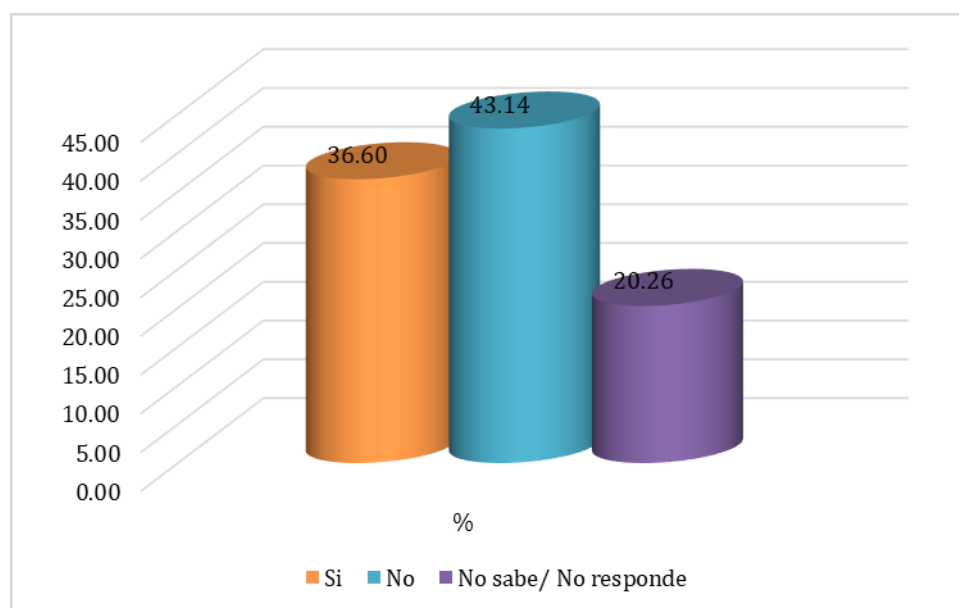
**Tabla 25**

*Dentro del plazo establecido, realiza siempre la declaración del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la declaración anual del Impuesto a la Renta en caso de que le corresponda*

Niveles	F	%
Sí	56	36.60
No	66	43.14
No sabe/ No responde	31	20.26
Total	153	100.00

**Figura 22**

*Dentro del plazo establecido, realiza siempre la declaración del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la declaración anual del Impuesto a la Renta en caso de que le corresponda.*



### **Interpretación**

El análisis muestra que en primer lugar, el 36.60 % de la muestra, representado por 56 individuos, indica que la entidad dentro del plazo establecido, realiza siempre la

declaración del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la declaración anual del Impuesto a la Renta en caso de que le corresponda. Este grupo demuestra un nivel de cumplimiento y puntualidad en las obligaciones fiscales al presentar las declaraciones tributarias requeridas en los plazos establecidos.

El 43.14 % de los participantes, equivalente a 66 individuos, indica que la entidad no siempre realiza, dentro del plazo establecido, realiza siempre la declaración del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la declaración anual del Impuesto a la Renta en caso de que le corresponda. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra percibe deficiencias en el cumplimiento oportuno de estas obligaciones tributarias.

En cuanto al nivel no sabe/no responde, el 20.26 % de los participantes, conformado por 31 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con la realización dentro del plazo establecido, realiza siempre la declaración del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la declaración anual del Impuesto a la Renta en caso de que le corresponda. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre los procesos de declaración tributaria.

### Dimensión: Obligaciones formales

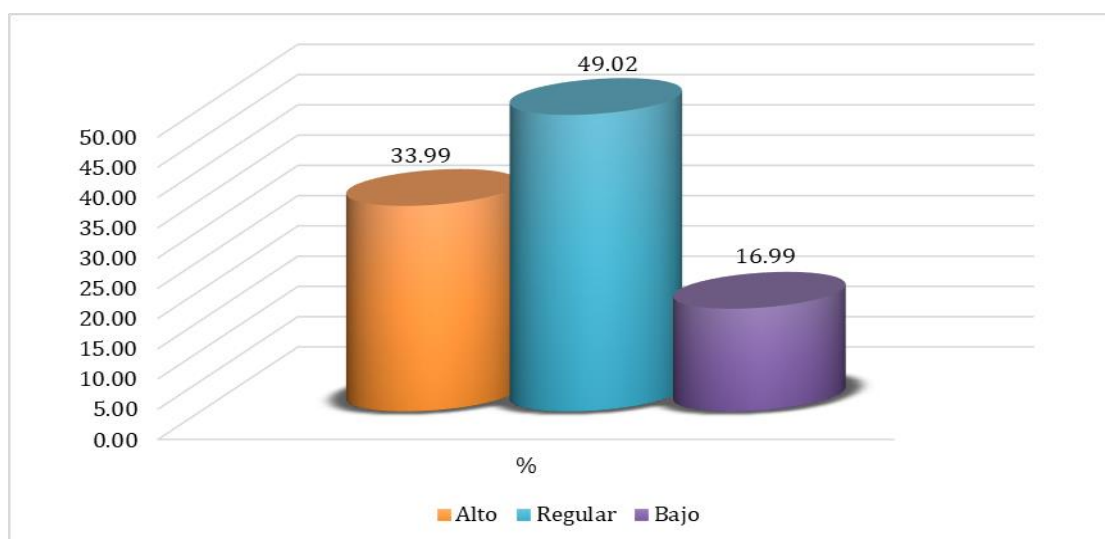
**Tabla 26**

*Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias – dimensión: obligaciones formales*

Niveles	F	%
Alto	52	33.99
Regular	75	49.02
Bajo	26	16.99
Total	153	100.00

**Figura 23**

*Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias – dimensión: obligaciones formales*



### Interpretación

Los datos muestran que en primer lugar, se destaca que un notable 33.99 % de la muestra, equivalente a 52 casos, exhibe un nivel alto en cuanto al cumplimiento de las obligaciones formales. Esto indica que un segmento significativo de los miembros

de la asociación está cumpliendo adecuadamente con los requisitos legales y formales en cuestiones fiscales.

La mayoría de la muestra, un sólido 49.02 % representado por 75 casos, se encuentra en el nivel regular. Esto implica que la mayoría de los individuos tienen un cumplimiento de las obligaciones formales promedio. Aunque están cumpliendo en cierta medida con los requisitos fiscales, podría haber espacio para mejoras y para garantizar un cumplimiento más completo y efectivo.

Por otro lado, un 16.99 % de la muestra, es decir, 26 casos, muestra un nivel bajo de cumplimiento de las obligaciones formales. Esto señala que un grupo relativamente pequeño dentro de la organización tiene dificultades en cuanto al cumplimiento de las obligaciones formales y legales.

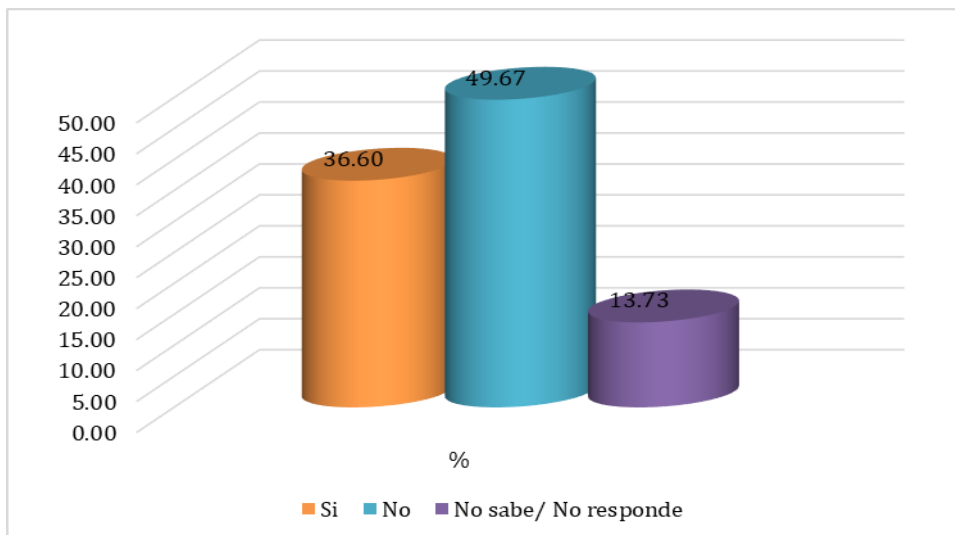
### **Tabla 27**

*El cronograma establecido por la Sunat para la declaración y pago de impuestos es considerado importante*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Sí	56	36.60
No	76	49.67
No sabe/ No responde	21	13.73
Total	153	100.00

## Figura 24

*El cronograma establecido por la Sunat para la declaración y pago de impuestos es considerado importante*



### Interpretación

El análisis muestra que en primer lugar, el 36.60 % de la muestra, representado por 56 individuos, el cronograma establecido por la Sunat para la declaración y pago de impuestos es considerado importante. Este grupo demuestra una conciencia y valoración positiva del marco temporal proporcionado por la autoridad tributaria para cumplir con las obligaciones fiscales.

El 49.67 % de los participantes, equivalente a 76 individuos, indica que el cronograma establecido por la Sunat para la declaración y pago de impuestos no es considerado importante. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra percibe que el cronograma establecido no tiene la relevancia necesaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En cuanto al nivel "No sabe/No responde", el 13.73 % de los participantes, conformado por 21 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con la importancia del cronograma establecido por la Sunat para la declaración y pago de impuestos es considerado importante. Este segmento puede requerir estrategias



específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre la relevancia del cronograma tributario.

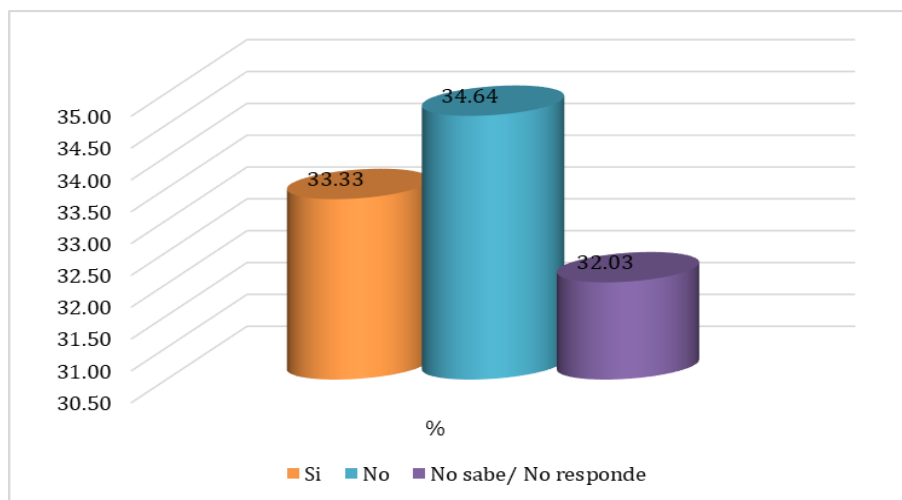
**Tabla 28**

*Realiza el pago adecuado del Impuesto General a la Venta*

Niveles	F	%
Sí	51	33.33
No	53	34.64
No sabe/ No responde	49	32.03
Total	153	100.00

**Figura 25**

*Realiza el pago adecuado del Impuesto General a la Venta*



### **Interpretación**

El análisis sobre el cumplimiento del realiza el pago adecuado del Impuesto General a la Venta en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso se basa en la distribución de niveles entre los 153 participantes.

En primer lugar, el 33.33 % de la muestra, representado por 51 individuos, indica que la entidad cumple con realizar el pago adecuado del Impuesto General a la Venta. Este grupo demuestra un nivel de cumplimiento y puntualidad en el pago de este impuesto, contribuyendo de manera adecuada a sus obligaciones tributarias relacionadas con el IGV.

El 34.64 % de los participantes, equivalente a 53 individuos, indica que la entidad no efectúa con el desembolso oportuno del Impuesto General a la Venta (IGV). Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra percibe deficiencias en el cumplimiento oportuno de esta obligación tributaria específica.

En cuanto al nivel "No sabe/No responde", el 32.03 % de los participantes, conformado por 49 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con el cumplimiento del pago oportuno del Impuesto General a la Venta (IGV). Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre el cumplimiento del pago de este impuesto.

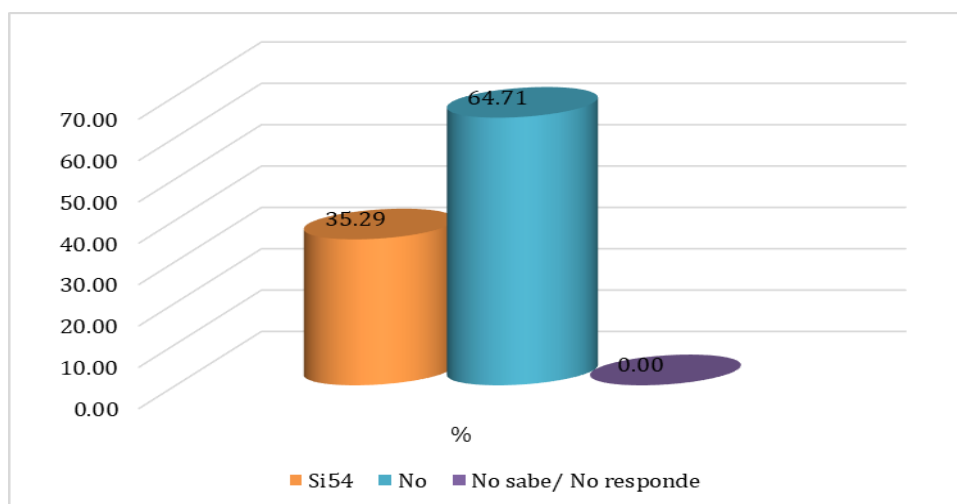
**Tabla 29**

*Realiza el pago adecuado del Impuesto a la Renta*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Sí	54	35.29
No	99	64.71
No sabe/ No responde	0	0.00
Total	153	100.00

**Figura 26**

*Realiza el pago adecuado del Impuesto a la Renta*

**Interpretación**

El análisis muestra que en primer lugar, el 35.29 % de la muestra, representado por 54 individuos, indica que la entidad realiza el pago adecuado del Impuesto a la Renta. Este grupo demuestra un nivel de cumplimiento y puntualidad en el pago de este impuesto, contribuyendo de manera adecuada a sus obligaciones tributarias relacionadas con la renta.

El 64.71 % de los participantes, equivalente a 99 individuos, indica que la entidad no cumple con el pago oportuno del Impuesto a la Renta. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra percibe deficiencias en el cumplimiento oportuno de esta obligación tributaria específica. En cuanto al nivel "No sabe/No responde", no hay participantes que seleccionaron esta opción en relación con el cumplimiento del pago oportuno del Impuesto a la Renta.

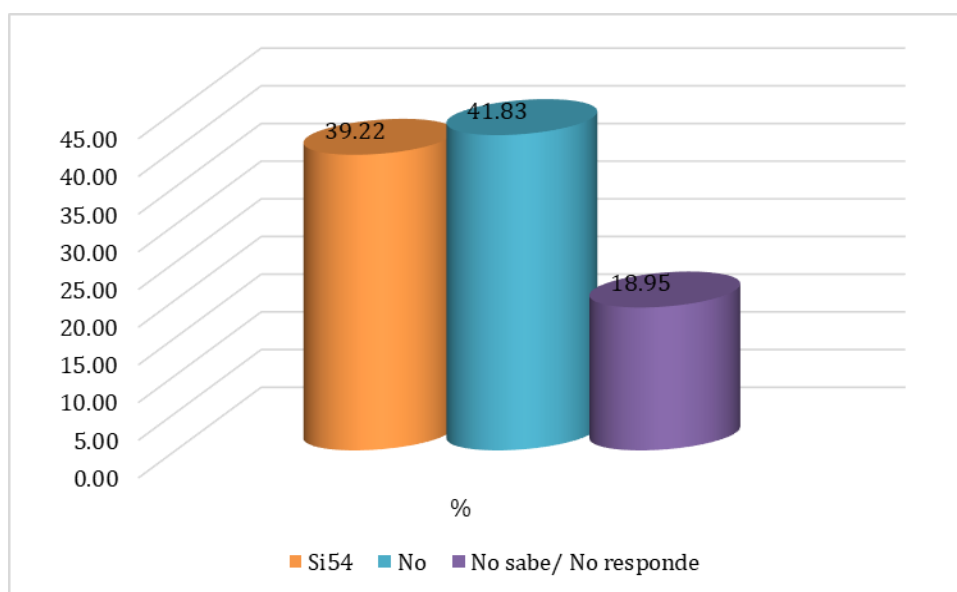
**Tabla 30**

*Por el Impuesto a las Transacciones Financieras, realiza operaciones en entidades financieras.*

Niveles	F	%
Sí	60	39.22
No	64	41.83
No sabe/ No responde	29	18.95
Total	153	100.00

**Figura 27**

*Por el Impuesto a las Transacciones Financieras, realiza operaciones en entidades financieras.*



### **Interpretación**

El análisis muestra que en primer lugar, el 39.22 % de la muestra, representado por 60 individuos, indica que la entidad realiza operaciones en entidades financieras y cumple con el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras. Este grupo demuestra

una conciencia y cumplimiento adecuado en relación con este impuesto, que se aplica a las transacciones financieras realizadas.

El 41.83 % de los participantes, equivalente a 64 individuos, indica que la entidad no cumple con el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra percibe deficiencias en el cumplimiento de esta obligación tributaria específica relacionada con las operaciones financieras.

En cuanto al nivel "No sabe/No responde", el 18.95 % de los participantes, conformado por 29 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con el cumplimiento del Impuesto a las Transacciones Financieras. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre el cumplimiento de este impuesto.

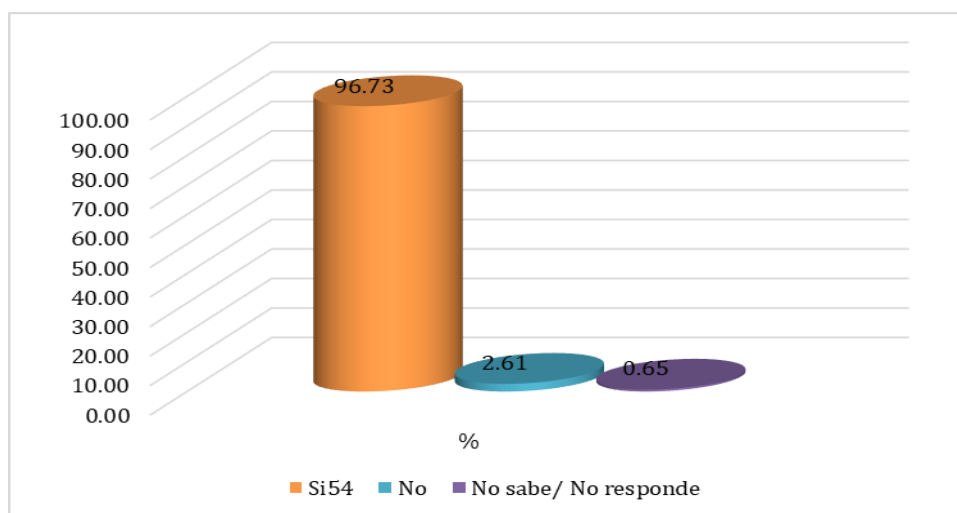
**Tabla 31**

*Por cada uno de sus trabajadores, cumple con el pago oportuno de EsSalud.*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Sí	148	96.73
No	4	2.61
No sabe/ No responde	1	0.65
Total	153	100.00

## Figura 28

*Por cada uno de sus trabajadores, cumple con el pago oportuno de EsSalud.*



### Interpretación

El análisis muestra que en primer lugar, el 96.73 % de la muestra, representado por 148 individuos, indica que la entidad por cada uno de sus trabajadores, cumple con el pago oportuno de EsSalud. Este resultado destaca un alto nivel de cumplimiento en relación con las obligaciones de pago a EsSalud, contribuyendo así al bienestar y seguridad social de los trabajadores.

El 2.61 % de los participantes, equivalente a 4 individuos, indica que la entidad no cumple con el pago oportuno de EsSalud. Aunque este porcentaje es bajo, aún es importante abordar y corregir cualquier deficiencia en el cumplimiento de esta obligación. En cuanto al nivel "No sabe/No responde", el 0.65 % de los participantes, conformado por 1 individuo, responde que no sabe o no responde en relación con el cumplimiento del pago oportuno de EsSalud.

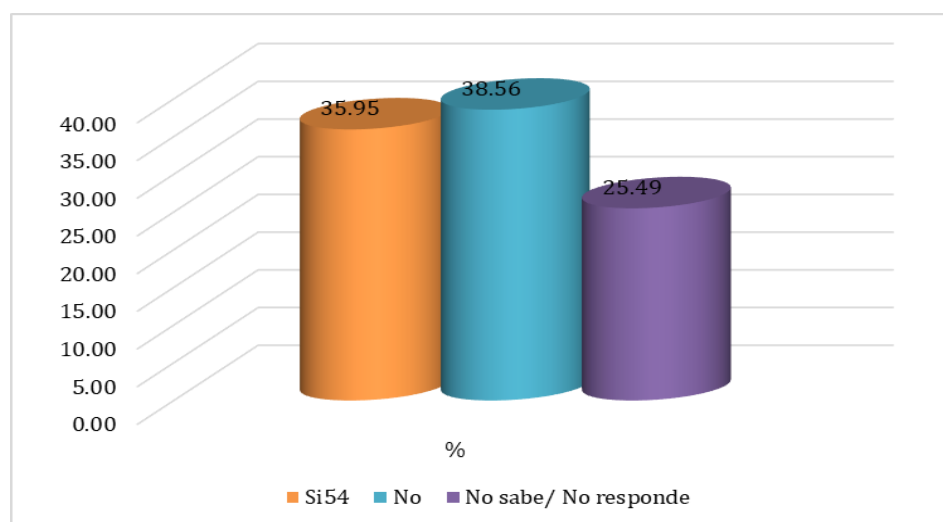
**Tabla 32**

*Retiene de sus trabajadores que están en planilla y cumple con el pago oportuno del impuesto por Renta de Quinta categoría*

Niveles	F	%
Sí	55	35.95
No	59	38.56
No sabe/ No responde	39	25.49
Total	153	100.00

**Figura 29**

*Retiene de sus trabajadores que están en planilla y cumple con el pago oportuno del impuesto por Renta de Quinta categoría*



### **Interpretación**

El análisis muestra que en primer lugar, el 35.95 % de la muestra, representado por 55 individuos, indica que la entidad retiene de sus trabajadores que están en planilla y cumple con el pago oportuno del impuesto por Renta de Quinta categoría. Este grupo demuestra un nivel de cumplimiento y puntualidad en el pago de este impuesto, que está relacionado con los ingresos de los trabajadores.

El 38.56 % de los participantes, equivalente a 59 individuos, indica que la entidad no cumple con la retención a sus trabajadores que están en planilla y cumple con el pago oportuno del impuesto por Renta de Quinta categoría. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra percibe deficiencias en el cumplimiento de esta obligación tributaria específica relacionada con los ingresos de los trabajadores.

En cuanto al nivel "No sabe/No responde", el 25.49 % de los participantes, conformado por 39 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con el cumplimiento del pago oportuno del impuesto por Renta de Quinta categoría. Este segmento puede requerir estrategias específicas para evaluar y abordar sus percepciones y conocimientos sobre el cumplimiento de este impuesto.

### **Tabla 33**

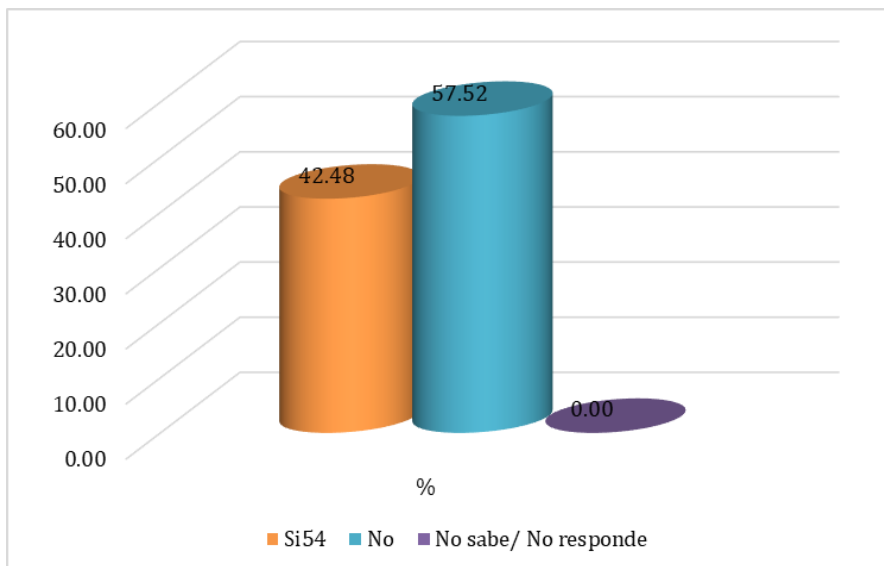
*En caso de que les corresponda, cumple con el pago oportuno del monto retenido por Renta de Cuarta categoría de los prestadores de servicios.*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Sí	65	42.48
No	88	57.52
No sabe/ No responde	0	0.00
Total	153	100.00



### Figura 30

*En caso de que les corresponda, cumple con el pago oportuno del monto retenido por Renta de Cuarta categoría de los prestadores de servicios.*



### Interpretación

El análisis muestra que en primer lugar, el 42.48 % de la muestra, representado por 65 individuos, indica que la entidad, en caso de que les corresponda, cumple con el pago oportuno del monto retenido por Renta de Cuarta categoría de los prestadores de servicios. Este grupo demuestra un nivel de cumplimiento y puntualidad en el pago de este impuesto, que está relacionado con los ingresos de los prestadores de servicios.

El 57.52 % de los participantes, equivalente a 88 individuos, indica que la entidad no cumple con el pago del monto retenido por Renta de Cuarta categoría de los prestadores de servicios. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra percibe deficiencias en el cumplimiento de esta obligación tributaria específica relacionada con los ingresos de los prestadores de servicios. En cuanto al nivel "No sabe/No responde", no hay participantes que seleccionaron esta opción en relación con

el cumplimiento del pago del monto retenido por Renta de Cuarta categoría de los prestadores de servicios.

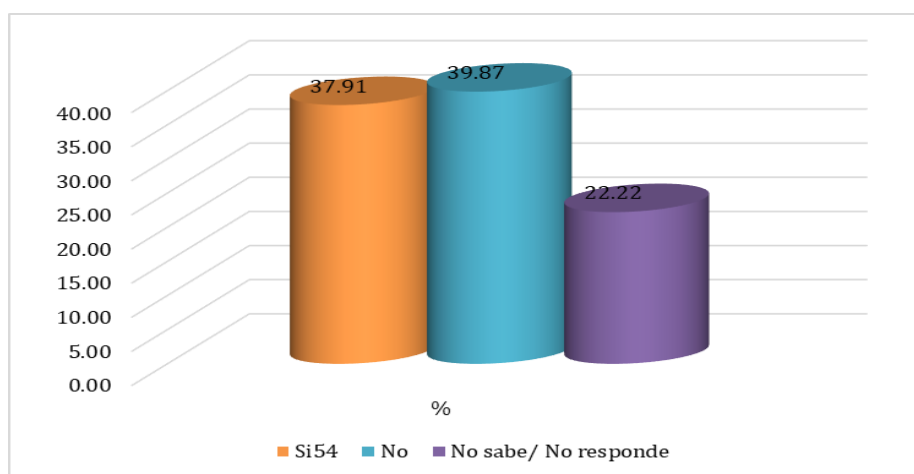
**Tabla 34**

*Conoce la fecha en que vence el pago de sus tributos*

Niveles	F	%
Sí	58	37.91
No	61	39.87
No sabe/ No responde	34	22.22
Total	153	100.00

**Figura 31**

*Conoce la fecha en que vence el pago de sus tributos*



### **Interpretación**

El análisis muestra que en primer lugar, el 37.91 % de la muestra, representado por 58 individuos, indica que conoce la fecha en que vence el pago de sus tributos. Este grupo demuestra un nivel de conocimiento sobre las fechas de vencimiento de los tributos, lo cual es fundamental para cumplir con las obligaciones tributarias de manera oportuna.

El 39.87 % de los participantes, equivalente a 61 individuos, indica que no conoce la fecha en que vence el pago de sus tributos. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra percibe deficiencias en el conocimiento de las fechas de vencimiento de los tributos, lo que puede afectar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

En cuanto al nivel "No sabe/No responde", el 22.22 % de los participantes, conformado por 34 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con el conocimiento de la fecha en que vence el pago de sus tributos. Este segmento puede requerir estrategias específicas para mejorar su conocimiento sobre las fechas de vencimiento y promover el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias.

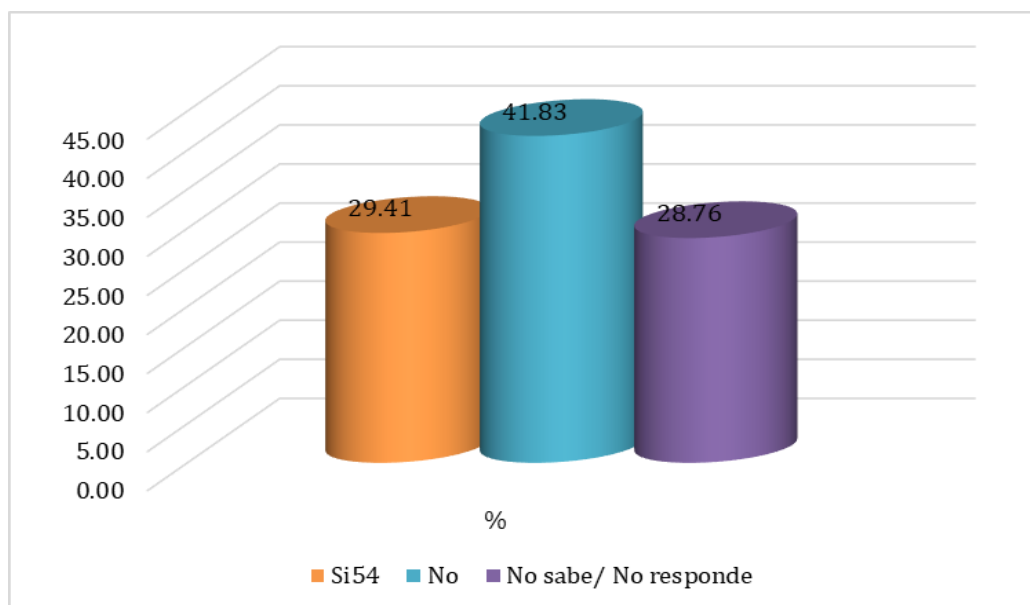
**Tabla 35**

*Sabe el monto de la multa por el incumplimiento del pago de sus tributos en la fecha que corresponde*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Sí	45	29.41
No	64	41.83
No sabe/ No responde	44	28.76
Total	153	100.00

**Figura 32**

*Sabe el monto de la multa por el incumplimiento del pago de sus tributos en la fecha que corresponde*



### **Interpretación**

El análisis muestra que en primer lugar, el 29.41 % de la muestra, representado por 45 individuos, indica que sabe a cuánto asciende la multa por no cumplir con el pago de sus tributos en la fecha establecida. Este grupo demuestra un nivel de conocimiento sobre las penalidades asociadas al incumplimiento de las fechas de vencimiento, lo cual es crucial para tomar decisiones informadas y evitar sanciones.

El 41.83 % de los participantes, equivalente a 64 individuos, indica que no sabe a cuánto asciende la multa por no cumplir con el pago de sus tributos en la fecha establecida. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra percibe deficiencias en el conocimiento de las penalidades asociadas al incumplimiento de las fechas de vencimiento, lo que puede afectar la toma de decisiones y la planificación tributaria.

En cuanto al nivel "No sabe/No responde", el 28.76 % de los participantes, conformado por 44 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con el conocimiento sobre la cuantía de la multa por no cumplir con el pago de sus tributos en la fecha establecida. Este segmento puede requerir estrategias específicas para mejorar su conocimiento sobre las consecuencias del incumplimiento y promover una mayor conciencia tributaria.

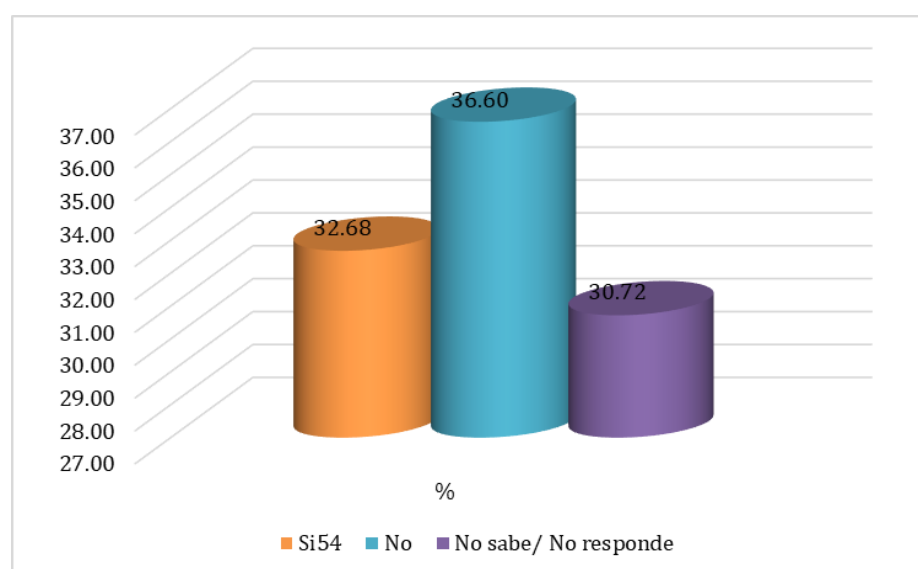
**Tabla 36**

*Cuando realiza el pago respectivo, tiene gradualidad (rebaja) sobre la multa.*

Niveles	F	%
Sí	50	32.68
No	56	36.60
No sabe/ No responde	47	30.72
Total	153	100.00

**Figura 33**

*Cuando realiza el pago respectivo, tiene gradualidad (rebaja) sobre la multa.*



### Interpretación

El análisis muestra que en primer lugar, el 32.68 % de la muestra, representado por 50 individuos, indica que la entidad cuando realiza el pago respectivo, tiene gradualidad (rebaja) sobre la multa. Este grupo demuestra un conocimiento sobre la posibilidad de reducir las multas a través del pago oportuno, lo cual es relevante para tomar decisiones informadas y gestionar de manera eficiente las obligaciones tributarias.

El 36.60 % de los participantes, equivalente a 56 individuos, indica que la entidad no tiene gradualidad (rebaja) sobre la multa cuando realiza el pago respectivo. Este resultado sugiere que una parte significativa de la muestra percibe la falta de beneficios o incentivos relacionados con la gradualidad de las multas, lo que puede influir en la percepción y gestión de las obligaciones tributarias.

En cuanto al nivel "No sabe/No responde", el 30.72 % de los participantes, conformado por 47 individuos, responde que no sabe o no responde en relación con la presencia de gradualidad sobre la multa cuando realiza el pago respectivo. Este segmento puede requerir estrategias específicas para mejorar su conocimiento sobre los beneficios asociados al pago oportuno y la gradualidad de las multas.

#### **Dimensión:** Obligaciones sustanciales

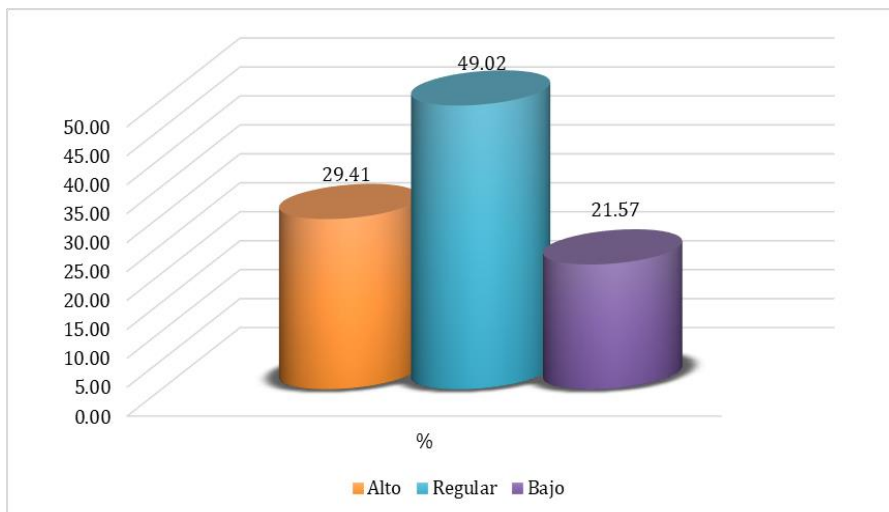
#### **Tabla 37**

*Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias – dimensión: obligaciones sustanciales*

Niveles	F	%
Alto	45	29.41
Regular	75	49.02
Bajo	33	21.57
Total	153	100.00

**Figura 34**

*Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias – dimensión: obligaciones sustanciales*

**Interpretación**

Los datos muestran que el 29.41 % de la muestra, equivalente a 45 casos, exhibe un nivel alto en cuanto al cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Esto indica que un segmento significativo de los miembros de la asociación está cumpliendo adecuadamente con los aspectos más esenciales de sus responsabilidades fiscales, lo que refleja un compromiso sólido con el cumplimiento de las normativas tributarias fundamentales.

La mayoría de la muestra, un sólido 49.02 % representado por 75 casos, se encuentra en el nivel regular. Esto implica que la mayoría de los individuos tienen un cumplimiento de las obligaciones sustanciales promedio. Aunque están cumpliendo en cierta medida con estas responsabilidades esenciales, podría haber espacio para mejoras y para garantizar un cumplimiento aún más completo y efectivo.

Por otro lado, un 21.57 % de la muestra, es decir, 33 casos, muestra un nivel bajo de cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Esto señala que un grupo

relativamente pequeño dentro de la organización enfrenta dificultades en cuanto al cumplimiento de estas responsabilidades fundamentales, lo que podría requerir una atención especial y medidas concretas para mejorar su cumplimiento.

Estos resultados son cruciales para la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, ya que proporcionan información valiosa sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales más esenciales por parte de sus miembros. Pueden servir como base para desarrollar estrategias y acciones específicas destinadas a fortalecer el cumplimiento de estas obligaciones sustanciales y garantizar que la organización opere dentro de los marcos legales establecidos en cuestiones fiscales.

**Variable:** *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*

**Tabla 38**

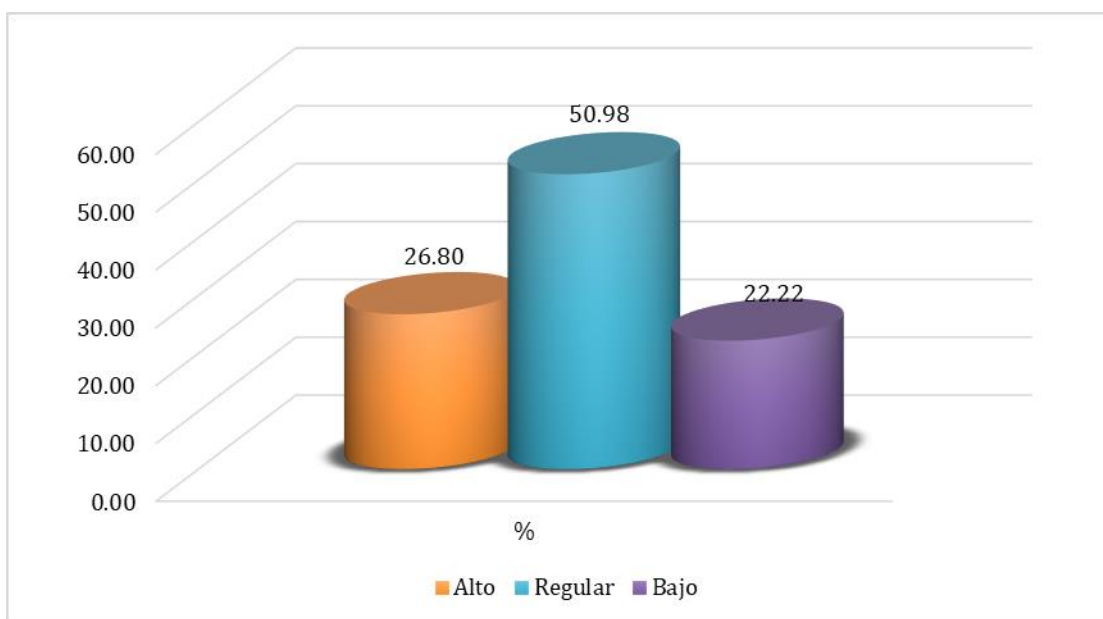
*Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias*

<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Alto	41	26.80
Regular	78	50.98
Bajo	34	22.22
Total	153	100.00



**Figura 35**

Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

**Interpretación**

Los datos muestran que en primer lugar, el 26.80 % de la muestra, equivalente a 41 casos, exhibe un nivel alto de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto indica que un segmento significativo de los individuos está cumpliendo adecuadamente con sus responsabilidades fiscales, lo que refleja un compromiso sólido con el cumplimiento de las normativas tributarias.

La mayoría de la muestra, con un 50.98 % representado por 78 casos, se encuentra en el nivel regular. Esto implica que la mayoría de los individuos tienen un cumplimiento tributario promedio o regular. Aunque están cumpliendo en cierta medida con sus obligaciones fiscales, existe espacio para mejoras y para asegurar un cumplimiento aún más completo y efectivo.

Por otro lado, un 22.22 % de la muestra, es decir, 34 casos, muestra un nivel bajo de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto señala que un grupo

relativamente menor dentro de la población estudiada enfrenta dificultades en cuanto al cumplimiento fiscal, lo que podría requerir una atención especial y medidas específicas para mejorar su cumplimiento tributario.

Estos resultados son fundamentales para comprender el comportamiento tributario en la muestra y pueden servir como punto de partida para el diseño de estrategias de educación tributaria y acciones concretas destinadas a fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales y promover una mayor conciencia y responsabilidad en cuestiones tributarias.

### 5.3. Contrastación de Resultados

#### 5.3.1. Prueba de Normalidad.

Se utilizó el estadístico Kolmogórov-Smirnov para determinar si la muestra sigue una distribución normal. Este estadístico calcula la máxima discrepancia entre la distribución empírica acumulada de los datos y la distribución teórica esperada (en este caso, la distribución normal).

Si el valor p es mayor que el nivel de significancia ( $\alpha$ ), se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) de que la distribución es normal. Si el valor p es menor que  $\alpha$ , se rechaza  $H_0$  y se concluye que la distribución no es normal

**Tabla 39**

*Prueba de normalidad*

Variables	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0,119	153	0,000
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	0,082	153	0,013

### **Interpretación**

Los resultados de la prueba de normalidad utilizando el estadístico de Kolmogórov-Smirnov indican que las dos variables en estudio, cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias no siguen una distribución normal.

En el caso de cultura tributaria, el valor del estadístico de Kolmogórov-Smirnov es 0.119, y el valor de significancia (Sig.) es 0.000, lo que significa que hay una evidencia estadística significativa para rechazar la hipótesis nula o los datos siguen una distribución normal. Esto sugiere que la distribución de los niveles de cultura tributaria en la muestra es diferente de una distribución normal y podría seguir un patrón distinto.

En cuanto a cumplimiento de las obligaciones tributarias, aunque el valor de Sig. es más alto en 0.013 en comparación con la variable anterior, indica que los datos no se adhieren estrictamente a una distribución normal. Aunque la desviación de la normalidad es menos pronunciada que en cultura tributaria, aún existe evidencia de que la distribución es diferente de una normal.

Tomando como base los resultados obtenidos, se utilizaron estadísticos no paramétricos, en este caso el coeficiente de correlación de Spearman.

#### **5.3.2. Hipótesis General.**

##### **Paso 1:** Planteamiento de hipótesis

H<sub>0</sub>: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.

H<sub>1</sub>: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.

**Paso 2:** Nivel de significancia

$\alpha$ : 0.05

**Paso 3:** Estadístico de prueba

**Tabla 40**

*rho Spearman – hipótesis general*

<b>Rho de Spearman</b>		<b>Cultura tributaria</b>	<b>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>
<b>Cultura tributaria</b>	Coefficiente de correlación	1.000	.871**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	153	153
<b>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	Coefficiente de correlación	.871**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	153	153

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

### **Interpretación**

El coeficiente de correlación de Spearman entre "Cultura tributaria" y "Cumplimiento de las obligaciones tributarias" es de 0.871, lo que sugiere una relación positiva fuerte entre estas dos variables. Esto significa que a medida que la cultura tributaria de los individuos en la muestra aumenta, también tiende a aumentar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa.

El valor de significancia (Sig.) es 0.000, lo que indica que esta correlación es altamente significativa a un nivel de 0.01 (bilateral), lo que confirma que la relación entre "Cultura tributaria" y "Cumplimiento de las obligaciones tributarias" existiendo una asociación real entre estas dos variables.

Los resultados sugieren que existe una fuerte correlación positiva y significativa entre la cultura tributaria de los individuos y su cumplimiento de las obligaciones

tributarias en la muestra estudiada. Esto significa que aquellos con una cultura tributaria más sólida tienden a tener un mejor cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, mientras que aquellos con una cultura tributaria más débil pueden enfrentar desafíos en el cumplimiento de estas obligaciones. Estos hallazgos pueden ser útiles para diseñar estrategias de promoción de la cultura tributaria que mejoren el cumplimiento fiscal en la población.

### **5.3.3. Hipótesis Específica 1.**

#### **Paso 1:** Planteamiento de hipótesis

Ho: La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.

H1: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.

#### **Paso 2:** Nivel de significancia

$\alpha$ : 0.05

#### **Paso 3:** Estadístico de prueba

**Tabla 41***Rho de Spearman – hipótesis específica 1*

<b>Rho de Spearman</b>		<b>Conciencia tributaria</b>	<b>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>
<b>Conciencia tributaria</b>	Coeficiente de correlación	1.000	.559**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	153	153
<b>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	Coeficiente de correlación	.559**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	153	153

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

El coeficiente de correlación de Spearman entre conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias es de 0.559, lo que sugiere una relación positiva moderada entre estas dos variables. Esto significa que a medida que la conciencia tributaria de los individuos en la muestra aumenta, también tiende a aumentar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa, aunque la correlación no es tan fuerte como en el caso anterior.

El valor de significancia (Sig.) es 0.000, lo que indica que esta correlación es altamente significativa a un nivel de 0.01 (bilateral), lo que confirma que la relación entre conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias no es el resultado del azar, sino que existe una asociación real entre estas dos variables.

Los resultados sugieren que existe una correlación significativa y positiva entre la conciencia tributaria de los individuos y su cumplimiento de las obligaciones

tributarias en la muestra estudiada. Esto significa que aquellos con una mayor conciencia tributaria tienden a tener un mejor cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, mientras que aquellos con una conciencia tributaria más baja pueden enfrentar desafíos en el cumplimiento de estas obligaciones. Estos hallazgos respaldan la importancia de promover la conciencia tributaria como parte de las estrategias para mejorar el cumplimiento fiscal en la población.

#### **5.3.4. Hipótesis Específica 2.**

##### **Paso 1:** Planteamiento de hipótesis

**H<sub>0</sub>:** La educación cívica no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022

**H<sub>1</sub>:** La educación cívica se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022

##### **Paso 2:** Nivel de significancia

$\alpha$ : 0.05

##### **Paso 3:** Estadístico de prueba

**Tabla 42***Rho de Spearman – hipótesis específica 2*

<b>Rho de Spearman</b>		<b>Educación cívica</b>	<b>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>
<b>Educación cívica</b>	Coeficiente de correlación	1.000	.653**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	153	153
<b>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	Coeficiente de correlación	.653**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	153	153

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

El coeficiente de correlación de Spearman entre Educación cívica y Cumplimiento de las obligaciones tributarias es de 0.653\*\*, lo que sugiere una relación moderada positiva entre estas dos variables. Esto significa que a medida que la educación cívica de los individuos en la muestra aumenta, también tiende a aumentar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa.

El valor de significancia (Sig.) es 0.000, lo que indica que esta correlación es altamente significativa a un nivel de 0.01 (bilateral), lo que confirma que la relación entre Educación cívica y Cumplimiento de las obligaciones tributarias existe una asociación significativa entre estas dos variables.

Los resultados respaldan la existencia de una correlación significativa y positiva entre la educación cívica de los individuos y su cumplimiento de las obligaciones tributarias en la muestra estudiada. Esto sugiere que una mayor educación cívica está relacionada con un mejor cumplimiento de las responsabilidades fiscales, lo que



respalda la importancia de fomentar la educación cívica como parte de las estrategias para mejorar el cumplimiento fiscal en la población.

### 5.3.5. Hipótesis Específica 3.

#### Paso 1: Planteamiento de hipótesis

H<sub>0</sub>: La difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.

H<sub>1</sub>: La difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.

#### Paso 2: Nivel de significancia

$\alpha$ : 0.05

#### Paso 3: Estadístico de prueba

**Tabla 43**

*Rho de Spearman – hipótesis específica 3*

Rho de Spearman		Difusión y orientación tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
<b>Difusión y orientación tributaria</b>	Coeficiente de correlación	1.000	.587**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	153	153
<b>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	Coeficiente de correlación	.587**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	153	153

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

El coeficiente de correlación de Spearman entre Difusión y orientación tributaria y Cumplimiento de las obligaciones tributarias es de 0.587, lo que sugiere una relación moderada positiva entre estas dos variables. Esto significa que a medida que la difusión y orientación tributaria de los individuos en la muestra aumenta, también tiende a aumentar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa.

El valor de significancia (Sig.) es 0.000, lo que indica que esta correlación es altamente significativa a un nivel de 0.01 (bilateral), lo que confirma que la relación entre Difusión y orientación tributaria y Cumplimiento de las obligaciones tributarias es significativa entre estas dos variables.

Los resultados respaldan la existencia de una correlación significativa y positiva entre la difusión y orientación tributaria de los individuos y su cumplimiento de las obligaciones tributarias en la muestra estudiada. Esto sugiere que una mayor difusión y orientación tributaria están relacionadas con un mejor cumplimiento de las responsabilidades fiscales, lo que respalda la importancia de proporcionar información y orientación tributaria adecuada como parte de las estrategias para mejorar el cumplimiento fiscal en la población.

#### **5.4. Discusiones de Resultados**

La investigación actual se centra en explorar diversos aspectos relacionados con la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, en el año 2022. Se analizan los resultados obtenidos y se discuten sus implicaciones clave.

El objetivo general del estudio fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la mencionada asociación.

Los resultados revelaron una fuerte relación positiva, medida a través del coeficiente de correlación de Spearman, entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto sugiere que aquellos con una cultura tributaria más arraigada tienden a cumplir mejor con sus responsabilidades fiscales, mientras que aquellos con una cultura tributaria más débil pueden enfrentar desafíos en este aspecto.

Estos hallazgos son consistentes con investigaciones anteriores, como la de Ramos (2018), que destacó la relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en microempresas comerciales. Asimismo, el estudio de Esteba (2018), realizado en Puno, Perú, evidenció un alto nivel de desconocimiento sobre los impuestos pagados al Estado, lo que contribuye a la falta de motivación de los comerciantes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

En este sentido, se sugiere la necesidad de mejorar la información y la motivación en materia tributaria, así como de implementar medidas que fomenten una cultura tributaria más sólida y una mayor conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En relación con el objetivo específico 1, que consiste en evaluar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, en el año 2022, se encontró una relación positiva moderada. El coeficiente de correlación de Spearman entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias fue de 0.559. Esto indica que a medida que la conciencia tributaria de los individuos en la muestra aumenta, también tiende a aumentar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa.

Estos resultados son consistentes con la investigación de Santillán et al. (2019), que se centró en el sector artesanal y reveló que, aunque la mayoría de los comerciantes

cumplen con sus obligaciones tributarias, existe una brecha significativa en el conocimiento tributario y la utilización de beneficios fiscales. Este hallazgo subraya la importancia de mejorar la educación tributaria y fomentar la conciencia sobre los beneficios disponibles.

El objetivo específico 2 de la investigación fue establecer la relación entre la educación cívica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, en el año 2022. Los resultados obtenidos indicaron una relación moderadamente positiva entre estas dos variables, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.653. Esto significa que a medida que la educación cívica de los individuos en la muestra aumenta, también tiende a aumentar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa. Estos hallazgos están en línea con la investigación de Quispe et al. (2020), que destacó la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal. Se identificó que la conciencia tributaria es un factor crucial, con un impacto considerable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este estudio subrayó la necesidad de fortalecer la cultura tributaria para combatir la evasión. Por otro lado, Márquez et al. (2021) resaltaron la importancia de la percepción de la calidad de los servicios estatales, los pilares institucionales y la moral tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La conexión entre la moral tributaria y la motivación para cumplir resalta la relevancia de los factores psicológicos en el comportamiento tributario. Además, Daza (2022) destacó la influencia positiva de la educación tributaria en la formación de una cultura tributaria sólida. También señaló que la falta de confianza en el gobierno es un factor determinante en el cumplimiento tributario. Este estudio abogó por estrategias educativas y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

El objetivo específico 3 de la investigación fue identificar la relación entre la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, en el año 2022. Los resultados obtenidos mostraron un coeficiente de correlación de Spearman entre la difusión y orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de 0.587, lo que sugiere una relación moderadamente positiva entre estas dos variables. Esto significa que a medida que la difusión y orientación tributaria de los individuos en la muestra aumenta, también tiende a aumentar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa. Estos resultados son consistentes con la investigación de De La Torre et al. (2019), que resaltó la falta de conocimiento entre los contribuyentes sobre sus deberes tributarios. La cultura tributaria, al generar conciencia sobre la importancia de los tributos, se posiciona como un elemento crucial para mejorar la recaudación fiscal y fortalecer la economía. Además, Ramos (2018) destacó en su estudio en microempresas comerciales la relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. También evidenció la importancia de la percepción de mejoras tangibles en la sociedad para motivar a los contribuyentes.

## Conclusiones

- Se determinó que la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias es de 0.871, esto significa que a medida que la cultura tributaria de los individuos en la muestra aumenta, también tiende a aumentar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa.
- Luego de analizar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias resulta que es de 0.559, lo que sugiere una relación positiva entre estas dos variables. Esto significa que a medida que la conciencia tributaria de los individuos en la muestra aumenta, también tiende a aumentar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa, aunque la correlación no es tan fuerte como en el caso anterior.
- Se describió la relación entre la educación cívica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias que es de 0.653, lo que sugiere que a medida que la educación cívica de los individuos en la muestra aumenta, también tiende a aumentar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa.
- Se analizó la correlación entre la difusión y orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, obteniéndose un valor de 0.587. Este resultado indica que a medida que se incrementa la difusión y orientación tributaria entre los individuos de la muestra, también tiende a mejorar su cumplimiento de las obligaciones tributarias, y viceversa.

## Recomendaciones

- Implementar programas de educación y concientización tributaria más extensivos y profundos en la comunidad, enfocándose en los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias y en cómo estos contribuyen al bienestar común. Estos programas deben ser accesibles y dirigidos a personas de todas las edades y sectores económicos.
- Fomentar campañas de información que resalten la importancia de la conciencia tributaria y cómo esta influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las campañas deben utilizar medios de comunicación variados y accesibles para asegurar un amplio alcance, y deben incluir ejemplos prácticos que ilustren la conexión entre la conciencia tributaria y el impacto positivo en la sociedad.
- Incorporar módulos específicos sobre obligaciones tributarias dentro de los programas de educación cívica en escuelas y universidades, asegurando que, desde temprana edad, los individuos comprendan su papel dentro del sistema tributario y la importancia de su contribución para el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos.
- Desarrollar y promover servicios de asesoramiento y orientación tributaria que sean fáciles de acceder y utilizar para el ciudadano común, incluyendo plataformas en línea y talleres presenciales. Estos servicios deben estar diseñados para ayudar a los

contribuyentes a comprender mejor sus responsabilidades y los procedimientos para cumplirlas, reduciendo así las barreras al cumplimiento tributario.



## Lista de Referencias

- Alesina, A., y Perotti, R. (1995). Fiscal Expansions and Adjustments in OECD Countries. *Economic Policy*, 10(21), 207-248.
- Alva, M. (2018). *Análisis práctico del impuesto general a las ventas*. Pacífico Editores SAC.
- Andrade Donoso, M. S., y Cevallos Caza, K. G. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62.  
doi: <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Armas, M. E., y Colmenares de Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Astete Rivas, C. N. (2018). *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017*. [tesis de licenciatura, Universidad Nacional Federico Villareal]. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2411>
- Ataliba, G. (2000). *Hipótesis de la incidencia tributaria*. Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Becker, G. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217.
- Bravo Salas, F. (2018). Los valores personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria CIAT* (31), 1-15. Obtenido de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/37070265/revista\\_ebook\\_31\\_2011-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1660248048&Signature=DFN7rHhpr3pybRspbEjdHD~zk-Nmw69cBy~J~3wglxJ--](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/37070265/revista_ebook_31_2011-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1660248048&Signature=DFN7rHhpr3pybRspbEjdHD~zk-Nmw69cBy~J~3wglxJ--)

ZojeWRa19BKPSxN1UaTyipRRp8DKPBkeGzKx8ffTrWZGWMA5c2L--  
CvKkJpAIMNowEYNjxT3UVeTgzlBdIWzzWidi

Buchanan, J., y Tullock, G. (1962). *The Calculus of Consent*. University of Michigan Press.

Cabrera Álvarez, P. F., Narváez Zurita, C. I., y Erazo Álvarez, J. C. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 340-368. Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351793>

Cárdenas Rojas, G. R. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. Obtenido de

<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>

Carrasco Buleje, L., y Torres Cárdenas, G. (2005). *Manual del Sistema Tributario*. Centro de Investigación Jurídico Contable.

Chambilla Ramírez, A. M. (2019). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018*. [tesis de licenciatura, Universidad Privada de Tacna]: Repositorio Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/765>

Daza Mercado, M. A. (2022). Ética y actitudes hacia el cumplimiento tributario en el Estado de Jalisco, México. *Revista CIMEXUS*, 17(1), 39-64. Obtenido de <https://www.cimexus.umich.mx/index.php/cim1/article/view/392>

De la Torre Fernández, I. D., Miguel Rey, R. A., y Padilla Palomino, L. Á. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. [tesis de licenciatura, Universidad Cooperativa de Colombia]. Obtenido de [http://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019\\_implementacion\\_cultura\\_tributaria.pdf](http://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf)

Durán-Sindreu Buxadé, A. (2014). Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España. *Derecho & Sociedad* (43), 207-214. Obtenido de

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570>

Esteba Tiquilloca, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016*. [tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano]: DSpace Principal Tesis UNAP.

Estévez Torres, Z. E., y Rocafuerte González, J. E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12(23), 8-24. doi:<https://doi.org/10.21676/23897848.2606>

Gómez Gallardo, L. M., y Macedo Buleje, J. C. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143-153.

Honores Ruíz, J. Z. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del 2017*. [tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]: Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11222>

Huaynate Alvarado, K. C. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Modelo de Huánuco 2019*. [tesis de licenciatura, Universidad de Huánuco]: Repositorio Institucional UDH. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1987>

Leventhal, G. (1980). What Should Be Done with Equity Theory? *Social Exchange: Advances in Theory and Research*, 27-55.

LP. (26 de marzo de 2022). *TUO del Código Tributario (Decreto Supremo 133-2013-EF) [actualizado 2022]*. Obtenido de Pasión por el Derecho: <https://lpderecho.pe/tuo-codigo-tributario-decreto-supremo-133-2013-ef-actualizado/>

Márquez Pinoargote, C., Tello Caicedo, G., Legarda Arreaga, C., Henríquez Basurto, V., y Burgos Yambay, J. (2021). Factores motivacionales del cumplimiento

tributario en los contribuyentes que residen en zonas rurales del Ecuador. *Revista Espacios*, 24(4), 121-138. Obtenido de

<https://www.revistaespacios.com/a21v42n04/a21v42n04p10.pdf>

Musgrave, R. (1959). *The Theory of Public Finance*. McGraw-Hill.

Neira Galván, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203-212. Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>

Ordoñez Vásquez, M., y Chapoñan Ramírez, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84. doi:<https://doi.org/10.18050/revucvhacer.v9i4.585>

Pérez Sánchez, S., y Soto Castillejo, S. (2021). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias, en el Mercado San Benito, San Juan de Lurigancho, 2020*. Repositorio de la Universidad César Vallejo: [tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Obtenido de

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60399>

Pinedo Gonzales, R. L. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado de Belén, 2020*. [tesis de licenciatura, Universidad Privada de la Selva Peruana]. Obtenido de

<http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-%20Pinedo%20Gonzales%20Rosa%20Luz.pdf>

Ponce Álvarez, C., Pinargote Vásquez, A., Chiquito Tigua, G. P., Baque Sánchez, E. R., Quiñones Cercado, M., Campozano Chiquito, G., y Salazar Pilay, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312. Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>

Putnam, R. (2020). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. Simon & Schuster.

- Quispe Fernández, G., Arellano Cepeda, O., Negrete Costales, O., Rodríguez, E., y Vélez Hidalgo, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. Obtenido de <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramos Carlos, M. B. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas comerciales en el sector abarrotes del distrito de Pillco Marca-2017*. [tesis de licenciatura, Universidad de Huánuco]: Repositorio Institucional UDH. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1137>
- Rousseau, J. (1762). El Contrato Social.
- Santillán Narváez, M. D., Jaramillo Cruz, V. G., Torres Farinango, J. E., Fernández Badillo, M. E., y Ormaza Morejón, M. F. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Visión Empresarial* (9), 41-50. doi:<https://doi.org/10.32645/13906852.868>
- Scholz, J., y Lubell, M. (1998). Trust and Taxpaying: Testing the Heuristic Approach to Collective Action. *American Journal of Political Science*, 42(2), 398-417.
- Schumpeter, J. (1918). *The Crisis of the Tax State*.
- Smith, A. (1776). *La riqueza de las naciones*.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera*. Sunat.
- Tyler, T. (2006). Why People Obey the Law. *Princeton University Press*.
- Unesco. (2014). Cultura Tributaria. *Estados Política*, 1(1), 21-35.
- Vásquez, M. O., y Ramírez, E. C. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. UCV-Hacer: *Revista de Investigación y Cultura*, 9(4), 77-84.

- Samaniego, K. O., y Sandoval, J. J. L. G. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista de Investigación Valor Contable*, 9(1), 71-83.
- Vallejos, J. W. C., y Otero, R. C. O. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color EIRL Cutervo 2020. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2), 106-124.
- Ramírez, M. P. P., y González, C. N. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 51-62.
- Gallardo Vallejos, E. E. (2022). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de empresas del sector construcción, en la ciudad de Chota, 2021*.
- Cabanillas Raico, L. M., y Hoyos Mendoza, M. D. L. A. (2021). *Cultura tributaria y su relación en la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020*.
- Huillca Lima, N., y Huarcaya Quilla, W. L. (2020). *La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018*.
- Ruiz Vivas, B., y Segura Espinoza, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el 2021*.

## Apéndices

## Matriz de consistencia

Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso Arequipa 2022				
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables de estudio	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general		
¿En qué medida se relaciona la Cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022?	Determinar la relación entre la Cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022.	La Cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022.	<b>Variable de Estudio:</b> <u>V1</u> : Cultura tributaria  <b>Dimensiones:</b> <u>D1</u> : Conciencia tributaria <u>D2</u> : Educación cívica <u>D3</u> : Difusión y orientación tributaria  <u>V2</u> : Cumplimiento de las obligaciones tributarias  <b>Dimensiones:</b> <u>D1</u> : Obligaciones formales <u>D2</u> : Obligaciones sustanciales	<b>Tipo de Investigación:</b> Cuantitativo <b>Nivel de investigación:</b> Correlacional. <b>Método de investigación:</b> General <b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> No experimental <b>Muestra:</b> No probabilístico - intencional <b>Técnicas de recolección de datos.</b> Encuesta. <b>Instrumento de recolección de datos.</b> Cuestionario <b>Método de análisis de datos:</b> Procesamiento Estadístico en Microsoft Excel.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específica		
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022?</li> <li>¿En qué medida se relaciona la educación cívica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022?</li> <li>¿De qué forma se relaciona la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar la relación entre la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022</li> <li>Establecer la relación entre la educación cívica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022</li> <li>Identificar la relación entre la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022.</li> <li>La educación cívica se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022</li> <li>La difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa año 2022.</li> </ul>		

Matriz de operacionalización de variables

Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso Arequipa 2022					
Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador	Pregunta	N°
VI: Cultura tributaria	Según Valerio y Ramírez, (2009, p. 59) la Cultura Tributaria. "se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria"	Conciencia tributaria	Conocimiento sobre tributación	1. Usted tiene conocimiento básico sobre las normas tributarias vigentes.	1
				2. Usted tiene el conocimiento necesario sobre las obligaciones tributarias de La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso.	2
				3. Usted tiene conocimiento necesario sobre las infracciones y sanciones tributarias.	3
			Valores interiorizados	4. Usted es consciente que, al cumplir con sus obligaciones tributarias, contribuye de forma participativa y solidaria con el gasto público.	4
				5. Usted cumple sus obligaciones tributarias con compromiso y responsabilidad.	5
			Transparencia	6. Usted considera que el organismo encargado de la recaudación de impuestos lo hace de forma transparente.	6
			Complejidad	7. Usted considera que las normas tributarias vigentes son entendibles y poco complejas.	7
		Educación cívica	Enseñanza	8. Usted tiene conocimiento básico sobre las normas tributarias vigentes.	8
				9. Usted tiene el conocimiento necesario sobre las obligaciones tributarias de La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso.	9
		Difusión y orientación tributaria	Responsabilidad	10. Usted cumple con sus obligaciones tributarias de manera oportuna y eficiente.	10
				Aplicación	11. Usted cree que para el Perú es fundamental, la aplicación de las normas tributarias.
			12. Usted considera que la correcta aplicación de las normas y principios tributarios en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, depende de una eficiente difusión y orientación tributaria por parte de la Administración Tributaria.		12
			Charlas informativas	13. Usted considera que la administración tributaria, a través de sus charlas, brinda la orientación necesaria que les permite a los ciudadanos, reconocer el valor de pagar impuestos.	13
				14. Usted y el personal a cargo de la contabilidad de la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso han asistido a alguna charla informativa dictada por la administración tributaria en los últimos 6 meses.	14



Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador	Pregunta	N°
V2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Según Margain, (2000, p. 229) define a la obligación tributaria como: "el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie".	Obligaciones formales	Comprobantes de pago	15. Usted siempre entrega a sus clientes, los comprobantes de pago correspondientes por los servicios prestados.	15
			Libros contables	16. La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso cumple con la obligación de llevar libros contables en forma física o electrónica según le corresponda.	16
				17. En la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso se registran estrictamente todos los movimientos económicos en sus libros contables.	17
			Declaraciones tributarias	18. La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso siempre realiza, dentro del plazo establecido, la declaración del IGV y la declaración anual del Impuesto a la Renta en caso de que le corresponda.	18
		Obligaciones sustanciales	Pago de impuestos	19. Usted considera importante el cronograma establecido por la SUNAT para la declaración y pago de impuestos.	19
				20. La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso cumple con el pago oportuno del Impuesto General a la Venta.	20
				21. La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso cumple con el pago oportuno del Impuesto a la Renta.	21
				22. Sabe usted que cada vez que la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso realiza operaciones en entidades financieras, se debe pagar el Impuesto a las Transacciones Financieras.	22
			Pago de tributos de planilla	23. La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso cumple con el pago oportuno de ESSALUD por cada uno de sus trabajadores.	23
				24. La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso cumple con el pago oportuno del impuesto por Renta de Quinta categoría que retiene de sus trabajadores que están en planilla.	24
				25. La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso cumple con el pago oportuno del monto retenido por Renta de Cuarta Categoría de los Prestadores de Servicios en caso de que les corresponda.	25
			Pago de Multas	26. Conoce usted la fecha de vencimiento del pago de sus tributos.	26
				27. Usted sabe a cuánto asciende la multa por no cumplir con el pago de sus tributos en la fecha establecida.	27
28. Sabe usted que, tiene gradualidad (rebaja) sobre la multa cuando realiza el pago respectivo.	28				

## Instrumentos



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA ASOCIACIÓN MEGACENTRO MAYORISTA EL PARAÍSO, AREQUIPA, 2022.**

**Objetivo:** Determinar la relación entre la Cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.

**Confidencialidad:** Cabe mencionar que los datos recogidos en este cuestionario son únicamente con fines académicos y son de carácter **ANÓNIMO**.

**Instrucciones:**

Usted ha sido seleccionado(a) como informante clave, su opinión es fundamental para dicho estudio; la finalidad de este cuestionario es obtener información acerca de la Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias donde asiste usted. Por favor, indique en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con cada enunciado. Le pedimos que conteste este cuestionario con la mayor sinceridad posible. Las opciones de selección de respuesta son:

**1: Si, 2: No, 3: No sabe/ No responde**

Usted debe marcar con una X donde corresponda a su opción de respuesta. Si tiene alguna duda con respecto a la comprensión de algún ítem, se le agradece solicitar información al encuestador.

Ítems	CULTURA TRIBUTARIA	(1) SI	(2) NO	(3) NO SABE/NO RESPONDE
<b>Conciencia tributaria</b>				
1	Usted tiene conocimiento básico sobre las normas tributarias vigentes.			
2	Usted tiene el conocimiento necesario sobre las obligaciones tributarias de La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso.			
3	Usted tiene conocimiento necesario sobre las infracciones y sanciones tributarias.			
4	Usted es consciente que, al cumplir con sus obligaciones tributarias, contribuye de forma participativa y solidaria con el gasto público.			
5	Usted cumple sus obligaciones tributarias con compromiso y responsabilidad.			
6	Usted considera que el organismo encargado de la recaudación de impuestos lo hace de forma transparente.			
7	Usted considera que las normas tributarias vigentes son entendibles y poco complejas.			
<b>Educación Cívica</b>				
8	Usted participa frecuentemente en cursos dictados por la administración tributaria u otra institución competente en materia tributaria.			

9	Usted considera importante que la educación cívica se incluya en los diferentes niveles educativos a través de actividades lúdicas, para fomentar una conducta fiscal responsable.			
10	Usted cumple con sus obligaciones tributarias de manera oportuna y eficiente.			
<b>Difusión y orientación tributaria</b>				
11	Usted cree que para el Perú es fundamental, la aplicación de las normas tributarias.			
12	Usted considera que la correcta aplicación de las normas y principios tributarios en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, depende de una eficiente difusión y orientación tributaria por parte de la administración tributaria.			
13	Usted considera que la administración tributaria, a través de sus charlas, brinda la orientación necesaria que les permite a los ciudadanos, reconocer el valor de pagar impuestos.			
14	Usted y el personal a cargo de la contabilidad de la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso han asistido a alguna charla informativa dictada por la administración tributaria en los últimos 6 meses.			
Ítems	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	<b>(1) SI</b>	<b>(2) NO</b>	<b>(3) NO SABE/NO RESPONDE</b>
<b>Obligaciones formales</b>				
15	Usted siempre entrega a sus clientes, los comprobantes de pago correspondientes por los servicios prestados.			
16	La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso cumple con la obligación de llevar libros contables en forma física o electrónica según le corresponda.			
17	En la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso se registran estrictamente todos los movimientos económicos en sus libros contables.			
18	La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso siempre realiza, dentro del plazo establecido, la declaración del IGV y la declaración anual del Impuesto a la Renta en caso de que le corresponda.			
<b>Obligaciones Sustanciales</b>				
19	Usted considera importante el cronograma establecido por la Sunat para la declaración y pago de impuestos.			
20	La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso cumple con el pago oportuno del Impuesto General a la Venta.			
21	La Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso cumple con el pago oportuno del Impuesto a la Renta.			
22	Sabe usted que cada vez que la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso realiza operaciones en entidades financieras, se debe pagar el Impuesto a las Transacciones Financieras.			

23	La Asociación Megacentro Mayorista El Paraiso cumple con el pago oportuno de ESSALUD por cada uno de sus trabajadores.			
24	La Asociación Megacentro Mayorista El Paraiso cumple con el pago oportuno del impuesto por Renta de Quinta categoría que retiene de sus trabajadores que están en planilla.			
25	La Asociación Megacentro Mayorista El Paraiso cumple con el pago oportuno del monto retenido por Renta de Cuarta Categoría de los Prestadores de Servicios en caso de que les corresponda.			
26	Conoce usted la fecha de vencimiento del pago de sus tributos.			
27	Usted sabe a cuánto asciende la multa por no cumplir con el pago de sus tributos en la fecha establecida.			
28	Sabe usted que, tiene gradualidad (rebaja) sobre la multa cuando realiza el pago respectivo.			

*Gracias por su colaboración*

## Validaciones



Universidad  
Continental

## Ficha de Validación por Criterio de Experto

## 1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Carmen Cecilia Alayo Punillos  
 1.2. Grado académico / mención : Maestra en Ciencias Económicas Tributación  
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 41934452 - 989700329  
 1.4. Cargo e institución donde labora: Docente Universidad de San Martín de Porres  
 1.5. Autor(es) del instrumento : María Lizbeth Huamán Cruz  
 1.6. Lugar y fecha : 13 noviembre de 2023

## 2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Acceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			x
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.		x	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			x
4. Organización	Presentación ordenada.			x
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.		x	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			x
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			x
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			x
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			x
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			x
Cuento total de marcas		A	B	C
			6	40

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times 0 + 3 \times 2 + 5 \times 8}{50} = \frac{46}{50} = 0,92$$

## 3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 - 0,40]	No válido, reformular	
<0,41 - 0,60]	No válido, modificar	
<0,61 - 0,80]	Válido, mejorar	
<0,81 - 1,00]	Válido, aplicar	Ⓝ

## 4. Recomendaciones

  
 Firma del Experto  
 DNI. N° 41934452



### Ficha de Validación por Criterio de Experto

#### 1. Datos Generales

- a. Apellidos y nombres del Experto: Huamán Romero, Danny Gloria  
 b. Grado académico / mención : Magister en Tributación y Auditoría  
 c. N° DNI / Teléfono y/o celular : 29612859- 963833898  
 d. Cargo e institución donde labora: Abogado SUNAT  
 e. Autor(es) del instrumento : María Lizbeth Huamán Cruz  
 f. Lugar y fecha : 14 noviembre de 2023

#### 2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			x
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			x
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		x	
4. Organización	Presentación ordenada.		x	
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.		x	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.		x	
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			x
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			x
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			x
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			x
Conteo total de marcas		A	B	C
			12	30

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times 0 + 8 \times 3 + 5 \times 5}{50} = \frac{43}{50} = 0.84$$

#### 3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar <input checked="" type="checkbox"/>

#### 4. Recomendaciones

Firma del Experto  
DNI. N°29612859



Universidad  
Continental

Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- a. Apellidos y nombres del Experto: Manrique Las Heras Jorge Luis  
 b. Grado académico / mención : Magister en Educación Superior  
 c. N° DNI / Teléfono y/o celular : 29506059 - 959269213  
 d. Cargo e institución donde labora: Docente Universidad Nacional de San Agustín  
 e. Autor(es) del instrumento : Maria Lizbeth Huamán Cruz  
 f. Lugar y fecha : 15 noviembre de 2023

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Acceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.		X	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X	
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.		X	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Cuento total de marcas		A	B	C
			9	35

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times 0 + 2 \times 2 + 5 \times 0}{50} = \frac{44}{50} = 0.88$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones

Firma del Experto  
DNI. N° 29506059

*Carta de solicitud de servicio*

AREQUIPA 15 DE JUNIO DEL 2023

SOLICITO: PERMISO PARA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACION

SEÑOR,

MIGUEL JAQUIMA HUARAC IDENTIFICADO CON DNI 29700133  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEGACENTRO MAYORISTA EL  
PARAISO CON RUC 20608399543.

YO MARIA LIZBETH HUAMAN CRUZ CON DNI:74719904, ESTUDIANTE DE  
LA FACULTAD CIENCIA DE EMPRESA EN LA CARRERA CONTABILIDAD DE  
LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL SOLICITO A UD. RESPETUOSAMENTE  
ME PRESENTO Y EXPONGO:

QUE ESTANDO YA CULMINANDO MI CARRERA, SOLICITO A UD. PERMISO  
PARA PODER REALIZAR MI TRABAJO DE INVESTIGACION EN LA  
ASOCIACION MEGACENTRO MAYORISTA EL PARAISO CON RUC  
20608399543 PARA OPTAR EL GRADO DE LICENCIADA EN  
CONTABILIDAD POR LO EXPUESTO RUEGO A USTED ACCEDER A MI  
SOLICITUD.

ATENTAMENTE.

ASOC MEGACENTRO MAYORISTA  
"EL PARAISO"  
RECEPCIONADO  
FECHA: 15-06-2023  
HORA: 12:18 PM  
ADMINISTRACION



MARIA LIZBETH HUAMAN CRUZ

DNI: 74719904



*Carta de autorización para el desarrollo de la tesis.*



**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

YO MIGUEL JAQUIMA HUARAC IDENTIFICADO CON DNI 29700133 PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEGACENTRO MAYORISTA EL PARAISO CON RUC 20608399543 INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° N11435957 OFICINA REGISTRAL AREQUIPA, DOY MI CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL TRABAJO DE INVESTIGACION Y BRINDAR TODA INFORMACION QUE SE NECESITE, "CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA ASOCIACIÓN MEGACENTRO MAYORISTAS EL PARAISO, AREQUIPA, 2022." DESARROLLADO POR EL INVESTIGADOR(A), MARIA LIZBETH HUAMAN CRUZ, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD CIENCIA DE EMPRESA EN LA CARRERA CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL.

MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DOY FE EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION MEGACENTRO MAYORISTA EL PARAISO, QUE LA INFORMACION QUE SE APORTARA ESA PARA EL USO EXCLUSIVO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION, POR LO TANTO, LA ASOCIACION MEGACENTRO MAYORISTA EL PARAISO NO APARECERA EN NINGUN INFORME NI PUBLICACION RESULTADO DEL PRESENTE ESTUDIO, NI AFECTARA LA SITUACION DE LA ASOCIACION, ASI MISMO, SE QUE PUEDO DEJAR DE PROPORCIONAR INFORMACION Y DEJAR DE PARTICIPAR EN EL TRABAJO DE INVESTIGACION EN CUALQUIER MOMENTO, AFIRMO QUE SE PROPORCIONO SUFICIENTE INFORMACION DE LA ASOCIACION MEGACENTRO MAYORISTA EL PARAISO QUE REPRESENTO.

ATENTAMENTE.

  
 Miguel Jaquima Huarac  
 DNI N° 29700133  
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
**LA ASOCIACIÓN**

*Base de datos Variable 1*

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
1	1	2	2	3	1	3	1	1	2	3	1	3	3	3
2	2	3	1	3	2	1	3	2	3	2	1	2	1	2
3	1	3	1	1	1	3	2	2	2	3	3	2	3	1
4	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	3
5	2	2	1	2	2	1	3	2	1	1	3	1	1	3
6	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1
7	2	3	1	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1
8	1	2	2	1	2	3	2	2	1	3	2	1	3	3
9	2	1	1	2	2	3	1	1	1	2	1	2	2	3
10	2	2	2	2	2	3	2	2	1	3	3	2	3	2
11	2	1	2	1	2	3	2	1	1	1	1	2	1	2
12	1	2	2	3	2	1	2	3	3	1	2	3	1	2
13	1	1	2	2	1	2	1	1	1	3	3	1	3	2
14	2	2	3	2	2	2	1	3	1	1	2	3	1	2
15	3	1	2	1	1	1	2	2	1	3	2	3	3	2
16	2	3	2	2	2	1	3	1	1	1	3	2	1	3
17	2	3	1	3	2	1	3	2	3	2	1	2	1	2
18	1	3	1	1	1	3	2	2	2	3	3	2	3	1
19	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	3
20	2	2	1	2	2	1	3	2	1	1	3	1	1	3
21	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1
22	2	3	1	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1
23	1	2	2	1	2	3	2	2	1	3	2	1	3	3
24	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2
25	1	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2
26	2	3	2	1	3	3	1	3	1	3	2	2	3	3
27	2	2	2	3	1	1	3	1	3	1	2	3	1	3
28	3	2	1	2	2	3	2	1	2	3	3	2	3	2
29	2	3	1	1	3	3	1	3	2	3	1	2	3	2
30	2	3	1	3	2	1	3	2	3	2	1	2	1	2
31	1	3	1	1	1	3	2	2	2	3	3	2	3	1

32	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	3
33	2	2	1	2	2	1	3	2	1	1	3	1	1	3
34	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1
35	2	3	1	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1
36	1	2	2	1	2	3	2	2	1	3	2	1	3	3
37	2	3	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	3
38	2	2	1	2	1	3	1	2	2	3	2	3	3	2
39	1	2	1	2	1	2	3	1	2	2	1	1	2	1
40	2	2	2	2	3	3	1	2	2	3	2	2	3	3
41	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
42	2	3	2	1	2	2	2	3	1	2	1	3	2	2
43	2	2	2	2	1	1	2	2	3	1	3	3	1	3
44	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	3
45	1	2	1	1	3	3	2	1	1	3	1	3	3	2
46	2	2	3	3	1	1	2	3	2	1	3	3	1	3
47	2	2	3	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	3
48	2	1	2	2	1	1	1	3	3	1	1	1	1	2
49	2	1	2	2	1	2	3	1	2	2	2	3	2	1
50	2	3	3	2	1	3	2	3	1	3	1	1	3	3
51	2	2	2	2	2	1	1	2	3	1	3	2	1	1
52	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
53	2	2	3	2	3	3	2	2	1	3	1	2	3	2
54	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2
55	2	1	1	3	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2
56	1	1	2	1	3	2	2	1	1	2	1	3	2	1
57	1	2	2	2	3	1	2	2	2	1	3	2	1	2
58	2	3	3	1	1	1	1	3	3	1	2	2	1	2
59	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
60	2	3	2	1	2	2	2	3	1	2	1	3	2	2
61	2	2	2	2	1	1	2	2	3	1	3	3	1	3
62	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	3
63	1	2	1	1	3	3	2	1	1	3	1	3	3	2
64	2	2	3	3	1	1	2	3	2	1	3	3	1	3
65	2	2	3	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	3

66	2	1	2	2	1	1	1	3	3	1	1	1	1	2
67	2	1	2	2	1	2	3	1	2	2	2	3	2	1
68	2	3	3	2	1	3	2	3	1	3	1	1	3	3
69	2	3	1	1	2	2	2	3	2	2	1	2	2	2
70	1	2	1	1	1	3	1	1	2	3	2	1	3	1
71	1	3	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
72	2	1	1	2	2	3	2	2	2	3	2	1	3	2
73	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1
74	1	2	2	2	1	1	1	1	3	1	1	2	1	2
75	2	3	1	2	2	3	1	3	2	3	2	1	3	2
76	2	1	3	2	3	1	1	2	2	1	1	2	1	1
77	1	2	2	1	1	3	1	2	3	3	2	3	3	1
78	1	3	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	3
79	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	3	2	1	2
80	2	3	1	2	2	1	2	3	1	1	2	2	1	1
81	1	1	3	3	1	3	2	2	3	3	1	3	3	2
82	1	2	2	1	3	3	3	1	1	3	2	1	3	2
83	1	2	1	2	2	3	1	3	2	3	3	1	3	3
84	3	3	2	3	1	1	1	1	2	1	2	3	1	1
85	3	2	2	1	3	2	3	1	1	2	3	3	2	1
86	2	3	1	2	2	2	1	3	2	2	1	2	2	3
87	3	3	2	3	1	3	1	1	2	3	1	2	3	2
88	2	3	1	1	2	1	3	3	1	1	2	3	1	2
89	3	3	3	2	3	1	1	2	2	1	2	3	1	3
90	3	1	2	2	2	3	3	2	1	3	1	3	3	1
91	2	2	3	1	2	1	1	2	1	1	3	1	1	3
92	3	1	1	2	2	2	3	1	2	2	2	3	2	3
93	3	3	2	3	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2
94	3	3	1	3	3	1	2	1	2	1	1	1	1	3
95	3	2	2	1	3	3	2	1	2	3	2	1	3	2
96	2	2	3	1	3	1	3	3	1	1	2	1	1	2
97	2	1	2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3
98	2	2	3	3	2	1	3	2	1	1	2	3	1	2
99	2	1	1	2	3	2	1	1	2	2	1	2	2	1

100	2	1	1	2	3	3	3	1	2	3	2	2	3	1
101	2	3	2	3	3	1	1	3	2	1	2	2	1	2
102	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	3
103	2	2	3	3	3	3	2	3	1	3	1	2	3	1
104	2	3	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	3
105	2	1	2	1	1	2	3	2	2	2	2	3	2	2
106	2	2	3	1	2	2	2	2	3	2	3	1	2	2
107	2	2	3	2	3	1	2	3	2	1	1	2	1	1
108	2	2	1	2	3	3	1	2	1	3	1	2	3	3
109	2	3	3	3	1	1	3	1	2	1	2	2	1	3
110	2	2	2	1	2	3	1	1	1	3	2	3	3	2
111	2	2	1	3	2	3	2	2	1	3	3	3	3	2
112	1	3	2	2	3	2	3	1	3	2	1	1	2	3
113	1	1	2	1	2	2	2	1	3	2	3	1	2	3
114	2	2	1	2	3	3	2	1	3	3	1	3	3	1
115	1	3	2	1	1	3	3	3	1	3	2	1	3	3
116	1	1	2	1	1	1	3	2	3	1	2	3	1	3
117	2	3	1	3	2	1	3	2	1	1	2	3	1	2
118	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1	2	2
119	2	2	1	1	1	3	2	1	1	3	3	2	3	1
120	2	2	1	3	3	3	2	3	1	3	2	2	3	1
121	2	2	2	1	2	3	2	3	3	3	3	1	3	3
122	2	1	1	2	3	2	2	1	2	2	1	2	2	3
123	2	1	2	1	1	2	3	3	3	2	1	2	2	2
124	2	2	2	1	1	3	3	2	1	3	2	3	3	2
125	2	1	1	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3
126	2	2	2	2	2	1	2	3	1	1	1	3	1	1
127	3	3	3	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2
128	1	1	2	2	1	2	2	2	3	2	1	1	2	2
129	1	2	1	2	1	3	2	3	1	3	2	3	3	3
130	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	3	1	2	2
131	1	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	1	2	2
132	3	1	3	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1
133	1	1	2	3	2	1	3	3	1	1	3	3	1	2

<b>134</b>	2	3	2	2	3	1	1	2	3	1	3	1	1	3
<b>135</b>	1	2	1	3	3	1	2	1	1	1	2	3	1	1
<b>136</b>	1	3	3	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2
<b>137</b>	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2
<b>138</b>	1	2	1	2	1	1	3	1	1	1	1	3	1	2
<b>139</b>	2	2	1	2	2	1	1	3	2	1	3	1	1	2
<b>140</b>	2	3	2	2	3	3	3	1	1	3	2	1	3	1
<b>141</b>	2	3	2	1	2	3	2	3	3	3	3	1	3	1
<b>142</b>	3	2	1	2	3	3	2	1	3	3	1	3	3	2
<b>143</b>	2	3	2	1	1	1	3	3	1	1	2	1	1	2
<b>144</b>	3	2	2	1	1	1	3	2	3	1	2	3	1	1
<b>145</b>	2	3	1	3	2	1	3	2	1	1	1	2	1	2
<b>146</b>	3	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	1	1	2
<b>147</b>	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	3	2	2	3
<b>148</b>	3	2	1	3	3	1	2	3	1	1	2	2	1	2
<b>149</b>	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	3	1	1	1
<b>150</b>	2	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	1	3	1
<b>151</b>	1	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2	1	2	1
<b>152</b>	2	3	1	2	1	2	1	3	2	2	2	2	2	1
<b>153</b>	2	2	3	1	2	1	3	1	2	1	2	1	1	1

## Base de datos Variable 2

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
1	1	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	1	2	3
2	3	2	3	3	2	2	2	2	1	3	2	2	3	2
3	2	1	3	1	1	3	1	1	1	2	1	2	3	3
4	2	2	2	3	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2
5	2	2	3	3	3	1	2	3	1	2	2	2	2	1
6	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2
7	2	2	1	1	2	3	2	2	1	1	1	2	2	3
8	1	2	1	2	1	3	2	1	2	2	1	2	1	3
9	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	3
10	1	2	1	2	2	3	2	1	3	1	1	3	2	2
11	2	1	3	2	1	1	1	3	1	2	1	3	1	2
12	2	2	1	2	3	1	2	1	1	2	2	1	2	2
13	1	1	1	2	2	3	2	1	1	1	2	1	2	3
14	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2
15	3	2	1	2	2	3	1	1	1	2	2	1	2	2
16	1	2	1	2	2	1	2	2	2	3	1	1	2	3
17	2	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	2	2	3
18	1	1	3	2	1	3	1	2	1	1	1	2	2	3
19	3	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2
20	3	1	1	2	1	2	1	1	1	3	1	1	3	2
21	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	3	1	2
22	3	2	1	2	2	3	1	1	1	2	2	1	2	3
23	3	1	3	2	1	3	1	1	1	3	2	1	3	3
24	2	1	1	2	3	2	2	2	1	1	2	2	1	2
25	3	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2
26	2	2	3	2	1	3	2	1	1	3	2	1	1	3
27	1	2	1	2	2	1	1	3	1	1	1	3	3	1
28	2	1	2	1	2	3	2	2	1	2	2	3	3	3
29	3	2	2	3	2	3	2	1	1	3	1	1	3	3
30	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	3	1	1
31	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2

32	3	1	2	3	1	2	2	3	1	3	2	1	3	2
33	2	2	2	1	3	3	1	2	1	3	2	2	1	3
34	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	3	2	1
35	2	1	2	1	2	1	1	3	1	3	2	1	1	1
36	1	2	3	1	2	3	2	3	1	1	1	2	1	3
37	3	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	3	1
38	2	2	1	2	1	3	1	2	1	3	1	2	1	3
39	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	1	3	2	2
40	2	2	1	1	1	3	2	1	1	3	1	1	1	3
41	2	1	3	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1
42	1	2	1	2	1	2	2	2	1	3	1	2	1	2
43	2	2	3	1	3	1	2	1	1	1	2	1	3	1
44	1	2	2	3	2	1	2	2	1	3	1	1	2	1
45	2	1	1	2	1	3	2	2	1	1	2	3	1	3
46	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1
47	1	2	2	1	2	1	2	3	1	1	1	1	3	1
48	1	2	2	1	1	1	1	2	1	3	1	1	2	1
49	3	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2
50	2	2	2	2	1	3	2	3	1	2	1	1	2	3
51	2	2	2	1	1	1	1	3	1	3	1	2	1	1
52	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1
53	2	2	2	2	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3
54	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1
55	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2
56	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2
57	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1
58	1	1	1	1	2	1	2	2	1	3	2	2	1	1
59	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1
60	2	1	2	2	2	3	1	2	1	2	1	3	3	3
61	1	2	3	2	1	2	1	1	1	1	1	1	3	2
62	3	2	2	2	2	3	2	2	1	2	1	2	2	3
63	2	1	3	2	2	1	2	1	1	1	2	3	2	1
64	2	2	1	2	3	1	1	3	1	2	1	2	3	1
65	1	2	1	3	3	3	2	2	1	2	1	2	2	3



66	1	1	3	1	2	1	2	3	1	3	1	3	1	1
67	1	2	2	3	2	2	2	2	1	1	2	1	3	2
68	2	1	2	2	3	2	2	2	1	2	2	3	2	2
69	1	1	3	1	3	2	2	2	1	2	2	1	2	2
70	1	2	2	2	2	3	2	2	1	2	2	3	1	3
71	2	1	2	1	2	2	2	3	1	1	2	2	1	2
72	2	2	2	2	2	3	2	1	1	3	2	1	1	3
73	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	3	1
74	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	2	3	1
75	1	1	3	1	2	3	2	1	1	2	2	2	3	3
76	1	2	1	2	3	1	1	3	1	1	1	2	2	1
77	1	2	1	2	1	3	1	2	1	3	2	3	1	3
78	2	2	3	1	1	1	1	1	1	2	2	1	3	1
79	2	2	2	3	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
80	1	2	2	1	3	1	2	2	1	3	2	1	1	1
81	2	1	2	3	1	3	2	2	1	2	1	3	2	3
82	2	1	2	1	2	3	2	3	1	1	1	1	2	3
83	3	2	1	1	2	3	1	1	1	1	1	2	1	3
84	3	2	3	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1
85	3	2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	3	2
86	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	3	2	2
87	3	1	2	3	2	3	1	1	1	1	1	3	2	3
88	1	2	2	3	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1
89	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1
90	1	1	3	2	3	3	1	3	1	1	1	2	1	3
91	1	1	2	2	2	1	2	3	1	3	1	2	3	1
92	3	2	3	1	2	2	1	3	1	1	2	2	3	2
93	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1
94	2	2	1	1	1	1	2	2	1	3	1	1	2	1
95	2	2	3	2	1	3	1	1	1	2	1	2	2	3
96	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1
97	2	2	3	3	1	3	2	3	1	2	2	2	2	3
98	3	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	3	1	1
99	3	2	2	2	1	2	2	1	1	3	1	3	3	2

100	1	2	2	2	2	3	2	3	1	2	2	3	1	3
101	1	2	1	3	2	1	2	3	1	2	1	2	3	1
102	3	2	1	3	3	1	1	3	1	2	2	2	1	1
103	3	2	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3
104	2	2	3	1	2	1	2	2	1	3	2	2	2	1
105	2	1	2	2	2	2	2	2	1	3	1	2	3	2
106	1	2	2	3	2	2	2	3	1	1	2	1	2	2
107	1	1	3	2	3	1	2	1	1	3	2	3	3	1
108	2	1	1	2	1	3	1	2	1	3	2	2	2	3
109	2	2	2	1	2	1	2	3	1	2	2	3	1	1
110	3	2	2	3	3	3	2	1	1	1	1	2	1	3
111	1	1	2	1	2	3	2	2	1	1	2	2	3	3
112	3	2	3	2	1	2	1	2	1	3	2	1	3	2
113	3	2	2	1	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2
114	3	1	3	3	1	3	2	3	1	2	2	2	2	3
115	2	1	3	2	1	3	2	2	1	2	1	1	2	3
116	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	2	2	3	1
117	3	2	1	1	3	1	2	1	1	1	2	2	2	1
118	3	2	3	1	3	2	1	3	1	1	2	1	3	2
119	3	2	1	3	3	3	1	3	1	1	2	1	3	3
120	2	2	2	1	2	3	2	2	1	2	1	1	3	3
121	1	2	3	1	2	3	2	3	1	2	2	2	3	3
122	1	1	2	2	3	2	2	1	1	2	2	2	2	2
123	3	1	2	2	3	2	2	2	1	1	1	2	2	2
124	1	2	2	1	3	3	1	3	1	3	2	3	3	3
125	2	2	1	1	2	3	2	3	1	1	2	2	3	3
126	1	1	3	2	3	1	1	1	1	2	2	1	2	1
127	3	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	3	2	2
128	2	2	2	2	3	2	2	3	1	3	2	2	3	2
129	2	2	3	3	1	3	2	1	1	1	1	3	3	3
130	1	2	3	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2
131	3	1	2	3	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2
132	1	1	2	1	2	1	2	3	1	2	2	2	2	1
133	2	2	2	3	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1

<b>134</b>	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1
<b>135</b>	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1
<b>136</b>	3	1	1	3	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1
<b>137</b>	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2
<b>138</b>	1	2	2	2	3	1	2	1	1	1	2	1	3	1
<b>139</b>	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	3	2	1
<b>140</b>	1	1	1	1	3	3	2	1	1	2	1	1	1	3
<b>141</b>	3	2	3	2	2	3	2	1	1	2	1	1	3	3
<b>142</b>	1	1	1	2	2	3	1	1	1	2	2	3	1	3
<b>143</b>	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1
<b>144</b>	3	2	3	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1
<b>145</b>	2	2	2	1	3	1	2	1	1	2	2	2	3	1
<b>146</b>	3	1	2	1	1	1	1	2	1	3	2	1	2	1
<b>147</b>	1	2	1	1	1	2	1	1	1	3	2	3	2	2
<b>148</b>	3	2	2	3	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1
<b>149</b>	1	1	2	1	2	1	2	1	1	3	2	2	3	1
<b>150</b>	1	2	2	2	2	3	1	1	1	3	2	3	1	3
<b>151</b>	3	1	2	2	3	2	1	2	1	3	2	1	2	2
<b>152</b>	1	2	1	3	1	2	2	1	1	3	1	1	2	2
<b>153</b>	1	2	1	3	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1

*Lista de miembros de la cooperativa*

<b>N° ORDEN</b>	<b>SOCIO</b>	<b>DNI</b>
1	ACUACHE ZAPATA JOEL WILBERT	70182147
2	ADCO PARIZACA MARUJA	30676991
3	AFATA NUÑEZ AGUSTINA CLAUDIA	31008968
4	AGUILAR GUZMAN STEPHANIE AYDA	46522208
5	AGUILAR VILCA MARLENI NANCY	29594233
6	ALARCON PACHECO MARCELINO OSCAR	29415301
7	ALAVE JIMENEZ ROSITA	70758093
8	ALBUJAR PAEZ JORGE ENRIQUE	07530740
9	ALCOCER ROJAS DIEGO RUBY	29489268
10	ALEJANDRA NICOL SEDANO	71308679
11	ALFARO LUNA OSWALL ANDY	29419979
12	ALVAREZ FLORES MICHAEL	29416943
13	ALVAREZ ZEVALLOS BETSY MILAGROS(intexlor)	45868773
14	ANCCASI CASQUINA MARCELINO	24808784
15	AÑAZCO CHAVEZ ROSA ENNITH	80378322
16	APAZA HANCCO NERY LUZGARDA	46297641
17	ARAPA MAMANI EDGAR	41244660
18	ARAPA CAMPOS DE SEQUIEROS MARIA EVANG	29681867
19	ARISPE ERQUINIGO MAURO GONZALO	29731044
20	AROTAYPE CCAHUACHIA AGUSTINA	40739464
21	ARTEAGA HUAYNA JUAN PABLO	29685717
22	AYQUE CHAVEZ EULOGIO	29681473
23	BAES MONTOYA ELIZABETH	40551152
24	BALLON QUISPE ANTONIO ALEJANDRO	30850132
25	BANINE HUARZAYA ROGER LUIS	29384505
26	CABANA SOLIS IGIBELIA	43020884
27	CABRERA CHOQUE WILLIAM	47352495
28	CABRERA SEGURA WILLIAM WILFREDO	43263445
29	CACERES HUAMANI EDWING JOSE	29723469
30	CACERES RAMOS JUANA	29230955
31	CACYA MAMANI PLINIO ARTEMIO	30668452
32	CALCINA APAZA LUCY HONORATA	29574569
33	CALSINA NAVARRO ELEUTERIO	02286687
34	CAMPOS MARTINEZ DAVID	48206330
35	Cansaya Castillanos Amelia Graciela	40748070
36	CARAZAS SONCO HENRY WILLIAN(TECNOMEN	43743374
37	CARBAJAL IQUIRA PIZARRO JOSE MIGUEL	29730706

38	CARI CONDORI GREGORIO	29309495
39	CARLOS CCAMERCCOA HERMELINDA	29325522
40	CARO VALDIVIA JEFERSON MARK	46172376
41	CARRANZA DELGADO ALAN WILMER	44546786
42	CARRASCO HUAYTA DANIEL FELIPE	73894158
43	CARRILLO CASQUINO MARIA ELENA	75773970
44	CASTRO GARCIA AURELIA	80450585
45	CCOLLQQUE HUAMANI RONALD	47971423
46	Cerellino quispe andres	29359915
47	CHACON CCORIMANYA MARIA DEL CARMEN	29725408
48	CHALCO OBREGON HUBER JHONN	70389224
49	CHAMBI ARESTEGUI LEONOR JOSEFINA	30667583
50	CHARA DUEÑAS LUIS AMERICO	45210441
51	CHULLO SAPACAYO JEHU JILMER	47404684
52	CHUQUIMAQUI BENAVENTE CESAR GERMAIN	73939533
53	COGUILA RAMOS JULIA SAMUELA	29309746
54	CONDORI BARRIENTOS ELSA	04437633
55	CONDORI CHIPANE SAMUEL	72769199
56	CONDORI PANCCA ELIZABETH ELVIRA	47359954
57	CONDORI QUENTA PERCY	40815969
58	CONSA CRUZ ANDREA ROSA	41627575
59	CONTRERAS MORA AGUSTIN ANGEL	29425168
60	CONZA QUISPE RAUL	40707076
61	CORBACHO NUÑEZ JUAN CARLOS	29625427
62	CORI AGUILAR WILSON MAURICIO	74249708
63	COYLA PAQUITA SHALOOM DIOS LINDA	71655092
64	CUADROS TORRES VICENTA ADELINA	29268731
65	CUEVA CCAMA CARMEN GLORIA	29664289
66	CUTIPA CHURA MAXIMILIANO WILBERT	48755057
67	CUTIPA CUTIPA ISABEL	41136370
68	Cutipa Mamani, Manuel Marcelo	29668948
69	CUTIRE QUISPE JESUS RUBEN	77178295
70	DELGADO PAREDES JHON RICARDO	23984365
71	DIAZ CHIRINOS NESTOR CRISTIN	29561478
72	DIAZ TURPO ERNESTO	40358012
73	ESCOBEDO VILCAZAN RUIZ ROLANDO	30668225
74	ESPILLICO WIRACOCCHA ENRIQUETA	29410455
75	ESPINOZA ROMERO MONICA EDELMIRA	46689437
76	ESQUIVEL ZENTENO LUIS ALBERTO	29305616

77	ESTRADA TINTAYA CECILIA DOLORES	29662921
78	FERNANDEZ ZAPANA EVELYN FRANCI	43087371
79	FLORES ALCCAMARI ADELA AMPARO	42481223
80	FLORES APAZA ALFREDO	02296578
81	FLORES CACERES SHIRLEY PAMELA	44995649
82	FLORES CHIRE JUAN MANUEL	04730362
83	FLORES DE LA VEGA LUZ HERMINIA	29693496
84	FLORES LAURA RUB LUCIA	70215035
85	FLORES LLERENA CARLOS TORIBIO	29380415
86	FLORES MERMA NATALY STEFANY	70437774
87	FLORES MUÑOZ NESTOR ENRIQUE	29416035
88	GALVEZ QUICAÑO JESUS MIGUEL	42496078
89	GAONA CERVANTES DIEGO SHARIFF	41917554
90	GARCIA CONDORI JOSE LUIS	29635935
91	GOMEZ AGUILAR GRECO ANTONY	76506891
92	GUTIERREZ GORDILLO LUIS MARTIN YVANOFF	29714909
93	HOLGUINO DE HUAMAN JUANA	24864187
94	HUACPI CHALCO JULY CANDY	72118257
95	HUALLPA SAAVEDRA ERICK	74602097
96	HUAMANI JAQUIMA TERESA	29682424
97	HUAMANI LUNA VICTOR ALFONSO BENJAMIN	76966509
98	HUAMANI NARREA DARWIN YHONN	48238681
99	HUAMANI NARREA EDWIN RAUL	42570438
100	HUAMANI NARREA LIZ CELSA	45075497
101	HUAMANI NARREA LODY MATILDE	43228720
102	HUAMANI NARREA PEPE MICHAEL	72088555
103	HUAMANI NEYRA LUIS GERARDO	40292605
104	HUAMANTUMA MAMANI ELMER RODOLFO	29578456
105	HUMARI NINA FELIX JOEL	73341165
106	IDME ESPINOSA JOSE FERNANDO	45203705
107	INFANTES COAGUILA GABRIELA ARCANGEL	29681820
108	IPARRAGUIRRE MEJIA JUAN CARLOS	47480502
109	JIMENEZ MACHACA MIGUEL ANGEL	72286466
110	JORGE LUIS IDME ESPINOZA	72850742
111	JOVE VARGAS RICHARD CHRISTIAN	45589764
112	LAURA VLERO TRINIDAD	29574839
113	LAZARTE ARANIBAR LUIS ALBERTO	45023111
114	LIMA ESCALANTE MIGUEL ANGEL	80625342
115	LIMA ORURO VICTOR RAUL	29594467

116	LLAMOCA FLORES EMILIO ALEJANDRO	29729653
117	LLERENA VALENCIA RORY JULIO	29544053
118	LLERENA LLERENA ALEXANDER CARLOS	41717687
119	LLICA CAYLLAHUA TOLOMEA NICOLAZA	30644457
120	LOLI CHAVEZ YAMALI MASSIEL	47463008
121	LOPEZ SALVATIERRA HELENE	41455722
122	LOPEZ SALVATIERRA MIGUEL ANGEL	43131089
123	LOURDES HUME DAVILA	29683653
124	LUNA SANTA MARIA KARYN MARCY	41761920
125	Luque Madueño Luzmila Marilu	29237924
126	Magaly HUAMANI NARREA	72117342
127	MAMANI CAHUA MOISES	47054675
128	MAMANI CALLATA MATEO	40376688
129	MAMANI CHANINI JESUS ALBERTO	46769537
130	MAMANI CUTIPA URFELINA DEYBIS	43325537
131	MAMANI HUAMAN ANDREU ALESSANDRO	75413718
132	MAMANI MACHACA ALDO	46106126
133	MAMANI MAMANI VICENTE	29449518
134	MAMANI SURCO EMETERIO CELESTINO	30640392
135	MAMANI TARIFA JOSUE	45823305
136	MANCILLA BERNEDO, JUAN FERNANDO	10373674
137	Maquera Quispe Alfredo Jesus	41892806
138	MAQUERA QUISPE ANGEL DE JESUS	44377599
139	MARCA ALLCA NANCY	29504890
140	MARIA HUAMAN CRUZ	74719904
141	MASCO MAMANI SAMUEL RAUL	45901386
142	MEDINA CANO JHON ALDI	70946961
143	Medina Collado,Rocio	29644274
144	MELENDEZ VILCA DE MENDOZA GUADALUPE	29428293
145	MELENDEZ VILCA RAFAEL GUSTAVO	29560135
146	MENDEZ JIMENEZ EDGARD GODOFREDO	29383077
147	MENDOZA ARANA PEDRO EDMUNDO	29400497
148	MENDOZA CONDORI BENIGNO SANTOS	40067482
149	miranda dueñas Juan Moises	04733139
150	MORALES SOTO CILA FORTUNATA	02064834
151	MUSAJA GINEZ EDITH YOVANA	42119378
152	nancy cjuro quispe	47207871
153	NARREA ROMAN FLORENTINA MATILDE	28969727
154	NINA ANCO ROSA	29672626

155	NINA MEDINA JULIA	29465978
156	NINA QUISPE CHACO MARIO	40021655
157	NUÑONCCA BARBA ANTERO	24586139
158	OBREGON FLORES JOSE LUIS	44283985
159	Ortiz Valverde Juan Andres	07224415
160	PANCCA LERMA LADISLAO	01294750
161	PANCCA PANCCA ELENA	29557648
162	PANIBRA TACO FLORENCIO ELOY	30647906
163	PANIURA GONZALES ARTURO MIGUEL	08157857
164	PAR UMIÑA LUCIA	09299658
165	paredes Martinez Leticia Paola	41401481
166	PARI MAQUERA NESTOR EFRAIN	44843366
167	PARRA TUESTA JURACY	46870901
168	PASTOR PASTRANA JORGE SAMUEL	30430820
169	PERALTA TORRES ALEJANDRO	47731021
170	PERAZA HUAYAPA JUAN MANUEL	29712341
171	PISCOYA CHEPE CESAR AUGUSTO	10228590
172	Ponce Manrique, Luis Guillermo	29603474
173	PUMALEQUE ARIAS OSCAR JOSE	47927555
174	QUINTANILLA HUME HERNAN LEANDRO	29610207
175	QUISPE ANCALLE EDISON ROKY	72293500
176	QUISPE AYMARA AMADEO CEFERINO	30950159
177	QUISPE BENAVENTE GABRIEL MOISES	44142512
178	QUISPE CONDORI EDWER ROSALIO	42323253
179	QUISPE DAMIAN NORA GIOMARA	73523978
180	QUISPE HANCCO LUIS	29610827
181	QUISPE LUJAN MARGARY JUANITA	70304136
182	QUISPE MAMANI JOSE	29404845
183	QUISPE QUISPE ROLAND AUGUSTO	72240510
184	Quispe Salazar, Javier	00513000
185	QUISPE YANQUE YONATAN PABLO	46370058
186	RAMIREZ BEGAZO MARIA DEL PILAR	30834097
187	RAMOS MAYTA ELBER	73236115
188	RAMOS YERBA JULIO CESAR	44993125
189	RENGIFO RIOS GOLBER CHRISTIAN	43965099
190	REQUENA ESPINAL ROBERT	29566236
191	REYMER NUÑEZ LENA LADY	29607676
192	RODRIGUEZ CABANA CELIA ALEJANDRINA	29739617
193	RODRIGUEZ LUQUE JUSTO	01266403



194	RODRIGUEZ MURGUIA BETSY TERESA	29667138
195	ROSAS MUJICA TIMOTEO EDWIN	29407944
196	SALAS VALENCIA MARCO ANTONIO	30960776
197	SALAS VILDOZO ROBERTO CARLOS	40773816
198	SALAZAR VIZA GERSON IRI	74663178
199	SALHUA CHARCCAHUANA WASHINGTON	77227752
200	SANCHEZ ZAPATA CESAR AUGUSTO	80667636
201	SARAVIA SAHUARAURA DIANA ENRIQUETA	29269776
202	SARMIENTO AQUIMA DENIS JESUS	76754463
203	SARMIENTO AQUIMA JUAN JOSE	76459891
204	SEDANO GARICA ALVARO	30674055
205	SENCIA CASTRO SILVIA LUCRECIA	29341820
206	SERNAQUE ESPINOZA JULIO ALBERTO	03358133
207	SILVERIO MENDOZA	29582848
208	SISA MANTILLA JUAN CARLOS	43891656
209	SOLIS MAMANI JAVIER ENRIQUE	29640704
210	SUBIA LAZARTE ALEJANDRO	40572201
211	SULLCA ANCCO JOERQUIN SNAYDER	74688250
212	SULLCA PARQUI GENARO	01307633
213	SUMERINDE QUISPE MIGUEL ANGEL	43816429
214	TAIPE SAICO GUILLERMINA	29317027
215	TAÑIRE HUISA PROFETA	78016680
216	TAPIA VARGAS ANGEL	76312873
217	TEJADA LLICA CARMEN	41923024
218	TEJADA LLICA LENIN	43081621
219	TIBURCIO CHUMBES DE AQUINO KATTY	40602198
220	TINTAYA MAMANI ISABEL	42254547
221	Tito Casazola Jose Alonso	47285105
222	Torres Negron Rolando Amador	29679683
223	TULA VERONICA MURILLO LIZARRAGA	29639481
224	URIARTE LAURA EDWIN	41091870
225	URIBE BELLIDO EMERSON HOLGUER	70488384
226	URURI DE OPEZ AMALIA FELICITAS	29444358
227	VALDIVIA BRICEÑO VICTOR RAUL	29520382
228	VALDIVIA LLAMAS JOSE ANTONIO	29593236
229	VALENCIA FLORES, ROCIO	44364706
230	VALENCIA FLORES, RUTH	46184978
231	VALENZUELA CALIENES KEVIN ANDRE	71721707
232	VALENZUELA DE GONZALES SONIA	29293241

233	VALENZUELA VIALARDI FERNANDO PERCY	29212950
234	VALENZUELA VIALARDI RONALD	29267976
235	VARGAS BERNAL SILVIA ROXANA	29730423
236	VARGAS CHECMAPOCCO ESTEBAN ANTHONY	73501795
237	VARGAS MAYTA JAVIER ENRIQUE	29550725
238	VASQUEZ APAZA MARTIN ANYELO	47087599
239	VASQUEZ CCOPA LIBIA	41627603
240	VERA FLORES YOHNYFER ROLANDO	45602519
241	VERGARA LUQUE RUBEN	02443260
242	Vilca Postigo, Toribio	29372858
243	VILLEGAS CUARESMA OMAR	29619442
244	Vizcarra Adriano Christiam	29733100
245	WARTHON ROMAN TULIO ABEL	29421388
246	YGNACIO WILFREDO VERAPINTO ROSADO	29575394
247	YUJRA CHICANI JUAN CARLOS	42016255
248	YUPANQUI MAMANI MAXIMO	43023817
249	ZAPATA GONZALES CARLA ISABEL	40508536
250	ZOLEZZI ARAMAYO GABRIEL LEONARDO	74432564